

A C T A de la Sesión ORDINARIA celebrada, en PRIMERA CONVOCATORIA, el 24 de septiembre de 2015, por la Excm. Corporación. _____

Señores asistentes a la Sesión:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. JOSÉ MARÍA ROMÁN GUERRERO

Tenientes de Alcalde:

- 1º. Dª María del Carmen Jiménez Jurado
- 2º. Dª Cándida Verdier Mayoral
- 3º. D. Joaquín Guerrero Bey
- 4º. Dª Ana María González Bueno
- 5º. D. Joaquín Páez Landa
- 6º. D. Francisco José Salado Moreno
- 7º. Dª Josefa Vela Panés
- 8º. D. José Manuel Vera Muñoz

Concejales:

- Dª María de los Ángeles Martínez Rico
D. José Alberto Cruz Romero
D. Ernesto Marín Andrade
D. Andrés Núñez Jiménez
Dª Ascensión Hita Fernández
D. Nicolás Aragón Reyes
Dª Ana Mª Bertón Belizón
D. Stefan Johann Schauer
D. José Manuel Lechuga Meléndez
D. Diego Miguel Rodríguez Frías
Dª Ana Isabel Rodríguez Muñoz
Dª Susana Rivas Córdoba
D. Roberto Palmero Montero
D. Daniel Martín Sanjuán
Dª Verónica Domínguez Gutiérrez
D. Adrián Sánchez Barea

Secretario General:

D. Francisco Javier López Fernández

Interventor General:

D. Ángel Tomás Pérez Cruceira

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, a veinticuatro de septiembre de dos mil quince.

Bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente, D. JOSÉ MARÍA ROMÁN GUERRERO, se reunieron los/as señores/as anotados/as al margen a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, con la asistencia del infrascrito Secretario General.

Y siendo las dieciocho horas y diez minutos, por la Presidencia se dio comienzo al acto, cuyo desarrollo es el siguiente:

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	25/11/2015 09:07:59
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	24/11/2015 13:25:36

I.- PARTE RESOLUTIVA.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 30 DE JULIO DE 2015.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta del acta de la sesión plenaria ORDINARIA celebrada el día 30 de julio de 2015.

No produciéndose intervención alguna para rectificaciones a las actas, éstas quedan aprobadas en virtud de lo dispuesto en el artículo 91.1º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en el artículo 129.1º del vigente Reglamento Orgánico Municipal.-

2.- DICTÁMENES DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS:

2.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE MUNICIPAL EN EL CONSEJO ESCOLAR DEL CEIP "NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS".

Se da cuenta de propuesta de la Alcaldía en el sentido de que el artículo 38.c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1.986, dispone la obligatoriedad de proceder por el Pleno al nombramiento de representantes de la Corporación en órganos colegiados que sean de la competencia del Pleno, entre los que se encuentran los Consejos Escolares de los centros educativos de la localidad.

Visto que con fecha 22 de junio pasado se acordó la designación de los citados representantes municipales, omitiéndose por error la designación en el CEIP "Nuestra Señora de Los Remedios".

No produciéndose intervenciones y sometido el asunto a votación, lo hacen a favor los once miembros del Grupo Municipal del PSOE-A, absteniéndose los ocho miembros del Grupo Municipal del PP, los tres miembros del Grupo Municipal de IULV-CA, los dos miembros del Grupo Municipal PCSSP y el único miembro del Grupo Municipal Ganemos.

En consecuencia; la Excm. Corporación, por once votos a favor, ningún voto en contra y catorce abstenciones de los veinticinco miembros que de hecho y de derecho la componen, ACUERDA:

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	25/11/2015 09:07:59
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	24/11/2015 13:25:36

1º.- Designar como representante municipal en el Consejo Escolar del CEIP "Nuestra Señora de Los Remedios" al concejal D. José Alberto Cruz Romero.

2º.- Dar traslado del acuerdo al centro educativo.

3.- DICTÁMENES DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS:

3.1.- ACUERDO DE MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE ESTUDIO PARA LA DETERMINACIÓN DE LA FORMA DE GESTIÓN DEL EQUIPAMIENTO "CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL VINO Y LA SAL."

Se conoce propuesta de la Alcaldía relativa a la modificación de la composición de la Comisión de Estudio, que tendrá por objeto la redacción de una memoria relativa a los aspectos social, jurídico, técnico y financiero, y de la forma de gestión del servicio público de gestión y mantenimiento del equipamiento cultural "Centro de Interpretación del Vino y la Sal" por "Emsisa Empresa Municipal, S.A.", del siguiente tenor literal:

"Visto el acuerdo plenario de 26 de marzo de 2015, por el que se inició el procedimiento administrativo para la determinación de la forma de gestión del servicio público de gestión y mantenimiento del equipamiento cultural "Centro de Interpretación del Vino y la Sal" por "EMSISA Empresa Municipal, S.A.", como forma de gestión directa; y se creó la Comisión de Estudio compuesta por miembros de esta Corporación y por personal técnico prevista en el artículo 97 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local.

Visto que, aunque dicho acuerdo previó la celebración de las elecciones locales del mes de mayo de 2015 sin que se hubieran culminado los trabajos de la Comisión, lo cierto es que se han producido otros cambios en la organización administrativa del Ayuntamiento, que, unidos al cambio en la Presidencia que a juicio de esta Alcaldía deber producirse, aconsejan la modificación de la composición de dicha Comisión.

Por todo ello, esta Alcaldía-Presidencia propone al Pleno Corporativo, la adopción de los siguientes, ACUERDOS:

Primero.- La modificación de la composición de la Comisión de Estudio, que tendrá por objeto la redacción de una memoria relativa a los aspectos social, jurídico, técnico y financiero, y de la forma de gestión del servicio público de gestión y mantenimiento del equipamiento cultural "Centro de Interpretación del Vino y la Sal" por "EMSISA, Empresa

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	25/11/2015 09:07:59
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	24/11/2015 13:25:36



000671a14702190e89d07d13b00b0908S

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiciana.es/validacion/Doc?sv=000671a14702190e89d07d13b00b0908S>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

Pág. 4

Municipal, S.A.”, que será la siguiente:

a) Presidenta: Dña. María del Carmen Jiménez Jurado, Concejala con delegación genérica en las materias de Fomento económico y empleo y Vivienda.

b) Vocales miembros de la Corporación: Un representante de entre los integrantes de cada uno de los Grupos Políticos Municipales constituidos, a designar por los mismos.

c) Vocales técnicos:

1.- El Interventor General, D. Ángel Tomás Pérez Cruceira, pudiendo sustituirle el funcionario que ocupe la plaza de Viceinterventor.

2.- La funcionaria Jefa de Servicio de Contratación y Patrimonio, Dña. Teresa Castrillón Fernández, pudiendo sustituirla la funcionaria Técnico de Administración General de dicho Servicio, Dª. Leticia Salado Contreras.

3.- El funcionario Técnico de Administración General Jefe del Servicio de Rentas y Exacciones, D. José Antonio Polo Amo, pudiendo sustituirle un funcionario técnico de dicho Servicio.

4.- El Director-Gerente de “Emsisa, Empresa Municipal, S.A.”, D. Manuel Chozas Rivera, pudiendo sustituirle la Sra. Jefa de Patrimonio de dicha empresa, Dª. Belén Muñoz Baraja.

5.- El Director Financiero de “Emsisa, Empresa Municipal, S.A.”, D. Jesús Verdugo Carrasco, pudiendo sustituirle el Director Técnico de dicha empresa, D. Manuel Sierra Casanova.

d) Secretario, con voz y sin voto: El Secretario General de la Corporación, D. Francisco Javier López Fernández, pudiendo sustituirle el Vicesecretario General, D. Enrique Mengíbar Rodríguez o funcionario de la Secretaría General.

Segundo.- Dar traslado de los presentes acuerdos a “Emsisa, Empresa Municipal, S.A.”, y a los componentes de la Comisión de Estudio a los efectos oportunos”.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	25/11/2015 09:07:59
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	24/11/2015 13:25:36

000671a14702190e89d07d13b00b0908S

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiciana.es/validacion/Doc?csv=000671a14702190e89d07d13b00b0908S>

Conocido dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente.

Seguidamente se da cuenta de enmienda al dictamen de dicha Comisión Informativa presentada por el Grupo Municipal Socialista en el sentido siguiente:

“Cándida Verdier Mayoral, con DNI número 31.226.317-E, Concejala y Presidenta de la Comisión Informativa Permanente de este Ayuntamiento, con relación al Dictamen de la citada Comisión Informativa de fecha 18 de septiembre del corriente, adoptado al “PUNTO 2º del Orden del Día, relativo al “ACUERDO DE MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE ESTUDIO PARA LA DETERMINACIÓN DE LA FORMA DE GESTIÓN DEL EQUIPAMIENTO “CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL VINO Y LA SAL”; y de conformidad con lo previsto en el artículo 89 del Reglamento Orgánico Municipal, presenta al Pleno, para su debate y en su caso aprobación, la siguiente:

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Consistente en añadir al apartado 1º de la parte dispositiva, dentro de los “vocales técnicos”, lo siguiente:

“6.- El Jefe de Servicio de Desarrollo Social, D. Francisco Javier López Macías, pudiendo sustituirle un empleado público de dicho Servicio.””

Antes de proceder a las intervenciones de los distintos Grupos y Concejales Municipales, por el Sr. Secretario General se manifiesta lo siguiente: “Recordarles para terminar, en lo que a mí respecta, la tramitación de las enmiendas conforme al Reglamento Orgánico. La enmienda está presentada en tiempo y en forma y a lo que se ha de proceder es a la votación de la enmienda por parte de la Corporación en los términos que les leo. En la defensa de las enmiendas podrán intervenir por un máximo de cinco minutos sin ulterior debate, el concejal que la hubiese presentado, cada uno de los grupos municipales o concejales no adscritos finalizando el concejal que las ha presentado. En el caso de que las enmiendas fueran aprobadas, se incluirán en el dictamen o proposición. El dictamen quedaría con un punto más por tanto, y si fueran rechazadas se sometería a la votación, previo debate en su caso del dictamen original”.

A continuación se procede a las intervenciones de los distintos Grupos y Concejales Municipales en el sentido siguiente:

Interviene el Sr. Núñez Jiménez, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, en el sentido siguiente: “Una cuestión de orden o una duda sobre el Reglamento, más allá

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	25/11/2015 09:07:59
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	24/11/2015 13:25:36



o00671a14702190e89d07d13b00b0908S

Pág. 6

de que esta propuesta fue comentada en la Comisión Informativa por eso viene, ¿el gobierno se puede enmendar a sí mismo?, es que me he quedado un poco, me ha extrañado.”

Interviene el Sr. Alcalde diciendo: “Es un expediente administrativo en donde precisamente fruto de la propia Comisión Informativa se sugirió la incorporación ésta, entonces es un expediente administrativo que por corrección, por adicción, por supuesto, ¿no?”.

Interrumpe el Sr. Núñez Jiménez diciendo: “No, no, que era un.....”

De nuevo el Sr. Alcalde interviene diciendo: “No, que es un expediente más como cualquier otro expediente en donde hay otro acuerdo más a tomar, ¿vale?, es más, además esto es fruto del debate de ustedes mismo, ¿de acuerdo?”.

Bien, pues pasamos a la defensa de la enmienda o pasamos si no hay debate a la votación de la enmienda y después entramos en el debate globalmente, ¿de acuerdo?, pasamos a la consideración de la enmienda”.

Concluidas las intervenciones y debate, y sometida a votación la enmienda presentada al dictamen de la referida Comisión Informativa por el Grupo Municipal Socialista, lo hacen a favor los once miembros del Grupo Municipal PSOE-A, absteniéndose los ocho miembros del Grupo Municipal del PP, los tres miembros del Grupo Municipal de IULV-CA, los dos miembros del Grupo Municipal PCSSP y el único miembro del Grupo Municipal “Ganemos”.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 89.3º del R.O.M., la Excm. Corporación, por once votos a favor, ningún voto en contra y catorce abstenciones de los veinticinco miembros que de hecho y de derecho la componen, ACUERDA: prestar su aprobación a la enmienda presentada por el Grupo Municipal del PSOE-A.

A continuación, se debate el fondo del asunto, haciéndolo en primer lugar la Sra. Jiménez Jurado, como Delegada de Fomento Económico y Empleo, en el sentido siguiente: “Buenas tardes, con su permiso. Vamos a ver, la enmienda para la inclusión de D. ***** [F.J.L.M.] como miembro de la Comisión, la historia es que, bueno, en principio nosotros propusimos que un Técnico de Cultura tenía que estar en esta Comisión, parece ser que no sabemos el motivo por el cual no se ha incluido y bueno, lo que comentaste aquel día en la Comisión pues lo vemos coherente y vamos, no hace falta ni discutirlo, es lo más normal”.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	25/11/2015 09:07:59
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	24/11/2015 13:25:36

000671a14702190e89d07d13b0000908S

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiciana.es/validacion/Doc?csv=000671a14702190e89d07d13b0000908S>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada

Interviene el Sr. Lechuga Meléndez, del Grupo Municipal del Partido Popular, en el sentido siguiente: “Sí, con su permiso. Nos alegra que se haya tenido en cuenta, bueno pues, esa enmienda que propusimos en la Comisión Informativa y nos alegra también que se den cuantos pasos sean necesarios para la apertura del Museo del Vino y la Sal, rogamos que este proyecto que dejamos en su última fase con la adecuación terminada, con la licitación del proyecto museístico se haga una realidad cuanto antes y se agilice y se ponga en funcionamiento y a disposición de los chicaneros como un arma, como un instrumento turístico que es importantísimo para el desarrollo del centro y nada más, muchas gracias”.

Concluidas las intervenciones y debate, y sometido a votación el dictamen de la Comisión Informativa Permanente con la enmienda presentada al mismo por el Grupo Municipal del PSOE-A, lo hacen a favor los once miembros del Grupo Municipal del PSOE-A, absteniéndose los ocho miembros del Grupo Municipal del PP, los tres miembros del Grupo Municipal de IULV-CA, los dos miembros del Grupo Municipal de PCSSP y el único miembro del Grupo Municipal “Ganemos”.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 89.10º del R.O.M., la Excm. Corporación, por once votos a favor, ninguno en contra y catorce abstenciones de los veinticinco miembros que de hecho y de derecho la componen, ACUERDA: prestar su aprobación a la propuesta presentada por la Alcaldía con la enmienda presentada por el Grupo Municipal del PSOE-A, quedando en consecuencia el acuerdo en los siguientes términos:

1º.- La modificación de la composición de la Comisión de Estudio, que tendrá por objeto la redacción de una memoria relativa a los aspectos social, jurídico, técnico y financiero, y de la forma de gestión del servicio público de gestión y mantenimiento del equipamiento cultural “Centro de Interpretación del Vino y la Sal” por “EMSISA, Empresa Municipal, S.A.”, que será la siguiente:

a) Presidenta: Dña. María del Carmen Jiménez Jurado, Concejala con delegación genérica en las materias de Fomento económico y empleo y Vivienda.

b) Vocales miembros de la Corporación: Un representante de entre los integrantes de cada uno de los Grupos Políticos Municipales constituidos, a designar por los mismos.

c) Vocales técnicos:

1.- El Interventor General, D. Ángel Tomás Pérez Cruceira, pudiendo sustituirle el funcionario que ocupe la plaza de Viceinterventor.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	25/11/2015 09:07:59
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	24/11/2015 13:25:36

Pág. 8

2.- La funcionaria Jefa de Servicio de Contratación y Patrimonio, Dña. Teresa Castrillón Fernández, pudiendo sustituirla la funcionaria Técnico de Administración General de dicho Servicio, D^a. Leticia Salado Contreras.

3.- El funcionario Técnico de Administración General Jefe del Servicio de Rentas y Exacciones, D. José Antonio Polo Amo, pudiendo sustituirle un funcionario técnico de dicho Servicio.

4.- El Director-Gerente de "Emsisa, Empresa Municipal, S.A.", D. Manuel Chozas Rivera, pudiendo sustituirle la Sra. Jefa de Patrimonio de dicha empresa, D^a. Belén Muñoz Baraja.

5.- El Director Financiero de "Emsisa, Empresa Municipal, S.A.", D. Jesús Verdugo Carrasco, pudiendo sustituirle el Director Técnico de dicha empresa, D. Manuel Sierra Casanova.

6.- El Jefe de Servicio de Desarrollo Social, D. Francisco Javier López Macías, pudiendo sustituirle un empleado público de dicho Servicio.

d) Secretario, con voz y sin voto: El Secretario General de la Corporación, D. Francisco Javier López Fernández, pudiendo sustituirle el Vicesecretario General, D. Enrique Mengibar Rodríguez o funcionario de la Secretaría General.

2º.- Dar traslado de los presentes acuerdos a "Emsisa, Empresa Municipal, S.A.", y a los componentes de la Comisión de Estudio a los efectos oportunos.

3.2.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO METROPOLITANO DE TRANSPORTES DE LA BAHÍA DE CÁDIZ.

Se conoce propuesta de la Alcaldía relativa a que con fecha 30 de julio de 2015 se acordó por el Consejo de Administración del Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz la propuesta de modificación de sus Estatutos, para su adaptación a las determinaciones de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la administración local, y de la Ley 15/2004, de 16 de septiembre, de racionalización del sector público y otras medidas de reforma administrativa.

Vista la necesidad de que los nuevos estatutos sean aprobados por cada uno de los entes consorciados.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	25/11/2015 09:07:59
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	24/11/2015 13:25:36

000671a14702190e89d07d13b00b0908S

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://veranilavirtual.chiciana.es/validacion/Doc?csv=000671a14702190e89d07d13b00b0908S>

Visto el informe de fecha 14 de septiembre de 2015, emitido por la Secretaría General, al amparo de lo dispuesto en el artículo 54.1b) del RDL 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, sobre las modificaciones estatutarias propuestas.

Vista propuesta de la Alcaldía y conocido dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente.

A continuación se procede a las intervenciones de los distintos Grupos Municipales en el sentido siguiente:

Interviene el Sr. Vera Muñoz, como Delegado de Tráfico, en el sentido siguiente: “Sí, brevemente. La Junta de Andalucía inició en 2014 el proceso de adaptación de los nuevos, de los Estatutos de los Consorcios Metropolitanos de Transportes para fijarlo al nuevo marco que establecía el Gobierno Central y que establece la obligación de que estos entes pasen a ser adscritos al gobierno andaluz. El plazo para la adaptación culminada en enero de 2016 se ha aprobado esta modificación en el Consorcio, tenemos que traerlo a votación al Pleno y posteriormente se abrirá un plazo de alegaciones de un mes, así que es un trámite más, como digo, para adaptar los Estatutos del Consorcio Metropolitano a la exigencias del Gobierno Central en cuanto al nuevo marco legal fijado, nada más”.

Concluida la intervención del Sr. Vera Muñoz, no suscitándose debate y sometido el asunto a votación, lo hacen a favor los once miembros del Grupo Municipal del PSOE-A, en contra los ocho miembros del Grupo Municipal del PP (Sres. Marín Andrade, Núñez Jiménez, Aragón Reyes, Schauer, Lechuga Meléndez y Rodríguez Frías y las Sras. Hita Fernández y Bertón Belizón), absteniéndose los tres miembros del Grupo Municipal de IULV-CA, los dos miembros del Grupo Municipal PCSSP y el único miembro del Grupo Municipal Ganemos.

En consecuencia; la Excm. Corporación, por once votos a favor, ocho en contra y seis abstenciones de los veinticinco miembros que de hecho y de derecho la componen, ACUERDA:

1º.- La aprobación de la modificación de los Estatutos del Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz remitidos a tal efecto y que obran en el expediente, quedando el texto del mismo del siguiente tenor literal:

“ESTATUTOS DEL CONSORCIO METROPOLITANO DE TRANSPORTES DE LA BAHÍA DE CÁDIZ

Adaptación a las Leyes 27/2013 (RSAL) y 15/2014 (RSP)

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	25/11/2015 09:07:59
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	24/11/2015 13:25:36

TÍTULO I

NATURALEZA, OBJETO Y DOMICILIO

Art. 1º Constitución.

Los Municipios de Cádiz, Chiclana de la Frontera, El Puerto de Santa Maria, Jerez de la Frontera, Puerto Real, Rota y San Fernando, Diputación Provincial de Cádiz y la Comunidad Autónoma de Andalucía, conforman el Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz, al amparo de lo establecido en el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local, la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía, la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la administración Local, la Ley 15/2014 de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativas y demás normativa de general aplicación.

Art. 2º Naturaleza.

El Consorcio regulado en estos Estatutos constituye una entidad de Derecho Público de carácter asociativo, adscrito a la Comunidad Autónoma de Andalucía sometida al Derecho Administrativo, dotada de personalidad jurídica independiente de la de sus miembros, patrimonio y tesorería propios, administración autónoma y tan amplia capacidad jurídica como requiera la realización de sus fines.

El Consorcio forma parte de la Red de Consorcios de Transporte Metropolitano de Andalucía en virtud del Convenio de Colaboración suscrito entre los Consorcios de Transporte Metropolitano de Andalucía, para la creación del Consejo de Dirección de la Red de Consorcios de Transporte de Andalucía, de 2 de junio de 2010.

Art. 3º Objeto y ámbito.

El Consorcio se constituye con el objeto de articular la cooperación económica, técnica y administrativa entre las Administraciones consorciadas a fin de ejercer de forma conjunta y coordinada las competencias que les corresponden en materia de creación y gestión de infraestructuras y servicios de transporte, en el ámbito territorial de las Entidades Consorciadas.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	25/11/2015 09:07:59
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	24/11/2015 13:25:36

Art. 4º Competencias y actuaciones.

1. Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz tiene competencia en las siguientes materias:

- a) Las que atribuyan expresamente las leyes y los instrumentos de planificación que le sean aplicables.
- b) La ordenación, gestión incluida licitación, coordinación, control, inspección y sanción, respecto de los servicios, tráficos, infraestructuras e instalaciones que se declaren de interés metropolitano y/o que le hayan atribuido, todo ello en coordinación con la Consejería competente.
- c) Ordenación, gestión e inspección del servicio de transporte marítimo regular en el interior de la Bahía de Cádiz
- d) Coordinación y gestión del resto de transportes de viajeros no incluidos en el apartado anterior que se desarrollen en el ámbito de los entes locales que lo integran, en los términos que establezca el Plan Movilidad del ámbito territorial del Consorcio que determine la normativa vigente.
- e) La Coordinación y gestión del Plan de Movilidad Sostenible de su ámbito territorial.
- f) El establecimiento del sistema marco tarifario geográfico para la prestación de los servicios en el ámbito territorial del Consorcio.
- g) Fijar y revisar las tarifas de los servicios en el ámbito territorial del Consorcio, en coordinación con la Consejería competente.
- h) Promoción de la imagen unificada del sistema de transportes.
- i) Promoción del Transporte Público y de las políticas que impulsen una movilidad sostenible en su ámbito.
- j) Fijar las cantidades a recibir por las empresas operadoras de transporte con arreglo a los criterios que se establezcan en el Plan de Movilidad del ámbito territorial del Consorcio que determine la normativa vigente y/o en el sistema marco tarifario geográfico y tarifas que establezca.
- k) Distribuir las aportaciones o subvenciones recibidas de las distintas Administraciones, de acuerdo con lo previsto en el Plan de Movilidad del ámbito territorial del Consorcio que determine la normativa vigente y/o en el sistema marco tarifario geográfico y las tarifas que establezca y en los Contratos Programa que a estos efectos pudieran suscribirse con las empresas operadoras de transporte, conforme a las competencias que le hayan sido atribuidas por las Administraciones consorciadas.
- l) Participación y gestión en su caso del desarrollo de contrataciones, actuaciones y proyectos comunes de la Red de Consorcios de Transporte de Andalucía cuya

000671a14702190e89d07d13b00b0908S

http://ventanillavirtual.chiciana.es/validacion/Doc?csv=000671a14702190e89d07d13b00b0908S

La autenticidad de este documento puede ser comprobada

mediante el Código Seguro de Verificación en

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	25/11/2015 09:07:59
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	24/11/2015 13:25:36

financiación será en exclusiva por la Junta de Andalucía.

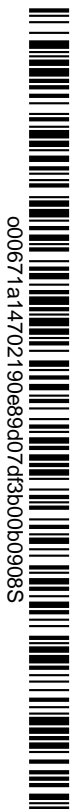
II) Las que encomienden administraciones mediante convenio interadministrativo dentro del ámbito y objeto del Consorcio.

2. El Consorcio Metropolitano de Transportes para la ejecución de sus competencias podrá desarrollar las siguientes actuaciones:

- a) Establecer los mecanismos necesarios para llevar a cabo la integración tarifaria de los servicios regulares de transporte público de viajeros en su ámbito, así como el funcionamiento equitativo del sistema marco tarifario geográfico y de las tarifas adoptadas.
- b) Suscribir los convenios y contratos programa con las empresas operadoras de servicios de transporte público regular de viajeros en su ámbito.
- b) Canalizar las competencias entre empresas explotadoras derivadas del sistema marco tarifario geográfico y de las tarifas adoptados
- c) Establecer normas de contabilidad a las empresas operadoras para el asiento de los ingresos obtenidos por la utilización de los títulos.
- d) Determinar los criterios para el reparto de ingresos obtenidos y posibles subvenciones.
- e) Promover y aprobar la creación de los instrumentos de gestión adecuados para llevar a cabo las actuaciones que se acuerden, asegurando la necesaria coordinación de los mismos, previa aprobación de las Administraciones consorciadas.
- f) Proponer actuaciones de inspección y sanción respecto de los servicios, tráfico, infraestructuras e instalaciones que se declaren de interés metropolitano y/o que le hayan atribuidos, todo ello en coordinación con la Consejería competente.
- g) Concertar con entidades públicas y privadas, conforme a la legislación vigente, las actuaciones y las fórmulas de gestión de los servicios que convinieran al interés público.
- h) Celebrar cuantos contratos o convenios con personas físicas o jurídicas sean precisos para el desarrollo de sus fines.
- i) Percibir los ingresos derivados de las tasas, precios públicos y contribuciones especiales que, en su caso, se establezcan.
- j) Cualesquiera otras que, con sujeción a la legislación vigente, puedan garantizar el cumplimiento de sus fines.

3 El Consorcio, en cumplimiento de los fines que se le asignan, y sin perjuicio de las facultades que legalmente se reservan a las Administraciones consorciadas, podrá realizar toda clase de actos de gestión y disposición: adquirir, enajenar, poseer, reivindicar, permutar, gravar e hipotecar todo tipo de bienes; aceptar legados y donaciones; obligarse y celebrar contratos de cualquier naturaleza; concertar créditos; establecer y explotar obras y servicios; ejercitar acciones y excepciones e interponer recursos de toda clase; todo ello dentro de los límites y con sujeción a los presentes Estatutos y al ordenamiento jurídico vigente.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	25/11/2015 09:07:59
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	24/11/2015 13:25:36



000671a14702190e89d07d13b00b0908S

Art. 5º Duración.

El Consorcio se constituye por tiempo indefinido, sin perjuicio de lo dispuesto en estos Estatutos sobre su disolución.

Art. 6º Domicilio.

El Consejo de Administración fijará su sede y podrá establecer, modificar, o suprimir dependencias, oficinas y delegaciones en cualquier lugar, con el cometido, facultades y modalidades de funcionamiento que el propio Consejo determine.

Art. 7º Miembros.

1. Como Entidad de Derecho Público de carácter asociativo, el Consorcio lo constituyen las Administraciones que suscribieron el Convenio de creación, y aquellas incorporadas con posterioridad, conforme a los acuerdos pertinentes de integración.

2. Podrán integrarse en el Consorcio nuevos municipios. Asimismo, podrá integrarse la Administración del Estado, directamente o a través de alguna de sus entidades dependientes.

3. En el supuesto del apartado anterior deberá realizarse, previo a la adopción de los acuerdos pertinentes, un estudio técnico y económico-financiero de la repercusión que supondría la incorporación de nuevos miembros.

4. La solicitud de separación de alguna de los entes consorciados obligará a la tramitación del procedimiento y a la adopción de los acuerdos establecidos en el art 44 sin que este hecho afecte a la coordinación de los servicios urbanos de transportes ni al cumplimiento del Plan de Movilidad Sostenible de la Aglomeración Urbana en la ordenación, planificación y gestión de los servicios de transporte de interés metropolitano.

Art. 8º Gestión de servicios.

1. Para mejor desarrollo de su objeto el Consorcio podrá concertar con entidades públicas, Corporaciones locales y particulares, los programas y las actuaciones adecuadas al desarrollo de sus objetivos, utilizando las formas y técnicas de cooperación, asociación o gestión de los servicios que se muestren más eficaces para la satisfacción de los intereses públicos.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	25/11/2015 09:07:59
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	24/11/2015 13:25:36

Pág. 14

2. Para la gestión de los servicios de su competencia, el Consorcio podrá utilizar cualquiera de las formas previstas en el Derecho Administrativo.

Art.9º Coordinación interadministrativa.

En el ejercicio de sus funciones, el Consorcio procurará en todo momento la coordinación de sus actuaciones con la Administración General del Estado, la Administración de la Comunidad Autónoma, con las demás Corporaciones locales y otras entidades públicas dependientes o vinculadas a tales Administraciones, a fin de lograr la mayor coherencia de la actuación de las Administraciones Públicas y mejorar la eficiencia de los servicios.

TÍTULO II

ORGANIZACIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO

CAPÍTULO PRIMERO

Organización

Art. 10º Órganos.

La estructura organizativa del Consorcio la constituyen los siguientes órganos, con la naturaleza que se especifica:

- 1 Órganos de decisión:
 - a) Presidencia del Consorcio.
 - b) Vicepresidencias del Consorcio.
 - c) Consejo de Administración.
 - d) Comité Ejecutivo, en caso de su creación.
 - e) Gerencia.
- 2 Órganos de consulta:
 - a) Comisión Técnica.
 - b) Comisión de Participación Social

Sección Primera

Presidencia y Vicepresidencias del Consorcio

Art. 11º Titulares

1. La Presidencia corresponde a quien ostente la titularidad de la Consejería de la Junta de Andalucía competente en materia de movilidad y transportes. Será suplida por personal

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	25/11/2015 09:07:59
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	24/11/2015 13:25:36

000671a14702190e89d07d13b00b0908S

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiciana.es/validacion/Doc?csv=000671a14702190e89d07d13b00b0908S>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada

integrante de la Junta de Andalucía en el Consejo de Administración, que la Presidencia determine.

2. Corresponde ejercer la Vicepresidencia 1ª a quien represente a la Diputación Provincial de Cádiz en el Consejo de Administración, y la Vicepresidencia 2ª a la persona representante de entre el resto de entidades locales consorciadas por acuerdo mayoritario de éstas en el Consejo de Administración. Podrán designar suplencias con carácter permanente o para cada sesión de los órganos de gobierno.

Art. 12 º Atribuciones de la Presidencia

Le corresponde ejercer las siguientes atribuciones:

- a) Convocar y presidir las reuniones del Consejo de Administración y cualesquiera otros órganos del Consorcio de carácter colegiado que pudieran crearse en función de las necesidades de gestión de éste.
- b) Representar legalmente al Consorcio en los actos, convenios y contratos en que éste intervenga, así como ante toda clase de entidades, personas públicas o privadas, autoridades, juzgados y tribunales, confiriendo los mandatos y apoderamientos que sean necesarios.
- c) Velar por el exacto cumplimiento de los preceptos de los Estatutos, de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración y, en general, de las normas legales aplicables en cada caso.
- d) Ejercer, en los casos de urgencia, las acciones judiciales y administrativas precisas para la defensa de los derechos del Consorcio, dando cuenta al Consejo de Administración en la primera sesión que se celebre.
- e) Autorizar y disponer los gastos corrientes incluidos en el Presupuesto hasta el límite máximo que se determine en las Bases de Ejecución del Presupuesto en cada ejercicio. Aceptar las subvenciones, dando cuenta al Consejo de Administración.
- f) Reconocer y liquidar obligaciones y ordenar pagos.
- g) Aprobar transferencias y las generaciones de créditos en las cuantías que determine el Consejo de Administración.
- h) Aprobar la liquidación del Presupuesto y la incorporación de remanentes.
- i) Ordenar la convocatoria de las sesiones del Consejo de Administración, fijar el orden del día, presidirlas y dirigir las deliberaciones.
- j) Inspeccionar los servicios del Consorcio y ejercer la alta jefatura administrativa y de personal.
- k) Resolver las reclamaciones previas a la vía judicial civil o laboral.
- l) Además de las enunciadas, asumirá las competencias que no que estén atribuidas a otros órganos por los presentes Estatutos.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	25/11/2015 09:07:59
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	24/11/2015 13:25:36

Art. 13º Atribuciones de las Vicepresidencias.

Sustituirán al Presidente o Presidenta, o a su suplente, por su orden en la totalidad de sus funciones en los casos de ausencia, enfermedad o situación que imposibilite a éste para el ejercicio de sus funciones. Asimismo, los Vicepresidentes asumirán las atribuciones de la Presidencia que, con carácter temporal o permanente, les delegue expresamente.

Sección Segunda

Consejo de Administración

Art. 14º Función y composición.

1. El Consejo de Administración es el órgano colegiado superior que gobierna y dirige el Consorcio y establece las directrices de actuación del mismo, de conformidad con la voluntad común de las entidades consorciadas.
2. El Consejo de Administración estará compuesto por representantes de todas las entidades consorciadas, con arreglo a la siguiente distribución:
 - a) 3 representantes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, incluido la Presidencia, quien ejercerá el derecho al voto.
 - b) La persona titular de la Alcaldía en representación de cada uno de los Municipios o un suplente, designados por el Alcalde o Alcaldesa, que tendrá que ser concejal o concejala del Municipio.
 - c) La Presidencia de la Diputación Provincial de Cádiz o un Diputado o Diputada suplente designado por dicha Presidencia.

Las entidades consorciadas designarán suplentes de sus representantes en el Consejo de Administración con carácter permanente, quienes sustituirán a los titulares en caso de inasistencia. No podrán designarse suplentes para sesiones determinadas de los órganos de gobierno dado el carácter permanente de las suplencias.

3. Actuarán como Presidencia y Vicepresidencias del Consejo de Administración quienes ostenten la Presidencia y Vicepresidencias del Consorcio.
4. Actuará como Secretario o Secretaria quien ostentara la Secretaría General del Consorcio, con voz pero sin voto.
5. Asistirán con voz pero sin voto a las sesiones del Consejo de Administración, el Interventor o Interventora del Consorcio y el Director o la Directora Gerente del Consorcio,

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	25/11/2015 09:07:59
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	24/11/2015 13:25:36

así como las personas o representantes de otras instituciones públicas o privadas que, a juicio de la Presidencia, convenga oír en algún asunto concreto. Podrá convocarse a las sesiones del Consejo de Administración, un representante de la Administración del Estado que actuará con voz pero sin voto.

6. El cargo de consejero o consejera no será retribuido.

Art. 15º Competencias del Consejo de Administración.

1. Corresponde al Consejo de Administración de acuerdo con lo previsto en el Artículo 4.1 anterior, ejercer las siguientes competencias:

- a. Ejercer el gobierno y la dirección superior de todos los servicios del Consorcio.
- b. Aprobar inicialmente y proponer a las Administraciones consorciadas las modificaciones de los Estatutos del Consorcio y de las aportaciones de sus miembros. En todo caso, cuando la modificación de los Estatutos afecte a las competencias de alguna de las Administraciones consorciadas, será necesaria la conformidad expresa de ésta.
- c. Aprobar la incorporación de nuevos miembros al Consorcio así como la separación, y la fijación de sus aportaciones, estableciendo las condiciones en que deberá llevarse a cabo dicha incorporación y separación.
- d. Aprobar la ampliación de las facultades del Consorcio dentro del objeto definido para el mismo con arreglo al Artículo 3 de los presentes Estatutos, previa aprobación de las Administraciones consorciadas, cuando tengan competencias al respecto sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 43.1 de los presentes Estatutos.
- e. Aprobar la propuesta dirigida a las Administraciones consorciadas para la disolución del Consorcio.
- f. Aprobar la cuenta de liquidación definitiva del Consorcio.
- g. Aprobar el Presupuesto anual del Consorcio y los planes y programas de actuación, inversión y financiación, así como los planes de ordenación de transportes o creación de infraestructuras.
- h. Aprobar las cuentas anuales previstas en la legislación vigente.
- i. Aprobar la estructura organizativa de los servicios del Consorcio en razón de las necesidades de la gestión derivadas de los objetivos establecidos para la consecución de los fines del Consorcio.
- j. Contratar y cesar al Director o Directora Gerente, así como determinar las condiciones para la prestación de sus servicios, a propuesta de la Presidencia.
- k. Aprobar la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo, y los procedimientos de provisión de puestos de trabajo de conformidad con la legislación vigente.
- l. Otorgar las concesiones y autorizaciones de utilización privativa o el aprovechamiento

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	25/11/2015 09:07:59
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	24/11/2015 13:25:36

000671a14702190e89d07d13b00b0908S

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiciana.es/validacion/Doc?csv=000671a14702190e89d07d13b00b0908S>

especial de los bienes de titularidad pública que tenga adscritos, así como las cesiones de uso de dichos bienes que sean necesarios para la prestación de los servicios públicos que gestione.

- m. Acordar la gestión directa o indirecta de los servicios que ha de prestar, incluida la concesión de los mismos.
- n. Aprobar los Contratos Programa con las empresas prestadoras de servicios de transporte de viajeros y cuantos Convenios sean precisos para el cumplimiento de sus fines.
- o. Actuar como órgano de contratación en los supuestos que se determinan en el art. 29.
- p. Autorizar y disponer gastos y pagos dentro de los límites presupuestarios determinados en las Bases de Ejecución del Presupuesto anual.
- q. Aprobar los reglamentos de funcionamiento de los diferentes servicios del Consorcio.
- r. Proponer el establecimiento de tasas, precios públicos y contribuciones especiales.
- s. Aprobación, modificación o revisión del sistema marco tarifario geográfico así como las tarifas aplicables y las de aquellos cuya gestión se encomiende al Consorcio o se gestione indirectamente por el mismo.
- t. Fijar, modificar y revisar las tarifas de los servicios públicos gestionados indirectamente.
- u. Recibir, hacerse cargo y administrar, con las limitaciones que la legislación vigente establezca, los bienes del Consorcio, así como los procedentes de legados o donaciones.
- v. Adquirir y enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles.
- w. Aprobar el ejercicio de toda clase de acciones administrativas y judiciales.
- x. Fijar el domicilio social así como establecer, modificar, o suprimir dependencias, oficinas y delegaciones.

2. Para mayor agilidad en la gestión, el Consejo de Administración podrá crear en su seno un Comité Ejecutivo, al que podrá delegar, de entre las que tiene atribuidas, las facultades que determine, debiendo concretar en el acuerdo de creación su composición y régimen de organización y funcionamiento.

3. El Consejo de Administración, podrá conferir apoderamientos especiales y para casos concretos sin limitación de personas.

Sección Tercera Gerencia del Consorcio

Art. 16º Director o Directora Gerente.

1. Corresponde al Consejo de Administración, a propuesta de la Presidencia, contratar y cesar al Director o Directora Gerente del Consorcio así como aprobar el contrato de trabajo

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	25/11/2015 09:07:59
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	24/11/2015 13:25:36

de alta dirección que especificará el régimen jurídico al que queda sometido.

2. El cargo de Director o Directora Gerente del Consorcio como personal directivo profesional deberá recaer sobre persona técnicamente cualificada, debiendo observarse en su selección lo establecido en el Estatuto Básico del Empleado Público con los requisitos y méritos que la Presidencia determine en la convocatoria respectiva.

3. La retribución del Director o Directora Gerente del Consorcio será establecida por el Consejo de Administración al aprobar el contrato de trabajo correspondiente, diferenciándose las retribuciones básicas y las complementarias.

4. El cargo de Gerente no podrá recaer en ningún miembro de los órganos del Consorcio.

5. Si recayera en funcionario o personal laboral de cualquier administración pública, quedará en la situación administrativa que proceda conforme a la normativa aplicable.

Art. 17º Funciones y atribuciones.

1. El Director o Directora Gerente dirige la gestión y administración del Consorcio sobre la base de las directrices establecidas por el Consejo de Administración y por su Presidencia en ejecución de aquellas.

2. Corresponde al Director o Directora Gerente ejercer las siguientes atribuciones:

a) Elaborar la propuesta de estructura organizativa del Consorcio, de conformidad con las necesidades que se deriven de los objetivos establecidos por el Consejo de Administración y la Presidencia del mismo.

b) Elaborar las propuestas de Plantilla del Consorcio, la relación de puestos de trabajo, las bases de provisión de los puestos de trabajo y las que le sean delegadas por la Presidencia en materia de personal.

c) Elaborar la propuesta de Reglamento de funcionamiento de los servicios del Consorcio.

d) Elaborar, previa negociación con la representación de los trabajadores y las trabajadoras, los documentos que sirvan de base para establecer las condiciones de trabajo mediante acuerdos y convenios colectivos, de conformidad con lo que establezcan las leyes presupuestarias para cada año, así como lo prevenido en la legislación administrativa y laboral aplicable debiendo someterse a aprobación del Consejo de Administración.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	25/11/2015 09:07:59
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	24/11/2015 13:25:36



000671a14702190e89d07d13b00b0908S

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiciana.es/validacion/Doc?csv=000671a14702190e89d07d13b00b0908S>

Pág. 20

e) Elaborar, el proyecto de Presupuesto anual del Consorcio, con en las instrucciones recibidas por la administración a la que se adscribe el mismo

f) Elaborar, de acuerdo con las instrucciones recibidas por la Administración a la que se adscribe el Consorcio, los planes y propuestas de actuación, inversión y financiación.

g) Formar las cuentas anuales.

h) Formular propuestas de acuerdos al Consejo de Administración y de resoluciones a la Presidencia en relación a las funciones atribuidas.

i) Organizar y dirigir al personal de los diferentes servicios y unidades del Consorcio.

j) Velar por el cumplimiento de las normas legales aplicables en cada caso a la actividad del Consorcio.

k) Autorizar aquellos pagos y cobros que se encuentren dentro de su ámbito competencial según las Bases de ejecución del Presupuesto de cada ejercicio.

l) Representar al Consorcio ante entidades públicas y privadas a los exclusivos efectos de dar curso a la tramitación administrativa ordinaria, estando facultado para la realización de envíos y retirada de correspondencia y mensajería, para solicitar inscripciones ante registros públicos y privados, para obtener y retirar documentos, certificados y autorizaciones, así como:

- 1 Tramitar expedientes, presentar, obtener y retirar documentos, certificados, autorizaciones, licencias, etc.
- 2 Resolver los expedientes tramitados por cambio de paradas, horarios, solicitudes de información al amparo de la legislación en materia de transparencia pública y de atención a las personas usuarias que no resulten competencia de la administración de consumo o de transportes, así como de cuantos otros asuntos no atribuidos a otros órganos del Consorcio.
- 3 Autorizar el pago de contribuciones e impuestos dentro de los límites fijados en el epígrafe k) del apartado 2 del presente artículo.
- 4 Solicitar liquidaciones, reclamar contra valoraciones, liquidaciones, repartos, multas, exacciones, arbitrios e impuestos de toda clase, por delegación de la Presidencia.

m) Adquirir primeras materias, maquinaria, productos o mercancías, fijando sus precios, condiciones y forma de pago, siempre dentro de los límites fijados en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

000671a14702190e89d07d13b00b0908S

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiciana.es/validacion/Doc?sv=000671a14702190e89d07d13b00b0908S>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	25/11/2015 09:07:59
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	24/11/2015 13:25:36

n) Celebrar, prorrogar, renovar, denunciar y rescindir contratos mercantiles, civiles y administrativos (obras, suministros, servicios, mandato, seguros, transportes, depósito, comisión y otros) de acuerdo con las Bases de Ejecución del Presupuesto y las decisiones del Consejo de Administración o de la Presidencia en materia de inversión.

o) Con el Banco de España, con cualquier otro banco oficial o privado, o Caja de Ahorros y con particulares, asistido de la Intervención y Tesorería, siempre dentro de los límites fijados en las Bases de Ejecución Presupuestaria:

- 1 Abrir y disponer de cuentas corrientes, firmando recibos y cheques hasta el valor fijado en las Bases de Ejecución Presupuestaria, siendo necesaria para valores superiores la firma conjunta de la Presidencia del Consorcio y de las personas o administración que ejerzan las funciones de intervención y tesorería en el Consorcio.
- 2 Autorizar la constitución y retirada de depósitos en metálicos, en efectos o en valores, cobrando los dividendos e incluso el capital de los que resulten amortizados.
- 3 Transferir créditos no endosables.
- 4 Rendir, exigir y aprobar cuentas, firmando ajustes, finiquitos y cartas de pago; pedir extractos y dar conformidad a los saldos.
- 5 Autorizar el cobro y pago de cantidades en metálico o en especie y hacer ofrecimiento, consignaciones y compensaciones.

p) Elaborar la propuesta de Memoria de gestión económica y del balance de actividad anual.

q) Todas aquellas atribuciones que le confieran o deleguen el Consejo de Administración o su Presidencia.

Sección Cuarta

Órganos de consulta: Comisión Técnica y Comisión de Participación Social

Art. 18º Funciones de la Comisión Técnica y de la Comisión de Participación Social.

Para la colaboración y consulta en cuestiones de carácter técnico y económico se constituirán en el seno de la Gerencia las siguientes Comisiones:

- Comisión Técnica.
- Comisión de Participación Social.

Estas Comisiones actuarán como órganos consultivos correspondiéndole las siguientes atribuciones:

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	25/11/2015 09:07:59
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	24/11/2015 13:25:36

- a) Informar los planes de transporte/planes de movilidad sostenible e infraestructuras que se sometan a la consideración del Consorcio.
- b) Informar las propuestas de marco tarifario geográfico y de establecimiento y revisión de tarifas.
- c) Informar los convenios y contratos-programa que vayan a suscribirse.
- d) Informar los planes anuales de actuación, presupuestos y rendición de cuentas del Consorcio.
- e) Informar previamente de las medidas que la Gerencia vaya a someter como propuestas de la Gerencia al Consejo de Administración en relación con la aplicación de los planes de transportes/planes de movilidad sostenible y la efectividad de las decisiones del Consorcio.
- f) Emitir su informe sobre cualesquiera otras materias que le someta la Gerencia.

Art. 19º Composición de la Comisión Técnica y de la Comisión de Participación Social.

El número, composición y régimen de funcionamiento de esta Comisión Técnica y de Participación Social se determinará en acuerdo adoptado para su creación por el Consejo de Administración, a propuesta del Director Gerente y previo informe favorable ,en su caso, del Comité Ejecutivo, y recogerán al menos la siguiente composición:

-Comisión Técnica: Participarán empresas operadoras y organizaciones sindicales más representativas, designados por el Consejo de Administración a propuesta de las organizaciones o Administraciones que representen.

-Comisión de Participación Social: Participarán asociaciones de consumidores y usuarios, entidades vecinales, entidades representativas de las personas con discapacidad, de ciclistas, de peatones y de conservación del medio ambiente y aquellas otras entidades o instituciones representativas que el Consejo de Administración determine.

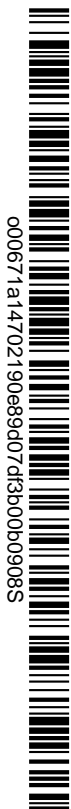
Sección Quinta.

Otros órganos y medios personales

Art. 20º Secretaría General, Intervención General y Tesorería

1. Con el fin de asegurar una correcta gestión jurídico-administrativa y económico financiera, el Consorcio contará con una Secretaría General, y una Intervención General, correspondiendo a la primera, las funciones de asistencia y asesoramiento a los órganos del Consorcio así como las previstas para los Secretarios de órganos colegiados, en la Ley

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	25/11/2015 09:07:59
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	24/11/2015 13:25:36



000671a14702190e89d07d13b00b0908S

30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y a la segunda, la función interventora y auditoría contable conforme al Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Existirá además un Tesorero o Tesorera, cuyas funciones serán conforme al Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. Los puestos de Secretaría, Intervención, y Tesorería del Consorcio podrán ser desempeñados por Funcionarios o Funcionarias de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional de las entidades locales consorciadas o por los Funcionarios o Funcionarias de carrera del grupo A1 de la Administración de la Junta de Andalucía, con el régimen económico y de provisión que acuerde el Consejo de Administración. Las funciones de Tesorería podrán ser desempeñadas así mismo por personal de la propia Entidad conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Art. 21º Personal.

1. El personal laboral propio del Consorcio no procedente de una reasignación de puestos de trabajo de alguna de las Administraciones consorciadas, se regirá por la legislación laboral vigente.

2. No obstante, las nuevas necesidades de personal del Consorcio en el ejercicio de sus competencias, así como la provisión de las vacantes que se vayan produciendo, se realizarán de conformidad con la normativa vigente.

3. Para el personal propio y el procedente de reasignación de puestos de trabajo de alguna de las administraciones consorciadas, sus retribuciones en ningún caso podrán superar las establecidas para puestos de trabajo equivalentes en la Administración Pública de adscripción.

4. Las Administraciones consorciadas, en supuestos excepcionales debidamente motivados, podrán comisionar o adscribir temporalmente personal funcionario o laboral al Consorcio, sin que esta adscripción pueda tener duración superior a un año, prorrogable únicamente por otro año.

CAPÍTULO SEGUNDO

Funcionamiento y Régimen Jurídico Sección Primera

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	25/11/2015 09:07:59
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	24/11/2015 13:25:36

Régimen de funcionamiento

Art. 22º Régimen de sesiones.

1. Las sesiones del Consejo de Administración del Consorcio podrán tener carácter ordinario o extraordinario, tendrán lugar en el domicilio del Consorcio, salvo que expresamente se indique otro, y no tendrán carácter público.
2. Son sesiones ordinarias aquellas cuya periodicidad está preestablecida, fijándose la misma mediante acuerdo del Consejo de Administración adoptado en la sesión constitutiva de éste, y, sin perjuicio, de sus posibles modificaciones. En defecto del mismo, se celebrarán sesión ordinaria, al menos dos veces al año, con motivo de la aprobación de los Presupuestos anuales y de la Memoria de gestión económica y del balance de actividad. Las sesiones ordinarias se convocarán, al menos, con dos días hábiles de antelación.
3. Son sesiones extraordinarias las que se convocan por la Presidencia, con tal carácter, a iniciativa propia o de un tercio de los miembros del Consejo de Administración. Las sesiones extraordinarias se convocarán, al menos, con dos días hábiles de antelación.
4. Son sesiones extraordinarias de carácter urgente las convocadas por la Presidencia cuando la urgencia del asunto o asuntos a tratar no permitan convocar sesión extraordinaria con la antelación citada en el párrafo anterior. En este caso, como primer punto del Orden del Día, se incluirá la ratificación por el Consejo de Administración de la urgencia de la convocatoria. Si ésta no resultase apreciada por la mayoría legal de los miembros del Consejo de Administración, se levantará acto seguido la sesión.

Art. 23º Convocatoria.

1. Las convocatorias correspondientes a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo de Administración del Consorcio, se cursarán de orden de la Presidencia del mismo, irán acompañadas del Orden del Día y señalarán el día y la hora de la primera y segunda convocatorias, debiendo mediar, entre ésta y aquella, un plazo mínimo de media hora.
2. Podrán convocarse sesiones tanto ordinarias como extraordinarias para una misma fecha.

Art. 24º Quórum.

1. El Consejo de Administración quedará válidamente constituido, en primera convocatoria, cuando concurren al mismo la Presidencia, y el Secretario o Secretaria, o quienes legalmente les sustituyan, y, al menos, la mitad de los miembros del Consejo de

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	25/11/2015 09:07:59
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	24/11/2015 13:25:36

Administración con derecho a voto.

2. En segunda convocatoria, quedará válidamente constituido cuando asistan la Presidencia y el Secretario o Secretaria, o quienes legalmente les sustituyan, y además un tercio de los vocales con derecho a voto.

3. El Consejo de Administración podrá reunirse válidamente sin necesidad de previa convocatoria cuando se hallen presentes la totalidad de sus miembros y así lo acuerden expresamente, requiriéndose, asimismo, la presencia del Secretario o Secretaria.

4. En las sesiones ordinarias podrán adoptarse acuerdos sobre asuntos no incluidos en el Orden del Día cuando así lo solicite algún miembro por razones de urgencia, y, se apruebe la urgencia por la mayoría absoluta del número legal de votos del Consejo de Administración.

Art. 25º Actas.

1. Se llevará un Libro de Actas de las sesiones, donde se consignará, en cada acta, el lugar, día y hora en que comience la sesión, los nombres y apellidos de la Presidencia y asistentes, los asuntos sometidos a deliberación, las opiniones emitidas, cuando así lo requiera el interesado, y los acuerdos adoptados, así como el sentido de las votaciones.

2. Las actas serán autorizadas con la firma del Secretario y el Visto Bueno de la Presidencia del órgano colegiado correspondiente.

3. Además del libro de actas del Consejo de Administración, existirá un libro de actas por cada órgano colegiado, así como un libro de resoluciones de la Presidencia y de la Gerencia, cuya responsabilidad en su llevanza corresponderá a la Secretaría General.

Art. 26º Adopción de acuerdos.

1. El Consejo de Administración adoptará sus acuerdos como regla general por mayoría simple de los presentes del total de votos ponderados, dirimiendo los empates la Presidencia con voto de calidad.

2. Es necesario el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de los votos ponderados para la adopción de acuerdo en las siguientes materias:

- a) Cualquier propuesta de modificación de los Estatutos.
- b) Integración o separación de miembros en el Consorcio y determinación de las condiciones en que debe realizarse.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	25/11/2015 09:07:59
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	24/11/2015 13:25:36

000671a14702190e89d07d13b00b0908S

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiciana.es/validacion/Doc?csv=000671a14702190e89d07d13b00b0908S>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada

- c) Ampliación de las facultades del Consorcio dentro del objeto previsto en el artículo 3 de estos Estatutos.
- d) Proponer el establecimiento de tasas o precios públicos, y contribuciones especiales, excluido el establecimiento y la revisión de tarifas de los servicios públicos de transporte, de acuerdo con la legislación vigente.
- e) Propuesta de disolución del Consorcio.
- f) Enajenación de bienes pertenecientes al Consorcio cuando su cuantía exceda del 10% de los recursos ordinarios de su presupuesto anual.
- g) El establecimiento y revisión en su caso del sistema marco tarifario geográfico.
- h) Actualizaciones del voto ponderado, fuera del supuesto general contemplado en el párrafo final del apartado 5 de este artículo.
- i) Propuesta de elaboración y de aprobación inicial del Plan de Movilidad correspondiente al ámbito territorial del Consorcio conforme a la legislación vigente.
- j) Propuesta de modificaciones que no supongan la revisión del Movilidad correspondiente al ámbito territorial del Consorcio conforme a la legislación vigente.
- k) Cesión global de activos y pasivos del art. 45.3

3. La ponderación de votos en el Consejo de Administración se realizará con arreglo al siguiente baremo:

- a Ayuntamientos: 50%
- b Junta de Andalucía: 45%
- c Diputación Provincial: 5%

4. La asignación de votos ponderados correspondiente a los Ayuntamientos se distribuirá atendiendo a su respectiva población de derecho.

5. La modificación de la composición del Consorcio en cuanto a las Administraciones que la integran, implicará la revisión del voto ponderado resultante para cada una de ellas, por acuerdo del Consejo de Administración, sin que ello suponga modificación de estos Estatutos.

Igualmente, el Consejo de Administración, actualizará los votos ponderados, como regla general cada 3 años, de acuerdo con los últimos resultados del Padrón Municipal de habitantes aprobado por el órgano competente.

Todo ello respetando lo establecido en los puntos 3 y 4 anteriores.

Art. 27º Eficacia de los acuerdos.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	25/11/2015 09:07:59
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	24/11/2015 13:25:36

Los acuerdos del Consorcio obligan a todas las administraciones consorciadas.

Los acuerdos y resoluciones del Consorcio deben publicarse y notificarse en la forma prevista en la legislación aplicable en la materia, sin perjuicio de darles, en su caso, la máxima difusión a través de los medios de comunicación.

Sección Segunda

Régimen Jurídico

Art. 28º Actos del Consorcio.

El régimen jurídico de los actos del Consorcio será el establecido con carácter general por las disposiciones que regulan el procedimiento administrativo de las Administraciones Públicas.

Art. 29º Contratación.

1. El Consorcio podrá contratar obras, servicios, adquisiciones y enajenaciones siguiendo los procedimientos establecidos en la legislación vigente, cuyos preceptos le serán aplicables.

2. El Consejo de Administración será el órgano de contratación respecto de aquellos contratos que por su cuantía o duración, excedan del ámbito competencial asignado a la Presidencia y al Director o Directora Gerente en esta materia. Será igualmente el órgano competente para la concertación de operaciones de crédito a medio y largo plazo, así como de las operaciones de tesorería.

Art. 30º Recursos y reclamaciones.

1. Los actos de todos los órganos del Consorcio agotan la vía administrativa, excepto los dictados por el Director o Directora Gerente en el ejercicio de sus competencias que podrán ser objeto de recurso de alzada ante la Presidencia.

2. La reclamación previa a la vía judicial civil o a la laboral, se dirigirá a la Presidencia del Consorcio, a quien corresponderá la resolución de la misma.

3. La representación y defensa en juicio corresponderá a los profesionales designados por el Consorcio o por aquellos que se determinen mediante Convenio que se suscriba con

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	25/11/2015 09:07:59
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	24/11/2015 13:25:36

Pág. 28

alguna de las administraciones consorciadas.

Art. 31º Legislación supletoria.

1. En lo no previsto en los presentes Estatutos regirá con carácter supletorio la normativa de Derecho Administrativo General y la normativa aplicable a la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, especialmente en materia económico-presupuestaria, contabilidad y control financiero

Para las convocatorias, régimen de sesiones y adopción de acuerdos se estará supletoriamente a lo dispuesto en la legislación de régimen local.

2. Si sobre alguna de las materias tratadas en alguno de los artículos anteriores del presente Título se suscitase alguna duda o problema interpretativo, resolverá la Presidencia, oído la Secretaría General.

TÍTULO III

PATRIMONIO Y RÉGIMEN ECONÓMICO-FINANCIERO

CAPÍTULO PRIMERO

Patrimonio

Art. 32º Patrimonio.

1. El Patrimonio del Consorcio estará constituido por el conjunto de bienes, derechos y acciones que le pertenezcan.
2. Este patrimonio podrá ser incrementado por los bienes y derechos que puedan ser adquiridos por las entidades consorciadas, afectándolos a los fines del Consorcio, y por los adquiridos por el propio Consorcio de cualquier otra persona o entidad pública o privada.
3. Quedarán adscritos a los fines del Consorcio los bienes que se designen por las administraciones y entidades consorciadas con arreglo a lo previsto en el Convenio Fundacional y posteriormente los que designen los nuevos miembros en el momento de su adhesión, así como cualesquiera otros que puedan ponerse a disposición del Consorcio con posterioridad.

CAPÍTULO SEGUNDO

Hacienda

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	25/11/2015 09:07:59
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	24/11/2015 13:25:36

o00671a14702190e89d07d13b00b0908S

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiciana.es/validacion/Doc?csv=o00671a14702190e89d07d13b00b0908S>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiciana.es/validacion/Doc?csv=o00671a14702190e89d07d13b00b0908S>

Art. 33º Composición.

- 1 La Hacienda del Consorcio estará constituida por:
- a) La aportación inicial de las administraciones consorciadas en la proporción y las cuantías recogidas en el Convenio Fundacional.
 - b) Las transferencias y aportaciones anuales realizadas por las Administraciones Públicas con destino a inversiones y explotación del sistema de transportes y a la atención de los gastos corrientes del Consorcio que tendrán la consideración, ambas, de transferencias de financiación.
 - c) Las aportaciones realizadas por la Junta de Andalucía tendrán la naturaleza de transferencias de financiación y se abonarán en función del calendario de pagos que apruebe la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.
 - d) Las aportaciones de los miembros que se incorporen al Consorcio como miembros de pleno derecho del mismo.
 - e) Las aportaciones de las empresas operadoras que actúen en el ámbito del Consorcio.
 - f) El producto de las tasas, precios públicos o contribuciones especiales, que perciba por la prestación de servicios o la realización de actividades que gestione o desarrolle el Consorcio.
 - g) El rendimiento que pueda obtener de la gestión directa o indirecta de los servicios.
 - h) Las aportaciones y subvenciones, auxilios y donaciones de otras entidades públicas o privadas y las transmisiones a título gratuito que a su favor hagan los particulares.
 - i) Las rentas, productos de intereses de los bienes muebles, inmuebles, derechos reales, créditos y demás derechos integrantes del Patrimonio del Consorcio.
 - j) Cualesquiera otros rendimientos que le corresponda percibir.
2. La Hacienda del Consorcio responderá de las obligaciones y deudas contraídas por el mismo. La liquidación o compensación de pérdidas se efectuará con cargo a las aportaciones de los miembros del Consorcio, en función de los votos ponderados.
3. Las aportaciones anuales de las administraciones consorciadas a los presupuestos del Consorcio se realizarán, salvo lo dispuesto en la Disposición transitoria, conforme a las siguientes reglas:
- La financiación que sea necesaria de los gastos e inversiones, asociados a cada servicio de transporte que se produzcan, serán aportados en exclusiva por la Administración Pública que ha cedido las competencias de cada servicio de transporte, salvo actuaciones de mejoras de servicio, intensificación de servicios, nuevos servicios y/o

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	25/11/2015 09:07:59
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	24/11/2015 13:25:36

- infraestructuras que se acuerden mediante convenio interadministrativo.
- La financiación que sea necesaria de los gastos e inversiones de estructura, excluidos los señalados en el párrafo anterior, será asumida por las administraciones consorciadas con idéntico porcentaje al de su participación en los órganos de gobierno.
 - La financiación de los gastos e inversiones de proyectos comunes de la Red de Consorcios será financiada en exclusiva por la Junta de Andalucía.

4. Las aportaciones de las Corporaciones Locales que integran el Consorcio se realizarán dentro del ejercicio presupuestario corriente. Una vez finalizado el ejercicio presupuestario sin que éstas se hayan producido, la Junta de Andalucía procederá a la retención de las mismas detrayéndolas de la participación de los tributos del Estado de cada una de las administraciones locales, incrementado en el interés legal del dinero vigente en el ejercicio transcurrido, para su posterior transferencia al Consorcio.

Aprobado el proyecto de presupuesto, el Consejo de Administración comunicará a la Administración Autonómica, la cantidad anual y mensual que deberá retenerse a cada uno de los Entes Locales que componen el Consorcio, para su posterior transferencia. Hasta tanto en cuanto no se aprueben los Presupuestos, la cantidad retenida seguirá siendo la última aprobada y comunicada.

Art. 34º Remanentes.

Los remanentes positivos que produzca el Consorcio, una vez cubiertos los gastos, se destinarán, a través del procedimiento pertinente, a la finalidad que determine el Consejo de Administración, conforme a las disposiciones vigentes.

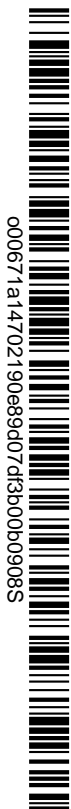
Art. 35º Contabilidad.

El Consorcio llevará el mismo sistema de contabilidad que rige para la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía con independencia de que el Consejo de Administración pudiera establecer otras formas complementarias para el estudio de rendimiento y productividad.

Art. 36º Rendición de Cuentas.

La liquidación del Presupuesto y la Cuenta General serán elaboradas por la Intervención y aprobadas por la Presidencia y el Consejo de Administración respectivamente, siguiendo los procedimientos y plazos establecidos en la normativa de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	25/11/2015 09:07:59
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	24/11/2015 13:25:36



000671a14702190e89d07d13b00b0908S

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chicana.es/validacion/Doc?sv=000671a14702190e89d07d13b00b0908S>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada

La Cuenta General aprobada se rendirá ante la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Art. 37º Depósito de fondos.

Los fondos del Consorcio se someterán en cuanto a su depósito a lo dispuesto en el título IV del Decreto Legislativo 1/2010 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Art. 38º Exenciones fiscales.

El presente Consorcio tiene la naturaleza jurídica de Entidad de derecho público, promovida y participada por la Comunidad Autónoma de Andalucía, siendo de aplicación las exenciones fiscales previstas en la legislación de haciendas locales para las entidades de tal naturaleza.

CAPÍTULO TERCERO

Presupuesto

Art. 39º Aprobación anual.

1. El Consorcio dispondrá anualmente de un Presupuesto propio, cuyo proyecto será elaborado por la Gerencia, asistido del Interventor o Interventora del Consorcio, que será aprobado por el Consejo de Administración.
2. El régimen de tramitación del Presupuesto, su contenido y modificaciones, así como las demás obligaciones formales procedentes, seguirá la normativa en cada momento vigente sobre los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin perjuicio de la elaboración de la documentación complementaria a que se refiere el art. 27.2 de la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros de Andalucía.
3. En base a las aportaciones realizadas por la Junta de Andalucía, el Director o Directora Gerente, asistido por el Interventor o Interventora, deberá elaborar anualmente un Presupuesto de Explotación y Capital, así como un Programa de Actuación, Inversión y Financiación correspondiente a cada ejercicio, para su integración en el correspondiente Anteproyecto de Presupuesto, debiéndose tener en cuenta, para la determinación de su contenido, estructura, tramitación y reajuste, el régimen previsto en el Texto Refundido de la Ley de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
4. El Consorcio tendrá la consideración de interesado, reconociéndosele legitimación para alegar e impugnar los Presupuestos de las Entidades Locales consorciadas, en caso de

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	25/11/2015 09:07:59
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	24/11/2015 13:25:36

000671a14702190e89d07d13b00b0908S

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiciana.es/validacion/Doc?csv=000671a14702190e89d07d13b00b0908S>

Pág. 32

ausencia o insuficiencia de créditos en éstos en relación con las aportaciones que cada Entidad Local deba satisfacer al Consorcio de conformidad con su Presupuesto anual.

TÍTULO IV FISCALIZACIÓN Y CONTROL

Art. 40º Competencia.

A las Administraciones Consorciadas, les corresponde, en el ejercicio de sus propias competencias, el control de la gestión desarrollada por el Consorcio en los términos que acuerde el Consejo de Administración.

Art. 41º Memoria.

La Presidencia del Consorcio presentará anualmente, en el primer trimestre del año, al Consejo de Administración la Memoria de Gestión Económica y del Balance de Actividad, así como Balance del Desarrollo de cada uno de los Programas de Actividades.

Aprobada la Memoria de la Gestión Económica y el Balance de Actividad por el Consejo de Administración, se remitirán a las Administraciones consorciadas.

Art. 42º Fiscalización.

La actividad económico-financiera del Consorcio está sujeta a las actuaciones de control interno y externo en los términos establecidos en el Decreto Legislativo1/2010 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía

El control financiero será ejercido por la Intervención General de la Junta de Andalucía conforme a lo previsto en el Texto Refundido de la Ley de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo anterior se entiende sin perjuicio del control externo que realicen el Tribunal de Cuentas y la Cámara de Cuentas de Andalucía.

TÍTULO V

MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS, SEPARACIÓN, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONSORCIO

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	25/11/2015 09:07:59
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	24/11/2015 13:25:36

000671a14702190e89d07d13b00b0908S

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiciana.es/validacion/Doc?sv=000671a14702190e89d07d13b00b0908S>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada

Art. 43º Modificación.

1. Las modificaciones de los Estatutos que afecten a los artículos 3 ,4 y 26 precisarán la previa propuesta del Consejo de Administración.

La propuesta se someterá a aprobación inicial por las Entidades Locales consorciadas, se someterá a información pública durante al menos treinta días, tras los cuales se aprobará definitivamente por las entidades locales con resolución de las reclamaciones, en su caso.

De no producirse reclamaciones, el acuerdo inicial devendrá definitivo, todo ello sin perjuicio de la aprobación posterior por la Junta de Andalucía.

Se entenderán modificados los estatutos si lo aprueban la mayoría absoluta de las entidades que componen el Consorcio y los estatutos modificados serán vinculantes para todos sus integrantes, aunque no se hubiesen aprobado por alguno de ellos, sin perjuicio del derecho a separación que pudieran ejercer.

2. Las modificaciones que afecten al resto de artículos sólo precisarán la aprobación inicial por el Consejo de Administración, información pública durante al menos treinta días y posterior aprobación definitiva con resolución de las reclamaciones presentadas, en su caso.

De no producirse reclamaciones, el acuerdo inicial devendrá definitivo, sin perjuicio de su comunicación a las Administraciones consorciadas.

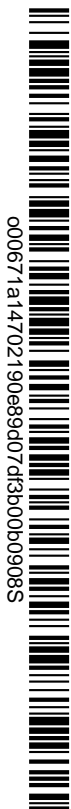
3. Toda modificación de los Estatutos deberá publicarse en el BOJA y en el BOP.

Art. 44º Separación de miembros.

1. La separación unilateral de algún miembro del Consorcio solo podrá realizarse cuando se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones y compromisos anteriores y garantice el cumplimiento de las obligaciones pendientes y mediante el acuerdo previo del Pleno en el caso de las entidades locales consorciadas.

2. Manifestada la voluntad de separación por la Entidad Consorciada, la Presidencia convocará Consejo de Administración para que el resto de miembros manifiesten su voluntad sobre el mantenimiento o disolución del Consorcio, siempre que la separación anunciada no impida que sigan permaneciendo en el consorcio, al menos, dos Administraciones. A estos efectos cada entidad local se entiende como una Administración distinta.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	25/11/2015 09:07:59
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	24/11/2015 13:25:36



o00671a14702190e89d07d13b00b0908S

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiciana.es/validacion/Doc?sv=000671a14702190e89d07d13b00b0908S>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

3. El acuerdo de continuidad deberá adoptarse por mayoría simple del total de votos ponderados presentes en la sesión.

4. Con el acuerdo de continuidad el Consejo de Administración designará una Comisión Liquidadora que aprobará la cuota de separación que le corresponda a quien ejercite su derecho de separación, en proporción al importe de sus aportaciones.

5. El acuerdo de separación, que deberá incluir la liquidación aprobada por la Comisión liquidadora, surtirá efectos desde la determinación de la cuota de separación en el supuesto en que ésta resultara positiva, o , una vez se haya pagado la deuda si la cuota fuere negativa . En este caso el Consejo podrá determinar un calendario de pagos. Hasta tanto el ente consorciado no abone íntegramente su deuda con el Consorcio en el ejercicio de su derecho de separación no se considera separado del mismo, pudiendo asistir a las sesiones de los órganos de gobierno con voz pero sin voto.

Art. 45º Disolución.

1. El Consorcio se disolverá por alguna de las causas siguientes:

a) Por la transformación del Consorcio en otra entidad, por acuerdo del Consejo de Administración, asimismo aprobado por las Administraciones públicas consorciadas.

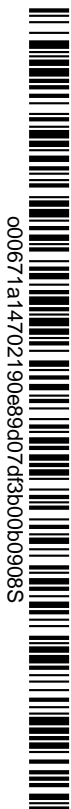
b) Por el ejercicio del derecho de separación de uno de sus miembros, cuando el resto de los mismos no acuerden su continuidad.

c) Por cualquier otra causa y justificado interés público siempre que lo acuerden las Administraciones Públicas consorciadas.

2. El acuerdo de disolución deberá incluir el nombramiento de una comisión liquidadora. Esta calculará la cuota de liquidación que corresponda a cada miembro del consorcio y la reversión, en caso de que fuera posible, de las obras e instalaciones existentes a las entidades consorciadas que las aportaron o pusieron a disposición, debiendo repartirse el haber resultante entre los miembros del Consorcio en proporción al importe de sus aportaciones con destino a inversiones.

3. Las entidades consorciadas podrán acordar, con el quórum del art. 26.2 de los estatutos, la cesión global de activos y pasivos a otra entidad jurídicamente adecuada con la finalidad de mantener la continuidad de la actividad y alcanzar los objetivos del consorcio.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	25/11/2015 09:07:59
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	24/11/2015 13:25:36



o00671a14702190e89d07d13b00b0908S

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiciana.es/validacion/Doc?sv=o00671a14702190e89d07d13b00b0908S>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada

Art. 46º Liquidación.

La Comisión liquidadora presentará al Consejo de Administración la cuenta de liquidación. Una vez aprobada se someterá a información pública por quince días hábiles, tras lo cual el Consejo la aprobará definitivamente con la resolución de las alegaciones que en su caso se hubiesen presentado.

La liquidación aprobada por el Consorcio será obligatoria para todas las entidades consorciadas, sin perjuicio de su derecho a recurrirlas conforme al ordenamiento jurídico vigente.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.- El Consorcio aplicará la técnica de la retención a las Entidades Locales consorciadas, establecida en el art. 33.4 de los presentes Estatutos, para asegurar el ingreso de las aportaciones pendientes de ejercicios presupuestarios anteriores.

La iniciación por parte de la Comunidad Autónoma de dicho procedimiento de retención a alguno de los entes locales consorciados equivaldrá a no considerarlo como deudor a los efectos de los derechos de separación de cualquier otro ente consorciado.

Segunda.- En el caso de que el Consorcio asumiera efectivamente las funciones de inspección y sanción, éstas deberán ser desempeñadas por funcionarios de carrera.

Tercera.- Tras las elecciones municipales y hasta la constitución de un nuevo Consejo de Administración de conformidad a sus resultados, los miembros de los órganos de gobierno del Consorcio permanecerán en funciones, sin que puedan adoptar acuerdos que exijan mayoría cualificadas.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.- Hasta tanto se acuerde el nombramiento de Secretario General, Interventor y Tesorero continuarán en sus funciones quienes estuvieran desempeñándolo en la actualidad con el mismo régimen.

Segunda.- Para el ejercicio presupuestario 2016, las aportaciones económicas de las entidades locales consorciadas en ningún caso serán superiores a las aprobadas en los presupuestos del Consorcio para 2015, asumiendo la Junta de Andalucía la aportación que sea necesaria para suplir la financiación prevista en el citado ejercicio 2016.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	25/11/2015 09:07:59
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	24/11/2015 13:25:36

Pág. 36

Tercera.- Se considera personal propio del Consorcio el que estuviese contratado por el mismo a 31 de diciembre de 2014.

Cuarta.- Aquellos procedimientos iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de los presentes Estatutos relativos a contratación, patrimonio, presupuestos, Cuentas anuales, Convenios, Planes de actuación y demás actos jurídicos continuarán su tramitación y desarrollo de acuerdo a la normativa local hasta para su finalización y en tanto no se adopten actos expesos para su modificación. De igual modo, el Consorcio continuará desarrollando su sistema de información contable acorde a la normativa local hasta tanto se adopten, en su caso, acuerdos expesos para la modificación.

DISPOSICIÓN FINAL

Los presentes Estatutos entrarán en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía”.

2º.- El traslado del acuerdo de aprobación al Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz a los efectos de la continuación del trámite de aprobación.-

3.3.- ACUERDO DE DESIGNACIÓN DE INSTRUCTOR EN EL EXPEDIENTE PARA LA CONCESIÓN DEL TÍTULO DE ALCALDESA HONORARIA PERPETUA A NTRA. SRA DE LOS REMEDIOS.

Se conoce propuesta de la Alcaldía relativa a la designación de instructor del expediente administrativo para la concesión del título de Alcaldesa Honoraria Perpetua a Ntra. Sra. La Virgen de los Remedios.

Visto el Decreto de esta Alcaldía número 5.553, de fecha 9 de septiembre, por el que se ordena la incoación de expediente administrativo para la concesión de la distinción de Alcaldesa Honoraria Perpetua a Ntra. Sra. La Virgen de Los Remedios.

Visto lo dispuesto a este respecto en el vigente Reglamento de Honores y Distinciones de esta Corporación.

Visto el informe jurídico emitido por la Secretaría General con fecha 7 de septiembre de 2015.

Vista propuesta de la Alcaldía y conocido dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	25/11/2015 09:07:59
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	24/11/2015 13:25:36

000671a14702190e89d07d13b00b0908S

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiciana.es/validacion/Doc?sv=000671a14702190e89d07d13b00b0908S>

A continuación se procede a las intervenciones de los distintos Grupos Municipales en el sentido siguiente:

Interviene la Sra. Jiménez Jurado, como Delegada de Fomento Económico y Empleo, en el sentido siguiente: “Bueno, hoy traemos aquí a Pleno una petición por el Hermano Mayor de la Cofradía de Nuestra Señora de los Remedios, D. ***** ***** ***** [M.M.O.]. Esta petición nos la hace una parte de la sociedad, en este caso de cofradías y demás, para designar como juez instructor a Nicolás Aragón. Hoy escucharemos frases de todo tipo, qué falta de respeto por parte de la ciudadanía, que si el Partido Socialista va a llevar a Pleno esta historia con carácter religioso, decir que bueno, que el Partido Socialista sobre todo trae esta propuesta porque nos lo ha pedido parte de la ciudadanía. Podemos hablar de laicos, de progresistas, de futuro, decir que traemos esta propuesta a Pleno porque trabajamos para todo el pueblo y cuando el pueblo nos ha votado, nos ha votado y nosotros vamos a gobernar para toda la ciudadanía. El partido que gobierna aquí lo que hace es para todos y traemos la voz del pueblo, en este caso la manera de hacerlo es a través del Reglamento de Honores y Distinciones de este Ayuntamiento. Si miramos la historia, conocemos que Nuestra Señora de los Remedios, Patrona de Chiclana, ratificada por el Papa Benedicto XV en el año 1916, constituye un símbolo de identidad para Chiclana, con lo cual, lo tenemos que llevar, el sentimiento y la devoción, bueno, cada uno en su conciencia, su religión, nosotros la propuesta que traemos la traemos porque nos lo pide parte de la ciudadanía, me repito y lo vuelvo a decir otra vez y bueno que luego cada uno votará lo que crea conveniente, pero cuando el pueblo nos vota, nos vota porque tiene unas convicciones independientemente de la ideología, de la laicidad. Todo llega, el día en septiembre llega la festividad de la fiesta de la patrona y todo el mundo salimos a celebrar esta fiesta, ¿por qué no se va a hacer Alcaldesa Perpetua a esta Patrona?, cada uno que vote en conciencia con lo que cree, yo pido el voto a favor porque formamos parte de la ciudadanía y creo que es interesante llevarlo adelante”.

Interviene el Sr. Sánchez Barea, portavoz del Grupo Municipal “Ganemos”, en el sentido siguiente: “Bueno, si gobernamos para toda la ciudadanía ¿por qué hacemos una clara referencia a una parte?. Creo recordar que en el pleno de junio ya votamos por la laicidad de las instalaciones públicas y me parece una falta de respeto que sólo atendamos a una parte de la ciudadanía porque ahora qué hacemos, qué decimos, con la venia de la Virgen, pues la verdad es que no lo entiendo, el artículo 16 de la Constitución garantiza la libertad ideológica, religiosa y de culto, por lo que no creemos que el Ayuntamiento deba vincularse directamente a una sola religión y por eso estamos en contra, gracias”.

Interviene la Sra. Domínguez Gutiérrez, del Grupo Municipal “Por Chiclana, Sí Se Puede”, en el sentido siguiente: “Con su permiso. Bien, como ha comentado el Sr. Sánchez, recordando el artículo 16 de la actual Constitución Española, el punto 1 que garantiza la

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	25/11/2015 09:07:59
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	24/11/2015 13:25:36

libertad ideológica, religiosa y de culto a los individuos y a las comunidades y el punto 3 que afirma que ninguna confesión tendrá carácter estatal, por esto "Por Chiclana, Sí Se Puede" estamos en contra de mezclar las instituciones públicas con la institución religiosa. Personalmente, como católica, me satisface que se le quiera dar importancia o se le quiera dar reconocimiento a nuestra patrona, pero es que el Ayuntamiento no me representa solamente a mí y a los católicos o católicas de Chiclana, el Ayuntamiento representa a todos los chiclaneros y chiclaneras independientemente de su religión. Entonces, por esto entiendo que haya personas no católicas que no se sientan representadas y se sientan ofendidas por esta iniciativa, motivo suficiente como para no nombrar como Alcaldesa Honoraria Perpetua figura que representaría a todos los chiclaneros y chiclaneras con una imagen católica. Por otra parte creemos que hay otros temas más importantes y de urgencia que tendríamos que ver y que sí influyen a toda la ciudadanía tanto católicos como no católicos, como son por ejemplo la pobreza que hemos visto la semana pasada por ejemplo una noticia muy triste, que Chiclana es la séptima ciudad más pobre de España, como hemos podido ver en la Expansión, en el Periódico la Expansión por ejemplo entre otros o por ejemplo también las tasas de paro, la desigualdad, los desahucios o trabajadores y trabajadoras de empresas como son los de los servicios deportivos y los trabajadores de Reif que están trabajando sin cobrar, también ya ha dicho que como se lo ha dicho parte de la ciudadanía, ahora le hago una pregunta al equipo de gobierno, ¿si la mayoría de la ciudadanía no quiere que suba el IBI, también le van a hacer caso?, por todo lo expuesto, nos oponemos a esta iniciativa por lo que nuestro voto será totalmente en contra, gracias".

Interviene la Sra. Rodríguez Muñoz, portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, en el sentido siguiente: "Sí, sí, con su permiso. Bueno, los argumentos que se han dado antes de mi intervención creo que son suficientemente claros y no voy a repetirlos, pero sí, sí me gustaría hacer una anotación porque me parece que hay una expresión latina que define muy bien lo que ha hecho la Delegada y es *excusatio non petita, accusatio manifesta*, su intervención desde el minuto cero ha sido justificar algo que en mi opinión ni siquiera la mayoría de su bancada está convencido de lo que está haciendo porque si no no estaría usted justificándolo, si no estaría defendiéndolo y no ha tenido ningún argumento para defenderlo, el único argumento que ha tenido para defenderlo es decir que usted lo trae aquí porque se lo pide parte de la población y yo le digo, ¿nosotros estamos dispuestos como concejales y concejales que somos a traer aquí todo lo que nos pida una parte de la población aunque vaya contraviniendo un artículo de la Constitución Española?, entiendo que no, si a usted una parte de la población de Chiclana, inmigrantes por ejemplo, que tenemos muchos inmigrantes musulmanes, le pide que declare a Mahoma Alcalde Perpetuo de esta ciudad ¿lo va a traer aquí y lo va a defender?, ¿lo va a traer aquí y lo va a defender de la misma manera?, pues me parece sinceramente que a eso se le llama dejación de funciones,

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	25/11/2015 09:07:59
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	24/11/2015 13:25:36



o00671a14702190e89d07d13b00b0908S

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?sv=o00671a14702190e89d07d13b00b0908S>

porque nosotros somos personas obligadas a conocer la Constitución, que prometemos en el minuto cero que tomamos posesión como concejales y tenemos la obligación de hacer también mucha pedagogía con la ciudadanía y no podemos caer en la dejación de funciones de traer aquí todo lo que se nos vaya pidiendo y dicho esto, comenta usted que luego el día de la patrona vamos todos ¡claro!, con toda la libertad que nos da vivir en una democracia, con toda la libertad que nos da vivir en una democracia y de hecho, hace dos plenos, como han comentado antes, que yo los compañeros votaron ustedes que el Ayuntamiento se iba a mantener al margen de las imágenes religiosas pero que paralelamente a eso también votaron ustedes que como concejales que somos todos tenemos la libertad de poder asistir a actos religiosos y se votó aquí por mayoría, por tanto cuando usted vaya a un acto religioso ya nadie le puede decir nada porque es verdad se votó aquí por mayoría pero lo que parece una provocación es que dos plenos después, dos plenos después de manifestar que estamos dispuestos a que este Ayuntamiento sea aconfesional, dos plenos después traen ustedes aquí la elección de algo tan peregrino, perdónenme, como es nombrar Alcaldesa de esta ciudad a la Virgen de los Remedios, con el mayor de los respetos a cada una de las creencias que tenga cada uno pero la creencia religiosas es una cosa y la administración pública y la representación política y las elecciones democráticas son otras, me parece que es una provocación al resto de la ciudadanía que no se siente identificada con esto y que incluso creo y así nos lo han manifestado que mucha y gran parte de una ciudadanía que es creyente, que es religiosas y que tiene derecho a hacerlo tampoco le parece bien que estemos mezclando la Institución con la Iglesia, sobre todo cuando dice usted “es que la ciudadanía, cuando nos vota, saben lo que votan según las condiciones que defendemos”, pues yo creo sinceramente que una amplia ciudadanía que les vote a ustedes les vota convencida porque así además lo defiende su Secretario General de que son ustedes un partido de izquierdas, que defiende que la Administración se tiene que separar de la Iglesias porque así lo ha manifestado públicamente su Secretario General y así lo contradicen ustedes con actuaciones como ésta, muchas gracias”.

Para finalizar interviene la Sra. Jiménez Jurado, como Delegada de Fomento Económico y Empleo, en el sentido siguiente: “Bueno, para concluir, existe un Reglamento de Honores y Distinciones del Excelentísimo Ayuntamiento de Chiclana en el cual nosotros iniciamos este expediente para incoar el expediente administrativo y bueno, nuestro Secretario General lo dice, pues sí, lo dice, nosotros libremente vamos a votar cada uno con su conciencia lo que crea conveniente, me reitero en lo dicho anteriormente lo traemos aquí porque parte de la ciudadanía nos lo pide y permíteme acabar con una pequeña reflexión, hay personas que pasan la mayor parte de su vida ofendida por algo que no se hizo aquí, se va a hacer todo lo posible por el ciudadano y yo creo que una de las mayores ofensas que se puede llevar a cabo es que cuando tú tengas que imponer algo por imposición, con lo cual cada uno tiene unas expectativas y bueno, nosotros vamos a traer a este equipo de gobierno lo que nos propongan siempre con una coherencia”.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	25/11/2015 09:07:59
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	24/11/2015 13:25:36



000671a14702190e89d07d13b00b0908S

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=000671a14702190e89d07d13b00b0908S>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada

Concluidas las intervenciones y debate, y sometido el asunto a votación, lo hacen a favor los Sres. Román Guerrero, Guerrero Bey y Salado Moreno y las Sras. Jiménez Jurado, González Bueno y Martínez Rico, del Grupo Municipal del PSOE-A y los ocho miembros del Grupo Municipal del PP; en contra los Sres. Páez Landa, del Grupo Municipal del PSOE-A, los tres miembros del Grupo Municipal de IULV-CA (Sr. Palmero Montero y las Sras. Rodríguez Muñoz y Rivas Córdoba), los dos miembros del Grupo Municipal de PCSSP (Sr. Martín Sanjuán y la Sra. Domínguez Gutiérrez) y el único miembro del Grupo Municipal "Ganemos" (Sr. Sánchez Barea); absteniéndose los Sres. Vera Muñoz y Cruz Romero y las Sras. Verdier Mayoral y Vela Panés, del Grupo Municipal del PSOE-A.

En consecuencia; la Excm. Corporación, por catorce votos a favor, siete en contra y cuatro abstenciones de los veinticinco miembros que de hecho y de derecho la componen, ACUERDA:

1º.- La designación del concejal de esta Corporación Don Nicolás Aragón Reyes como Juez Instructor del expediente administrativo para la concesión del título de Alcaldesa Honoraria Perpetua a Ntra. Sra. La Virgen de Los Remedios; a los efectos de que, en el plazo de cuatro meses, practique cuantas diligencias estime oportunas en orden a la averiguación y concreción de los méritos que aconsejen o desaconsejen la concesión de la citada distinción, y eleve a este Pleno su propuesta de resolución.

2º.- El traslado al citado concejal del expediente administrativo a los citados efectos.-

Una vez concluida la votación del presente asunto, por el Sr. Aragón Reyes se manifiesta su aceptación del cargo.

Interviene el Sr. Alcalde diciendo: "Gracias, pasamos al punto 3.4, pero querría decir que este punto ha venido como consecuencia de una petición de una Asociación Nacional y recordarán o habrán conocido alguno, que ha habido una Sentencia, ayer precisamente, del Supremo, rechazando las indemnizaciones que aquí en esta propuesta se pedían. Evidentemente se trataba de hacernos todos eco de esa demanda, creo no obstante que el pronunciamiento del Pleno supongo que ayudará al recurso que se va a plantear, lo digo porque podría plantearse si ya la propuesta debía de no debatirse, pero entiendo que como han anunciado que hay un recurso creo que puede proceder, ¿de acuerdo?".

3.4.- PROPUESTA DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DEL PSOE-A RELATIVA AL APOYO PARA CON LAS VÍCTIMAS DE LA TALIDOMIDA EN ESPAÑA.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	25/11/2015 09:07:59
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	24/11/2015 13:25:36



000671a14702190e89d07d3b00b0908S

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiciana.es/validacion/Doc?csv=000671a14702190e89d07d3b00b0908S>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

Se da cuenta de propuesta del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español-Andalucía del tenor literal siguiente:

“CÁNDIDA VERDIER MAYORAL, mayor de edad, provista de NIF 31.226.317-E, teléfono 669.441.683, conforme al Reglamento Orgánico presenta para su debate en el Pleno del próximo 24 de Septiembre, para su aprobación por todos los Grupos municipales del Ayuntamiento, a propuesta de AVITE la Asociación de Víctimas de Talidomida de España, (Asociación de ámbito nacional, declarada de Utilidad Pública), que ha remitido a los 8.500 Ayuntamientos de España, para su aprobación, si el Ayuntamiento en Pleno, lo considera oportuno, la siguiente:

Propuesta

BREVE HISTORIA DE LA TALIDOMIDA EN ESPAÑA:

La Talidomida se patenta en España en Marzo de 1.954, se trataba de un maravilloso sedante sin efectos secundarios, y además paliaba las náuseas y vómitos en las embarazadas. Empezaron a nacer un número desproporcionado de niños con graves malformaciones en brazos y/o piernas, incluso careciendo de ambas, y en Noviembre de 1.961 los doctores Widukim Lenz (alemán) y Claus Knapp (español) descubren la relación entre la Talidomida y las malformaciones. Entre Noviembre de 1.961 y Mayo de 1.962 es retirada en el Mundo entero, salvo.....en España, donde se continua vendiendo aun a sabiendas de sus consecuencias, al menos hasta 1.975. La farmacéutica alemana Grünenthal hizo en España su negocio.

La catástrofe de la Talidomida sirvió para cambiar toda la legislación en materia de control sanitario de medicamentos, alimentos, bebidas y artículos de consumo humano, por lo que podemos decir que gracias a la Talidomida la humanidad puede estar tranquila con las cosas que se lleva a su boca, sobre todo los medicamentos. Escaso ha sido el agradecimiento para con sus víctimas, en España, absolutamente nulo.

BREVE RESUMEN DE LA LUCHA DE AVITE EN ESTOS 11 AÑOS:

Once han sido los años de lucha en busca de una equiparación con las víctimas de Talidomida del resto de Europa, y en este largo camino solo hemos logrado un Real Decreto (1006/2010) que reconocía solo a 24 personas, y las concedía lo que el propio texto denomina “Ayuda Solidaria”, o dicho de otro modo más coloquial, una limosna para que nos estemos callados.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	25/11/2015 09:07:59
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	24/11/2015 13:25:36

Hemos conseguido también que la Talidomida sea incluida en el Real Decreto 1851/2009 entre las causas que justifican una jubilación anticipada con 56 años a las personas que superen el 45% de discapacidad. Paradójicamente, no hay organismo oficial (y gratuito) que reconozca quien es afectado de Talidomida y quien no, por lo que orquestamos un Real Decreto al que las víctimas de Talidomida no tienen posibilidad de acogerse por carecer de reconocimiento "oficial"

Y como colofón demandamos por lo civil al laboratorio alemán Grünenthal ganando el juicio completamente en primera instancia, siendo anulado solo por prescripción por la Audiencia Provincial de Madrid, y en la actualidad estamos a esperas de la resolución del Tribunal Supremo que deliberara la sentencia el próximo 23 de Septiembre de este año (sin ayudas de nadie ni subvenciones de ninguna empresa ni pública ni privada, solo subsistiendo con las cuotas mensuales de sus socios).

BREVE SITUACION ACTUAL Y COMPARATIVO, CON RESPECTO A LAS VICTIMAS DE OTROS PAISES:

La comparativa es muy sencilla, se resume en dos simples puntos:

Todas las víctimas de los países europeos han percibido:

1. Una indemnización
2. Pensiones vitalicias para sus víctimas que les garanticen una supervivencia digna, y sobre todo independencia.
3. Unidades médicas especializadas
4. Unidades psicológicas especializadas
5. Gratuidad en medicamentos, prótesis y orto prótesis

En España.....NADA DE NADA

SITUACION ACTUAL DE LAS VICTIMAS ESPAÑOLAS EN NUESTRO PAIS:

Las victimas vivas de Talidomida que quedan en España, la gran mayoría, sobrevive de las ayudas familiares, la caridad, la iglesia, las instituciones de ayuda social, e incluso ejerciendo la mendicidad por los suelos de las calles de las grandes ciudades. Flaco favor para aquellos a quien la humanidad debe tanto.

Por todo lo expuesto , este grupo municipal eleva a la consideración del Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- Declarar el Apoyo UNANIME Y SOLIDARIO del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, para con las Víctimas de la Talidomida en España, y en particular a la

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	25/11/2015 09:07:59
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	24/11/2015 13:25:36



000671a14702190e89d07d13b00b0908S

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanilavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=000671a14702190e89d07d13b00b0908S>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

Asociación AVITE, por su lucha incansable y sin cuartel, en pro y favor de las víctimas de este fármaco en España, por la deuda histórica que nuestro país tiene con los afectados y sus familiares, desde hace 60 años.

Segundo.- Que independientemente a la indemnización a la que puedan tener derecho cada uno de los afectados, por el daño que le produjo la farmacéutica en sus cuerpos antes de nacer, además de los daños nuevos, continuos y permanentes que siguen apareciendo en sus cuerpos cada día, después de 60 años, instar también y escribir desde este Ayuntamiento, al Presidente del Gobierno de España, para que como medida social, el gobierno de la nación, (a través del organismo que corresponda) filtre quien puede ser afectado o no, de Talidomida en España, y conceda pensiones vitalicias a los afectados, hasta que fallezcan, como están percibiendo los afectados del resto de países del mundo, menos en España. Escribiendo a la siguiente dirección:

Tercero.- Enviar el acta y el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, respecto a esta MOCION DE URGENCIA, tanto a la Asociación AVITE, C/ Comadrona Carmita, 1-2º-H 30820 ALCANTARILLA (Murcia), como al laboratorio alemán Grünenthal afincado en España, como multinacional, y también al Gobierno de España, representada por su Presidente del Gobierno”.

Conocido dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente y conocido el informe emitido por la Secretaría General al respecto de fecha 14 de septiembre de 2015.

A continuación se procede a las intervenciones de los distintos Grupos Municipales en el sentido siguiente:

Interviene la Sra. Martínez Rico, como Delegada de Salud, manifestando lo siguiente: “En primer lugar, hacer un breve recorrido histórico de lo que fue la Talidomida que data desde 1954 y esto se ofreció como un maravilloso sedante sin efectos secundarios y que además paliaba las náuseas y los vómitos para las embarazadas. Pero comenzaron a nacer un numeroso, una cantidad desproporcionada de niños con graves malformaciones en brazos y piernas e incluso careciendo de ambas. En 1961 se descubre la relación que hay entre la Talidomida y esas malformaciones y entre 1961 y 1962 se decide retirar el fármaco en todo el mundo a excepción de España, que no se retira hasta 1975. Bueno, todos sabemos que la farmacéutica es la farmacéutica alemana Grünenthal. Esta catástrofe sirvió para que se cambiara toda la legislación en materia sanitaria, es decir, hoy podemos estar, gracias a la Talidomida, podemos estar tranquilos de todo lo que nos llevamos a la boca, sobre todo en cuestión de medicamentos, pero en lugar de agradecer, la verdad es que el agradecimiento a las víctimas de Talidomida fue prácticamente nulo en todos los lados, pero en España es que fue nada de nada, totalmente nulo. AVITE, que es la Asociación de

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	25/11/2015 09:07:59
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	24/11/2015 13:25:36



000671a14702190e89d07d13b00b0908S

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiciana.es/validacion/Doc?csv=000671a14702190e89d07d13b00b0908S>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada

Víctimas de Talidomida, en España lleva 11 años luchando para buscar una equiparación entre las víctimas de Talidomida España con las del resto de Europa y sólo ha logrado un Real Decreto, que es el 1006/2010, que sólo reconocía a 24 personas y le concedía solamente una ayuda solidaria, también se ha conseguido que la Talidomida sea incluida como una de las causas que justifican una jubilación anticipada a los 56 años a aquellas personas que presenten por encima o superen el 45% de discapacidad pero paradójicamente no hay ningún organismo oficial que filtre o que reconozca quien es afectado de Talidomida o no por tanto no tienen posibilidad de acogerse a este Decreto por carecer de ese reconocimiento oficial, como se sabe, se demandó por lo Civil al laboratorio Grünenthal y se ganó el juicio en primera instancia, aunque fue anulado luego por la Audiencia Provincial de Madrid y ayer resolvió el Tribunal Supremo de que no, digamos que falló a favor de la empresa alemana para no dar, digamos, desestimando la propuesta de indemnización a las víctimas por prescripción. Todas las víctimas de los países europeos han percibido una indemnización, pensiones vitalicias para sus víctimas, unidades médicas especializadas, unidades psicológicas especializadas y gratuidad en los medicamentos, prótesis y ortoprótesis, en España no se ha dado nada de nada de eso, por todo ello desde este grupo municipal pedimos a toda la Corporación Municipal que apoye de forma unánime y solidaria a las víctimas de Talidomida en España y en particular a la Asociación AVITE y también instar desde este Ayuntamiento al Gobierno de la Nación a que articule algún organismo que filtre quiénes son afectados o no de Talidomida, para que puedan percibir una pensión vitalicia, muchas gracias”.

Concluida la intervención de la Sra. Martínez Rico, no suscitándose debate y sometido el asunto a votación, lo hacen a favor los once miembros del Grupo Municipal del PSOE-A, los ocho miembros del Grupo Municipal del PP, los tres miembros del Grupo Municipal de IULV-CA, los dos miembros del Grupo Municipal PCSSP y el único miembro del Grupo Municipal Ganemos.

En consecuencia; la Excm. Corporación, por unanimidad de los veinticinco miembros que de hecho y de derecho la componen, ACUERDA:

1º. Declarar el Apoyo UNANIME Y SOLIDARIO del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, para con las Víctimas de la Talidomida en España, y en particular a la Asociación AVITE, por su lucha incansable y sin cuartel, en pro y favor de las víctimas de este fármaco en España, por la deuda histórica que nuestro país tiene con los afectados y sus familiares, desde hace 60 años.

2º. Que independientemente a la indemnización a la que puedan tener derecho cada uno de los afectados, por el daño que le produjo la farmacéutica en sus cuerpos antes de nacer, además de los daños nuevos, continuos y permanentes que siguen apareciendo

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	25/11/2015 09:07:59
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	24/11/2015 13:25:36



o00671a14702190e89d07d13b00b0908S

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?sv=000671a14702190e89d07d13b00b0908S>

en sus cuerpos cada día, después de 60 años, instar también y escribir desde este Ayuntamiento, al Presidente del Gobierno de España, para que como medida social, el gobierno de la nación, (a través del organismo que corresponda) filtre quien puede ser afectado o no, de Talidomida en España, y conceda pensiones vitalicias a los afectados, hasta que fallezcan, como están percibiendo los afectados del resto de países del mundo, menos en España. Escribiendo a la siguiente dirección:

3º. Enviar el acta y el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, respecto a esta MOCION DE URGENCIA, tanto a la Asociación AVITE, C/ Comadrona Carmita, 1-2º-H 30820 ALCANTARILLA (Murcia), como al laboratorio alemán Grünenthal afincado en España, como multinacional, y también al Gobierno de España, representada por su Presidente del Gobierno.-

3.5.- PROPUESTA DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DEL PSOE-A RELATIVA A LA ADHESIÓN AL MANIFIESTO DE LA PLATAFORMA CIUDADANA EN PRO DE LA FUNDACIÓN CASA MEDINA SIDONIA.

Se da cuenta de propuesta del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español-Andalucía del tenor literal siguiente:

“CÁNDIDA VERDIER MAYORAL, mayor de edad, provista de NIF 31.226.317-E, teléfono 669.441.683, como portavoz del Grupo municipal Socialista en este ayuntamiento conforme al reglamento Orgánico presenta para su debate en el Pleno del próximo 24 de Septiembre, en virtud del escrito de fecha de 14 de agosto de 2015, registrado con el número 28630, presentado por D. Antonio Reyes Sallago, miembro de la Comisión y de la plataforma en defensa y preservación del Patrimonio Histórico-Artístico-Cultural de la fundación Casa Medina, para su aprobación por todos los grupos municipales del Ayuntamiento, a propuesta de si el Ayuntamiento en Pleno, lo considera oportuno se presenta esta propuesta al objeto de que se adopten los siguientes acuerdos:

PROPUESTA

Primero.- La adhesión del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera al siguiente manifiesto:

“MANIFIESTO DE LA PLATAFORMA CIUDADANA EN PRO DE LA FCMS.

En defensa del legado que conserva y protege la Fundación Casa Medina Sidonia al servicio del interés público y de la ciudadanía.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	25/11/2015 09:07:59
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	24/11/2015 13:25:36

Los abajo firmantes:

a) Defendemos que la Fundación Casa Medina Sidonia, el Palacio Ducal de Medina Sidonia y el Archivo General de la Fundación Casa de Medina Sidonia constituyen una UNIDAD.

Se trata de tres elementos de una realidad indisoluble, con la Fundación al servicio de la protección, investigación y difusión de los Bienes Culturales y del Patrimonio que representan el Palacio (inmueble y contenido) y el Archivo. Rechazamos la fragmentación de esta UNIDAD y una hipotética dispersión de los bienes que la conforman, ya que supondría una merma irreparable para el patrimonio histórico y cultural de Sanlúcar de Barrameda, Andalucía y España.

b) Creemos que la Fundación, el Palacio y el Archivo constituyen, además, una realidad NO deslocalizable. Es en Sanlúcar donde este patrimonio tiene verdadero y pleno sentido. En consecuencia, nuestro compromiso es evitar errores cometidos en el pasado, como por ejemplo el ocurrido con el Patio Renacentista del Castillo de Los Vélez, que hoy se encuentra instalado en el Museo Metropolitano de Nueva York. Algo similar representaría la salida del Archivo de Sanlúcar y de Andalucía.

1- Defendemos el principio de Unidad de Gestión de este patrimonio, ya que en el caso de romperse, en todo o en parte, la Unidad de Fundación, Palacio y Archivo, o fuesen deslocalizados parte de los bienes de este conjunto, se pone en peligro su misma existencia y continuidad.

Pese a tratarse de un Bien de naturaleza privada, la Fundación está tutelada por las administraciones públicas. La Fundación, el Palacio y el Archivo están al servicio de los intereses de la ciudadanía. La conservación de dichos bienes en su contexto consustancial (Sanlúcar) y el que sigan estando al servicio de los intereses públicos dependen de dicha unidad de gestión, que es también imprescindible para que las administraciones garanticen su protección, tal y como establece el art. 46 de la Constitución Española y el art.10.3 3º del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Consideramos que la Fundación Medina Sidonia, en la que confluyen la propiedad y las distintas Administraciones Públicas, es la organización adecuada para gestionar este enorme legado histórico, generando sinergias entre recursos públicos y privados que permitan potenciarlo.

De hecho, doña Luisa Isabel Álvarez de Toledo, XXI Duquesa de Medina Sidonia, creó la Fundación con la firme voluntad y el expreso deseo de que fuese un centro de

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	25/11/2015 09:07:59
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	24/11/2015 13:25:36



000671a14702190e89d07d13b00b0908S

difusión cultural y el instrumento para conservar y proteger el patrimonio que abarca, objetivo cumplido siempre de manera ejemplar y con una gran labor sociocultural.

Por tanto, las administraciones públicas deben apoyar a la Fundación Casa Medina Sidonia, como instrumento al servicio del interés público y la protección de este legado, garantizando la dotación de los recursos necesarios para el mejor ejercicio de sus fines, y en el marco de la responsabilidad legal que tienen de salvaguardar un patrimonio histórico de valor incalculable como éste.

Constatamos que Fundación, Palacio y Archivo forman parte de las señas de identidad de la ciudad de Sanlúcar de Barrameda. Es necesario preservar este rico patrimonio en el presente y para las generaciones futuras. Defendemos, además, que este patrimonio es un elemento generador de conocimiento, investigación, economía y empleo en su entorno

Segundo.- Dar traslado del acuerdo al Ayuntamiento .”

Conocido dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente y conocido el informe emitido por la Secretaría General al respecto de fecha 14 de septiembre de 2015.

A continuación se procede a las intervenciones de los distintos Grupos Municipales en el sentido siguiente:

Interviene la Sra. Vela Panés, como Delegada Municipal de Cultura, en el sentido siguiente: “Como ya conocéis, es adherirnos a un manifiesto que ha presentado el Sr. D. ***** ***** [A.R.S.] el pasado mes de agosto, miembro de la Plataforma Ciudadana en Defensa de la Fundación Casa Medina, al servicio del interés público y de la ciudadanía. Entiendo que dicho manifiesto ha sido leído por todos los grupos municipales que están aquí presentes y que conforman la Corporación Municipal y, bueno, voy a extraer brevemente cuáles son los puntos principales, salvo que por parte de todos los grupos pidan su lectura. Paso a resumir brevemente el manifiesto. El mismo, en definitiva, como he dicho, defiende la Fundación Casa Medina siempre al servicio de la ciudadanía, de la población ciudadana y al servicio de todos y todas. Mantiene que tanto la Fundación como el Palacio Ducal, así como el Archivo General, estos tres elementos forman un todo, una unidad y que no se pueden separar porque, en caso de que se separen, se segreguen, perderían su propia esencia y así su identidad y existencia. Se rechaza en este manifiesto la fragmentación de esta unidad. Igualmente se defiende que estamos ante una realidad que no es localizable, para entendernos, que no salga de Sanlúcar, porque si sale de Sanlúcar, por ejemplo, el Archivo, que parece ser que tienen intención los herederos de trasladarlo a Toledo, se estaría convirtiendo en un gran error como ocurrió con otro tipo de patrimonio

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	25/11/2015 09:07:59
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	24/11/2015 13:25:36



000671a14702190e89d07d13b00b0908S

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiciana.es/validacion/Doc?csv=000671a14702190e89d07d13b00b0908S>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

bastante importante, como es el patio renacentista del Castillo de Vélez, que se trasladó al Museo Metropolitano de Nueva York, cuestión ésta que no tiene ningún sentido. Por otro lado y por último, decir que esta Plataforma Ciudadana también defiende la unidad de gestión, es decir, que todo que es uno, una unidad, una realidad que ha de mantenerse en Sanlúcar, debe ser gestionado por la Fundación y ¿por qué?, porque esta fue la voluntad de su creadora, de la fallecida y conocida Duquesa Roja. Indicar que si bien estamos ante unos bienes de naturaleza privada, están siendo tutelados por la Administración por la gran importancia del patrimonio que tiene esta Fundación. Tiene un fondo documental importantísimo que por muchos, incluso, ha sido catalogado como el gran tesoro. Entendemos desde el Grupo Municipal Socialista que tenemos que apoyar, y así solicito el apoyo unánime del resto de los grupos políticos que estamos aquí sentados, que apoyen esta moción porque así garantizamos que este patrimonio quede aquí, no ya en Sanlúcar, sino en Andalucía, un patrimonio para todos y todas, que es un elemento generador de conocimiento, de investigación, de economía y empleo en todo nuestro entorno. Para los que no conocen muy bien qué es lo que tiene la Fundación o de qué está compuesto, brevemente diré que comprende el Palacio de los Guzmanes, que es un monumento histórico declarado en el año 1978, así como todo su contenido, contenido de tapices, mobiliario y más de 200 obras de arte de Juan de Rocela, Francisco Pacheco y Luis de Morales. El Archivo, conocido como la joya de la corona, con más de 6 millones de documentos. El más antiguo data de 1128. Igualmente, en él se contiene y se custodian los Diarios de la Almadraba, el fondo documental sobre la expulsión de los moriscos, las cartas de los pueblos del Estado. Creo, compañeros y compañeras, que es un tema bastante importante y que tenemos que apoyar para que se quede aquí en nuestra Andalucía y no se fragmente y aparezca en cualquier otro lugar del mundo.”

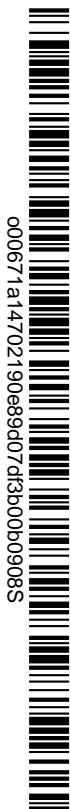
Concluida la intervención de la Sra. Vela Panés, no suscitándose debate y sometido el asunto a votación, lo hacen a favor los once miembros del Grupo Municipal del PSOE-A, los ocho miembros del Grupo Municipal del PP, los tres miembros del Grupo Municipal de IULV-CA, los dos miembros del Grupo Municipal PCSSP y el único miembro del Grupo Municipal Ganemos.

En consecuencia; la Excm. Corporación, por unanimidad de los veinticinco miembros que de hecho y de derecho la componen, ACUERDA:

1º. La adhesión del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera al transcrito manifiesto.

2º. Dar traslado del presente acuerdo al Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, Diputación Provincial de Cádiz, Junta de Andalucía, Gobierno de España y a la plataforma proponente.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	25/11/2015 09:07:59
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	24/11/2015 13:25:36



000671a14702190e89d07d13b00b0908S

**3.6.- PROPUESTA DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL “POR CHICLANA, SÍ SE PUEDE”
RELATIVA A LA RETIRADA DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA AL GRUPO REIFS
(APARTADOS 3, 4 Y 5).**

Se da cuenta de propuesta del Grupo Municipal “Por Chiclana, Sí Se Puede” del tenor literal siguiente:

“DANIEL MARTÍN SANJUÁN con DNI 76087821-A y domicilio a efectos de notificaciones en Chiclana de la Frontera (Cádiz) Travesía Alameda de Solano nº7B 1ªA como portavoz del Grupo Municipal de Por Chiclana Sí Se Puede de este Ayuntamiento, en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente

MOCIÓN

El grupo municipal de Por Chiclana Sí Se Puede propone al Pleno Municipal de Chiclana de la Frontera que el Ayuntamiento retire la concesión administrativa al grupo REIFS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A finales del pasado mes de agosto, el comité de empresa de la residencia de mayores perteneciente a la empresa “Asistencial Geriátrica Andaluza Reifs, S.L.” en nuestro municipio denunció los continuos incumplimientos en el pago de los salarios de las trabajadoras.

Dicha residencia de mayores tiene su ubicación en el edificio del Mercado de Abastos, de propiedad de este Ayuntamiento, que otorgó un espacio en concesión administrativa a dicha empresa por un periodo de 40 años desde el año 200 .Dicha concesión fue firmada el 11 de julio de 2006 por el actual alcalde, Jose María Román, con la condición de que la empresa debía pagar un canon anual de 20.000€.

Sin embargo, ya en 2012, dos años después de iniciar su actividad, las representantes sindicales denunciaron que la empresa no estaba pagando dicho canon y que ya debía las dos primeras anualidades por un importe de 40.000€. También denunciaban ya por aquél entonces que la empresa no pagaba las nóminas completas desde mayo y que era un práctica bastante habitual por la misma.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	25/11/2015 09:07:59
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	24/11/2015 13:25:36

Ahora, en el año 2015, la empresa ha continuado con las mismas prácticas de precariedad e irrespetuosas con los derechos de las trabajadoras. El comité de empresa denuncia que deben una media de 4.000€ a las personas que están en plantilla, incluida la paga extra del último verano, y esta cuantía continúa engrosándose mes a mes.

También denuncia que se han firmado acuerdos con el SERCLA (Servicio Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales de Andalucía) y en la Inspección de Trabajo que la empresa no duda en incumplir de forma reiterada. No soportando más la situación se han puesto de nuevo en marcha para denunciar a la empresa hasta las últimas consecuencias.

A esto debemos añadir presuntas conductas de coacción y presión a las trabajadoras, que ellas mismas deben comprar sus uniformes, etc...

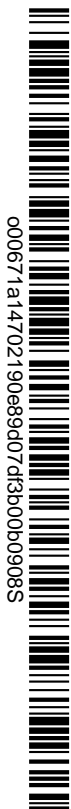
Y no solo esta empresa incumple con los derechos de las trabajadoras, sino que tampoco cumple con sus deberes fiscales con el Ayuntamiento y con la ciudad. Desde el año 2010 el grupo Reifs no paga el Impuesto de Bienes Inmuebles ni el canon de la concesión administrativa por usar el espacio de un edificio público.

Esta situación es aún más sangrante cuando, encima, este tipo de empresas se lucran a costa de dinero público por un servicio que debería ser cubierto por las administraciones públicas. Por ejemplo, el grupo empresarial recibía 100.000 euros mensuales de la Junta de Andalucía en concepto de las plazas subvencionadas solo por su centro de Nerva y, además, puede haber una posible malversación de fondos europeos destinados a subvencionar la contratación indefinida. Por este concepto esta empresa recibió 163.000€ de la Consejería de Empleo.

Cabe preguntarse como una empresa con un currículum tan terrible continúa dando servicios con dinero público y que las administraciones lo permitan. Sin embargo, repasando hemeroteca, nos encontramos con que la empresa tiene una relación estrecha con la Junta de los EREs.

Entre 2007 y 2009 estuvo trabajando como director de Recursos Humanos de dicha empresa Eduardo Manuel Muñoz García, ex-alcalde de Nerva por el PSOE entre 2002 y 2007 y delegado de Empleo en la provincia de Huelva, apartado ahora mismo de sus funciones, que fue detenido el 24 de marzo de 2015 por el presunto fraude en los cursos de formación financiados por la Junta de Andalucía.

Si todos los partidos políticos estamos en contra de la explotación de los trabajadores y creemos en un empleo de calidad y en los derechos laborales; si creemos



000671a14702190e89d07d13b0000908S

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiciana.es/validacion/Doc?csv=000671a14702190e89d07d13b0000908S>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	25/11/2015 09:07:59
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	24/11/2015 13:25:36

que en materia de impuestos todos los ciudadanos somos iguales y que se debe pagar estrictamente y si creemos que la Justicia debe ser igual para todos, no podemos quedarnos impasibles ante estas actitudes.

Por todo ello, proponemos al Pleno municipal la siguiente propuesta de

ACUERDO

3º. Instar a la Junta de Andalucía a que inicie un proceso para retirar todos los contratos con “Asistencial Geriátrica Andaluza Reifs, S.L.”

4º. Instar a la Junta de Andalucía a que los servicios de asistencia geriátrica sean abordados desde la gestión pública.

5º. Hacer llegar el presente acuerdo al resto de municipios donde la empresa “Asistencial Geriátrica Andaluza Reifs, S.L.” esté dando servicios, a saber: Maracena (Granada), Oria (Almería), Alcalá de Guadaira (Sevilla), Utrera (Sevilla) y Bedmar (Jaén)”.

Conocido dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente y conocido el informe emitido por la Secretaría General al respecto de fecha 14 de septiembre de 2015.

A continuación se procede a las intervenciones de los distintos Grupos Municipales en el sentido siguiente:

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta lo siguiente: “Los puntos 1 y 2, dictaminados desfavorablemente serán los que se aborden en el apartado de Ruegos con debate, tal y como ha acordado la Junta de Portavoces.”

El Sr. Martín Sanjuán, Portavoz del Grupo Municipal de PCSSP, interviene en el sentido siguiente: “Bueno, nos encontramos en esta situación, no por una investigación sino porque las trabajadoras de esta empresa nunca han dejado de luchar desde el año 2010 que empezó el trabajo de la empresa aquí en Chiclana y se han estado manifestando de continuo desde 2012. Dejando de lado, de momento, sólo lo que es la parte de Chiclana, como hemos comentado, sí decir que no se queda esto aislado de la barbaridad que ha hecho esta empresa a nivel andaluz. Es decir, vemos una empresa que pese a que aquí se debe más de 4.000 euros por cabeza a cada trabajadora de la plantilla, la situación según nos han hecho llegar en los otros centros que tiene la empresa a lo largo de Andalucía, es peor. O sea, que dentro de lo de encima, habría que agradecer entre muchísimas comillas que aquí todavía cobran con cierta asiduidad. Esta empresa ha estado cobrando, por

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	25/11/2015 09:07:59
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	24/11/2015 13:25:36



o00671a14702190e89d07d13b00b0908S

http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?sv=000671a14702190e89d07d13b00b0908S

La autenticidad de este documento puede ser comprobada

mediante el Código Seguro de Verificación en

ejemplo en Nerva, cien mil euros mensuales de la Junta de Andalucía desde el año 2010 y con impagos a los trabajadores, es decir, de alguna manera lo que debería ser responsabilidad, que es lo que solicitamos, los servicios de asistencia geriátrica que es responsabilidad pública debido a la privatización, no sólo nos cuesta más caro porque después aparte los usuarios tienen que pagarlo de sus bolsillos la parte que no subvenciona la Junta, sino que encima se permite de esta manera con la privatización de los servicios que se exploten a los trabajadores y trabajadoras, presuntamente, que es una palabra que nos encanta, presuntamente se explota. A todo esto se añaden muchas cuestiones sospechosas, como por ejemplo, que desde el año 2010 aquí en Chiclana no se le haya metido mano a la empresa tanto con un gobierno socialista como del Partido Popular, no sabemos por qué debido a los impagos de canones e IBI, no me voy a explayar en esta parte porque lo hablaremos luego, no se le ha metido mano, pero sí que me sirve para introducir que la relación pues, por ejemplo, con ***** [E.M.G.M.] que fue Alcalde de Nerva por el Partido Socialista entre 2002 y 2007, Delegado de Empleo en la provincia de Huelva y que fue aparte de sus funciones, ya que fue detenido el 24 de marzo de 2015 por el presunto fraude de los cursos de formación financiados por la Junta de Andalucía. Este señor parece que incluso a día de hoy todavía es asesor de esta empresa, de "Asistencial Geriátrica Andaluza REIFS". Otro pez gordo que está aquí cercano a la empresa sevillana es ***** [G.Z.], también de la Consejería de Empleo, otro histórico del Partido Socialista y no digamos, porque bueno, si ya señalas directamente se le acusa, pero sí que da a entender que hay una relación sospechosa entre cargos de la Junta y ¿por qué no se le mete mano a este tipo de empresas que acometen?. Aquí hay una responsabilidad política grande y de fondo. Entonces, hay que ponerse manos a la obra. Entonces, solicitamos que todos los que estamos a favor de la defensa de lo público como garante de estabilidad, como garante de un buen empleo, de dignidad, no sólo para los trabajadores sino también para las personas para las que se presta ese servicio, y los que estamos en contra de la corrupción pues, por favor, que nos posicionemos a favor de instar a la Junta a que inicie un proceso porque es real, se está dando. Los trabajadores del resto de los municipios también se están quejando."

El Sr. Sánchez Barea, Portavoz del Grupo Municipal de Ganemos, interviene en el sentido siguiente: "Bueno, por supuesto que estamos a favor de que se inicie el expediente sancionador y de derogación de la concesión administrativa aquí en Chiclana, pero no podemos hablar del resto de lugares en donde están desarrollando el servicio. Yo, por lo menos, no lo conozco, no podemos estar a favor de quitarles todas las concesiones administrativas, entre otras cosas porque eso es ilegal. Por otro lado, estoy totalmente a favor también de que los servicios geriátricos sean públicos y, además, desde la Junta de Andalucía. Y, por supuesto, estamos a favor de la lucha por los trabajadores. Lo que no podemos apoyar es el punto en el que se pide que se le retiren las concesiones administrativas de todos y cada uno de los trabajos o servicios que están dando. Muchas

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	25/11/2015 09:07:59
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	24/11/2015 13:25:36



000671a14702190e89d07d13b00b0908S

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?sv=000671a14702190e89d07d13b00b0908S>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

gracias.”

La Sra. Rodríguez Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA, interviene en el sentido siguiente: “Centrándonos en el caso de Chiclana y por no redundar en los argumentos que se han dado anteriormente porque por supuesto de antemano hay que decir que estamos a favor de que los servicios públicos se den desde lo público, sería de Perogrullo que yo volviera a explicar aquí una lucha incansable de Izquierda Unida durante años, pero creo que hay una anotación que se debería hacer y que debería constar en el Pleno porque me parece interesante. En el año 2013 existe un acuerdo plenario con un informe desfavorable de la Jefa de Servicios Sociales que se lo pasa a Intervención. Se conoce en este Ayuntamiento que la empresa está incumpliendo con el Pliego de Condiciones. En aquel momento estábamos juntos en la oposición y tengo el acta aquí y recuerdo que defendimos aquello. Aquel expediente se dejó caducar, es decir, el gobierno anterior sabía con informe de la Jefa de Servicios Sociales y del Servicio de Intervención, repito, que se estaba incumpliendo el Pliego de Condiciones, es más, con fecha 4 de mayo de 2012 se remite por la Intervención Municipal al Servicio de Contratación informe emitido a su vez por la Jefa de Sección de Servicios Sociales en el que se concluye que se han incumplido por el concesionario las obligaciones. En aquel Pleno que lo defendió, el Sr. Núñez vino a decir que este expediente había caducado por no cumplir con los plazos, sin menoscabo, literalmente y consta en acta, sin menoscabo de que volvamos a abrirlo. Esto fue en 2013, de 2013 a aquí el gobierno hizo la vista gorda mientras que esta empresa seguía incumpliendo sus obligaciones con las trabajadoras y el propio servicio, de 2013 a aquí. Creo que dando los datos, huelga hacer mayores argumentaciones. Pero sí me remito a una intervención de la Sra. Verdier hace dos Plenos en la que se comprometió personalmente, independientemente del compromiso que tiene adquirido con nuestro grupo municipal para la municipalización de los servicios, se comprometió a ir a por todas aquellas empresas concesionarias que estuvieran incumpliendo los Pliegos de Condiciones. Independientemente de que defendamos la recuperación de los servicios públicos, porque de hecho no voy a adelantarme porque me parece que debemos esperar con prudencia a las conclusiones de los datos, pero el transcurso del estudio de la mesa por la municipalización está dándonos la razón en que no sólo es que socialmente municipalizar un servicio sea más rentable sino que económicamente vamos a ahorrarle mucho dinero al Ayuntamiento y, repito, ahorro las cifras porque creo que habrá que darlas y deberá darlas el gobierno en el momento oportuno, que para eso son ustedes los que están gobernando y los que están trabajando en esto. Independientemente de esto, de que es obvio lo que Izquierda Unida viene luchando desde su nacimiento, prácticamente, como formación política y es que lo público se tiene que dar desde lo público y no pervertirlo adjudicándolo a empresas privadas que tienen un interés pecuniario, obviamente, porque para eso son empresas mercantiles, independientemente de esto, las Administraciones en general, Ayuntamiento y Junta de Andalucía, tienen un claro déficit a la hora de fiscalizar las

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	25/11/2015 09:07:59
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	24/11/2015 13:25:36



o00671a14702190e89d07d13b00b0908S

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=o00671a14702190e89d07d13b00b0908S>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada

adjudicaciones que hacen porque una vez que se adjudican los servicios, no existen elementos, no existen equipos que verdaderamente fiscalicen lo que estas empresas realizan. Lo hemos visto en la Junta de Andalucía con este caso y con otras muchas empresas y lo hemos visto día tras día en este Ayuntamiento. No es sólo desgraciadamente las trabajadoras del geriátrico quienes están sufriendo las consecuencias de que una empresa gestione mal un servicio público, las trabajadoras de ayuda a domicilio rozan la esclavitud cobrando 5 euros por un servicio que este Ayuntamiento paga a 13 y creo que es una tarea que bien hemos compartido con el gobierno que es de las prioritarias que tenemos que abordar. Pero es que los trabajadores de "Urbaser" vienen sufriendo continuamente que donde se tienen que dar servicios con dos trabajadores haya uno, que los trabajadores y trabajadoras que están en la bolsa de empleo no los llamen, que se estén dando servicios a baja calidad mientras que existen trabajadores y trabajadoras en la bolsa de empleo deseando poder trabajar y es dinero público que se embolsilla la empresa. En consecuencia ¿qué quiero decir con esto?, que independientemente de que trabajemos en la municipalización, un proceso que va más lento de lo deseado por todos independientemente del compromiso de municipalizar en tanto en cuanto los servicios continúen dado a empresas privadas nuestra obligación es no dejarle pasar a estas empresas ni una porque para eso cobran, porque al fin y al cabo quien da la cara es la Administración Pública y quien da el servicio es la Administración Pública y quien tiene que darle la cara a las trabajadoras que se sientan luego en los Plenos a escuchar que vamos a hacer con ella es la Administración Pública, muchas gracias".

Interviene el Sr. Núñez Jiménez, portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, en el sentido siguiente: "Sí, con su permiso Sr. Alcalde. En primer lugar, mostrar el apoyo del Grupo Popular a las trabajadoras y a la situación que llevan tiempo ya sufriendo. Hay que aclarar primero un aspecto importante en referencia a las concesiones municipales, sólo hace falta repasar la actas del anterior periodo corporativo y cómo una de las cuestiones que este gobierno se puso como reto, digo este gobierno, el gobierno del anterior periodo corporativo, obviamente el gobierno del Partido Popular fue ese control de las concesiones y sólo digo hay que mirar las actas de los plenos para ver los expedientes que se incoaron en este Salón de Plenos contra los incumplimientos de concesionarias y es verdad que algunos como dice la Sra. Rodríguez pudieron caducar, efectivamente, son unos plazos muy breves los que la Ley establece para la resolución de los expedientes y que es obvio que no todos se pueden resolver. Dicho esto, también hay que recordar y por la fecha que ha dicho la Sra. Rodríguez coincide, hubo un problema que muchos conocéis en el Servicio de Contratación que luego fue objeto de refuerzo y que actualmente tiene mucho más personal que podía contar hace un par de años o tres. Dicho esto, ¿qué ocurría?, y por lo menos es la explicación o ¿qué hizo el Partido Popular cuando tenía la obligación de actuar en una situación como esta?, ¿en qué situación se encontró el Servicio?, en primer lugar y creo que es lo más importante y creo que es lo más importante un informe de Servicios

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	25/11/2015 09:07:59
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	24/11/2015 13:25:36



000671a14702190e89d07d13b00b0908S

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiciana.es/validacion/Doc?sv=000671a14702190e89d07d13b00b0908S>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada

Sociales donde decía que el servicio que se prestaba y por lo tanto el trabajo de todas las trabajadoras y trabajadores que atendían a las personas de esta residencia eran excelente. Yo creo que ése es un punto que creo que es lo más importante, pero hay un segundo punto, hay un segundo punto y es que esta residencia tiene la obligación de una reserva de plaza pública altísima ,que durante algunos años no se cubrieron. La Junta de Andalucía había parado este servicio, esta ocupación de plazas y por lo tanto por un lado obligaba, por un lado obligaba a tener disponible esas plazas, pero al mismo tiempo no pagaba esas plazas, no las pagaba, por lo tanto, durante este tiempo y en conversaciones además con la empresa se le dijo que se centrara fundamentalmente en pagar las nóminas porque era la excusa, la excusa que ponía la empresa para no pagar las nóminas, por lo menos era lo que nos trasladaba a nosotros cuando estábamos en el gobierno, que como la Junta de Andalucía no pagaba esas plazas que se tenía la obligación de reservar no podía hacer frente a esos pagos de las nóminas.

Actualmente sabemos y nos consta que esas plazas se han reservado, que están ocupadas y que por lo tanto está pagando la Junta de Andalucía esas plazas y ahora no hay excusa, ahora no hay excusa para no pagar a los trabajadores y a las trabajadoras de este centro. Nuestro voto a esta propuesta va a ser favorable, vamos a pedir, se votan los puntos 3, 4, 5 si no estoy equivocado, votar abstención en el 2º punto, abstención en el punto, el 5 me refiero, de gestión pública que de todas formas, perdón el 4, la gestión pública, o directa mejor dicho, del servicio. El Partido Popular no está de acuerdo con este tipo de servicio, pero no queremos tampoco que se entienda como una negativa, un rechazo a la propuesta que se trae a Pleno, nada más, muchas gracias”.

Interviene la Sra. Verdier Mayoral, portavoz del Grupo Municipal Socialista, en el sentido siguiente: “Sí, con su permiso Sr. Alcalde. Yo voy a entrar primero en tres detalles de los grupos, pero indudablemente no creo que eso, que nada de lo que hemos hablado sea lo que les interese a las trabajadoras que están ahí con las que el Comité de Empresa ya nos hemos reunido y le hemos dicho cuál es la realidad, pero no me gustaría dejar pasar una cuestión y es que el Partido Popular dice ahora como excusa para que, que se le caducó un expediente, cómo estaba el Servicio, miren ustedes, ustedes desde luego no son los mejores para hablar de cómo han tratado las concesiones administrativas en el periodo en que ustedes han gobernado en este Ayuntamiento, porque creo recordar que precisamente las concesiones administrativas, los expedientes que ustedes incoaban, que algunos tuvimos que llevarlos al contencioso-administrativo porque daban un trato distinto según vinieran de una u otras concesiones, o sea, que ustedes no son ejemplo precisamente de cómo administran las concesiones administrativas, ustedes no son ejemplo de ello y tampoco creo que sea ese el tema que les interese a las trabajadoras, como tampoco les interesa a las trabajadoras los asuntos que desde “Por Chiclana, Sí Se Puede” se han planteado aquí, porque miren ustedes, ustedes que hacen tanta alusión a la Constitución

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	25/11/2015 09:07:59
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	24/11/2015 13:25:36



o00671a14702190e89d07d13b00b0908S

http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?sv=000671a14702190e89d07d13b00b0908S

La autenticidad de este documento puede ser comprobada

mediante el Código Seguro de Verificación en

Española, la presunción de inocencia es un derecho constitucional y ustedes lo están poniendo constantemente en tela de juicio, por favor, prudencia, prudencia, ya se lo he dicho en otros plenos y se lo vuelvo a repetir, la presunción de inocencia es un derecho fundamental que recoge nuestra Constitución afortunadamente desde que este país tiene democracia que es antes de que usted naciera, antes de que usted naciera, así que por favor sean ustedes prudentes igual que aquí se ha hablado de prudencia, prudencia en este tema, lo que les interesa a las trabajadoras son los tres puntos, vamos les interesa la situación que tienen, les interesa que no cobran puntualmente, que están cobrando menos de lo que les corresponde, que están ejerciendo su trabajo y no cobran puntualmente, que no se les pagan las pagas extras, que no se les respetan los derechos laborales, eso es lo que les interesa a las trabajadoras y ustedes quieren, esta propuesta que traen ustedes aquí en los tres puntos que estamos debatiendo es instar a la Junta de Andalucía para que retire la concesión administrativa, pues miren ustedes si hoy se vota aquí esta cuestión que la Junta de Andalucía, instamos a la Junta a que retire la concesión administrativa sólo de Chiclana porque lo que nos interesa es Chiclana y eso ya se lo he trasladado al Comité de Empresa si resulta que nosotros instamos a la Junta de Andalucía a retirar la concesión administrativa a Reif en Chiclana estamos dejando en la calle de un plumazo a 74 mujeres, bueno mujeres y hombres, creo que la mayoría son mujeres pero también hay hombres, a 74, en definitiva, trabajadores y trabajadoras, eso de un plumazo porque después se resolverá o no se resolverá, pero miren ustedes, hay una Ley que hizo el Partido Popular, que es Ley 27/2013, la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, que no permite a este Ayuntamiento ejercer ese trabajo, gestionar públicamente ese servicio, por lo tanto, vamos a tener cuidado con lo que vamos a pedirle a la Junta de Andalucía, porque, como le digo, estamos poniendo en peligro 74 puestos de trabajo, pero no solamente estamos poniendo en peligro 74 puestos de trabajo sino que estamos poniendo en peligro a más de 126 familias, en concreto a 166 familias y ¿saben ustedes por qué?, porque ahí en ese centro de Reif hay 126 mayores, mujeres y hombres que están de residentes y 40 que están de día, de respiro familiar que me parece que se llama o sea 166 familias que tendrían que ocuparse de sus mayores porque estas señoras perderían su puesto de trabajo, con que tengamos cuidado y prudencia con lo que estamos pidiéndole a la Junta de Andalucía, vamos a gestionar el servicio. Vamos a ver cuál es el trabajo que tenemos que hacer con la empresa, lo que hemos iniciado ya y las trabajadoras lo saben y es el contacto con la empresa, presionarle para que cumplan con sus obligaciones para que cumplan con el pliego, incoarle, que después si quiere lo repetimos, incoarle el correspondiente expediente sancionador a la empresa por incumplimiento del pliego tal y como nos comprometimos hace dos plenos y vamos a cumplir y ya se han iniciado los trámites para retenerle o incautarle la fianza si fuera necesario, para sancionarlo por incumplimiento del pliego de condiciones, por el contrato en definitiva con este Ayuntamiento, para en definitiva forzar a la empresa a que les pague el sueldo que les corresponde a las trabajadoras de ese centro, pero cuidado, si lo que estamos instando a la



o00671a14702190e89d07d13b00b0908S

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=o00671a14702190e89d07d13b00b0908S>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	25/11/2015 09:07:59
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	24/11/2015 13:25:36

Junta de Andalucía que con las necesidades económicas que hay, con la debilidad económica de los pagos que hay, si instamos a la Junta de Andalucía a que retire el servicio a Reif con su correspondiente expediente, me imagino, porque eso no se hace así, estamos poniendo en peligro el trabajo de 74 trabajadoras y 166 familias que se verían en sus casas con los mayores, teniéndolo que cuidar porque no podrían llevarlo a ningún centro, así que vamos a ser prudentes, yo pido prudencia desde el gobierno municipal y le he dicho a las trabajadoras lo que estamos haciendo, que es iniciando los expedientes correspondientes, hablando con la empresa para instarle a que pague, obligándole o presionándole para que les pague a las trabajadoras. Si tenemos que llegar hasta la incautación de la fianza llegaremos y por supuesto presionando para que las trabajadoras y los trabajadores de este centro cobren y cumplan el pliego. Si al final de todo este camino, de todos los procedimientos, la resolución es resolver el contrato, pues mal veo yo a estas mujeres porque estamos hablando de una gestión de una obra pública, lo habéis visto, es un contrato mixto, una obra pública, ¿qué significa eso?, pues significa que tendríamos que indemnizar a Reif, a la empresa con más de tres millones de euros. Estamos pidiendo servicios públicos, estamos pidiendo gestión pública y estamos presionando para que engordemos los gastos de un presupuesto que hay que equilibrar, hay que equilibrar con los ingresos y con los gastos, así que yo pido de verdad, desde el gobierno, prudencia, porque lo que hace falta es gestionar para que esas mujeres cobren, eso lo primero y después para que la empresa cumpla y si en todo este camino la empresa pierde la concesión con el Ayuntamiento y pierde el concierto con la Junta de Andalucía, pues tendrá que ser así, vamos a evitar eso, vamos a evitarlo porque si lo evitamos estamos protegiendo, porque yo creo que es mejor mal, así lo he hablado yo con ellas, ellas preferirán cobrar mal el tiempo que sea hasta que esto se solucione, que ojalá sea pronto, que dejar de cobrar, creo yo que eso es lo que me han trasladado y eso es lo que vamos a defender”.

Interviene de nuevo el Sr. Martín Sanjuán en el sentido siguiente: “Sí, bueno, que la presunción de inocencia es a lo que se acogen los Chaves, los Griñán, los Bárcenas, los Rajoy de este país. No hay manera de pillarlos nunca y sí hay que presuponer que esta gente son guante blanco, son inocentes, constantemente después vemos que nos cebamos, la Ley, pues con los roba gallinas, con la gente de a pie, con el que no le queda otra cosa que hacer para sobrevivir. A esa gente sí hay que darle presunción de inocencia, pero bueno, no sé qué presunción de inocencia hay cuando efectivamente nos confirman que no han pagado un solo año el canon anual que es una falta muy grave según el expediente de las condiciones técnicas, es decir, ya acumula seis faltas muy graves, pienso que es motivo más que de sobra para rescindir un contrato, ¡pienso eh!, y por otro lado, también llevan sin pagar el IBI pues de la Plaza de Las Bodegas, de mitad del año 2013 para acá no han pagado y desde el año 2014 no han pagado por uno que tienen en la Calle Caraza si no me equivoco, ¿cuánta presunción de inocencia hay que atribuirle a una gran empresa?, ¿dónde está la doble vara de medir?, ¿cuál es la vara de medida?, ¿hasta dónde llega?, están las

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	25/11/2015 09:07:59
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	24/11/2015 13:25:36

000671a14702190e89d07d13b00b0908S

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiciana.es/validacion/Doc?sv=000671a14702190e89d07d13b00b0908S>

pruebas, actúen y ¿cómo que indemnizar?, mire, al que incumple no se le tiene que indemnizar, ¿en qué país estamos?, ¿qué justicia es ésta en el que al que viola la leyes se le indemniza?, ¿al que viola los contratos se le indemniza?, eso no es así. Bueno, nosotros pensamos que esto sí es así, si los que hemos venido, los partidos que hemos venido a presentarnos a las elecciones para iniciar el cambio estuviéramos de acuerdo con la legalidad presente no nos hubiéramos presentado, pero precisamente estamos para señalar que el sistema es injusto a nuestro entender y el sistema obviamente que permite que una empresa no pague sus responsabilidades fiscales, pero si después unas trabajadoras están sin cobrar no se puedan despedir porque se quedan sin paro y sin otras indemnizaciones ¿eso sí es justo?, entonces hay una doble vara de medir en este país con las grandes empresas y con los trabajadores y trabajadoras y bueno, el apoyo del Partido Popular no sé donde se encuentra porque yo no sé cómo se bloquean unos expediente con una mayoría absoluta, no entendemos sobre lo que es unos expedientes en pleno, sí bueno, que si se caduca el expediente, el expediente fue como el que tuvo que venir aquí, eso hay que votarlo con mayoría absoluta, no sé cómo eso se queda sin salir para adelante y han tenido pues cuatro años para iniciar el trámite y en 2013 ya lo sabían, que es lo que señalaba la Sra. Rodríguez, de 2013 a 2015 han tenido otros dos años, el servicio que se prestaba pues sería excelente sin duda alguna, pero no por la empresa sino por las trabajadoras que están aquí, que da igual que cobran un mes sí y un mes no y se parten las espaldas por seguir hacia adelante con ese servicio, lo que demuestra una vez que hay que municipalizar los servicios porque sobran las empresas, los trabajadores son más que capaces porque tienen responsabilidad, porque saben lo que tiene que hacer, cómo trabajar, cómo actuar para llevar esos servicios hacia adelante y eso lo creemos fervorosamente. En cuanto al tema de los otros trabajadores, nos lo han dicho también las trabajadoras, en los otros municipios se está pagando gracias a que aquí el centro está al 100%, se coge el dinero de aquí y se lleva a otros municipios y yo no sé, yo seré concejal de Chiclana, pero para mí la clase trabajadora es la misma sea en Chiclana, sea en Andalucía, sea en España, sea en Siria y hay que defender a todos los trabajadores sean de donde sean, posiciónense, lo que no podemos estar es cogiendo, por la legalidad, por no sé qué, que sí que habrá que ver las vías que ahora mismo la ley nos permite, pero posiciónense de una vez, tienen ahí a las trabajadoras, miren la cara y voten en conciencia lo que ustedes crean que haya que defender, gracias”.

El Sr. Sánchez Barea pregunta lo siguiente: “¿Hay segundo turno?”

El Sr. Alcalde contesta: “¿Quieren ustedes un segundo turno?”

El Sr. Sánchez Barea manifiesta: “Yo sí, por favor. Mira, Sra. Verdier, perdona, pero me ha parecido una amenaza que se vayan a ir 74 personas a la calle, no creo que haya que actuar así, vamos, creo que hay que apoyarle y creo que ustedes pueden darle soluciones y lo creo de verdad porque es que si tenéis, el equipo de gobierno es quién tiene la potestad

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	25/11/2015 09:07:59
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	24/11/2015 13:25:36



000671a14702190e89d07d13b00b0908S

creo que podéis ayudarle y si están incumpliendo con el pliego administrativo habrá que rescindirlo, gracias”.

Interviene el Sr. Núñez Jiménez vuelve a intervenir en el sentido siguiente: “Sí, con su permiso Sr. Alcalde, para empezar esta intervención yo quiero dejar la postura del Partido Popular clara. No sólo el apoyo a la propuesta en sí con el contenido sino apoyo al gobierno municipal en lo que tenga que hacer para que las trabajadoras cobren. El Partido Popular, punto que traiga usted a este Salón de Plenos que tenga como objetivo mejorar o corregir o solucionar el problema de las trabajadoras, el Partido Popular lo va apoyar. Yo creo que es clara la posición del Partido Popular. En segundo lugar, me ha sorprendido las declaraciones de la Sra. Verdier, Sra. Rodríguez, con todos mis respetos, creo que el acuerdo que usted firmó de investidura con el Partido Socialista la Sra. Verdier se lo acaba de cargar de un plumazo porque acaba de decir “las trabajadoras, si el servicio lo absorbe la Administración Pública, esas trabajadoras van a la calle”, entonces, la municipalización de servicios exigidas por vosotros, Izquierda Unida, al gobierno municipal, esa mesa de municipalización de servicios que pone en marcha el gobierno municipal, todos los trabajadores de esas empresas irán a la calle. Es lo que acaba de decir la Sra. Verdier. Además, definiendo eso, como engordar la administración pública y que, además, es ilegal y ha sacado la Ley de Racionalización. Entonces, ¿qué estamos haciendo en la mesa de municipalización? Porque si un servicio se municipaliza, se absorbe por la Administración, tiene una gestión directa por la Administración y esos trabajadores, según lo que acaba de decir la Sra. Verdier, van a la calle, también pasa en Chiclana ¿no? ¿o sólo va a pasar en la Junta de Andalucía? Porque es la misma ley. También, si sale esta empresa vendrá otra a dar el servicio y se puede subrogar el personal, como pasa en la zona azul, como pasa en el servicio de limpieza viaria, por ejemplo. O sea, amenazar con que es que tienen que ir a la calle pues me parece absolutamente fuera de lugar. Y una cuestión importante Sr. Martín y ya con esto termino con la afirmación que he dicho al principio. Los expedientes no caducan por falta de votos. Caducan por el transcurso del tiempo que, por suerte o por desgracia, las personas no podemos controlar ni rebobinar ni avanzar el tiempo. Por lo tanto, si caduca es por el paso del tiempo, no por el voto. Vuelvo a decir, cuando estuvimos nosotros en el gobierno, cuando nos tocó gobernar, había una situación, y es cierto, similar a la que puede ocurrir ahora mismo, se tomaron las medidas que entonces entendíamos más adecuadas por las explicaciones que nos daban en ese momento que eran: la Junta de Andalucía no está pagando las plazas que tiene reservadas públicas y, por lo tanto, si se centran en pagar el canon no puede pagar las nóminas, que se centren en pagar las nóminas y fue lo que se nos había acordado y, vuelvo a decir, mostrar total apoyo a los trabajadores y trabajadoras del geriátrico y reafirmar en este Salón de Plenos el apoyo al gobierno municipal en cuantos puntos traiga sobre este asunto a este Salón de Plenos y que vengan a mejorar, a corregir y a solucionar el problema de los trabajadores y de las trabajadoras.”

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	25/11/2015 09:07:59
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	24/11/2015 13:25:36



000671a14702190e89d07d13b00b0908S

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?sv=000671a14702190e89d07d13b00b0908S>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta lo siguiente: "Gracias, Sr. Núñez. Con permiso, Sra. Verdier, porque ayer hubo una reunión y tenía yo que haber estado, pero el Pleno de la Diputación terminó a las tres y cuarto o tres y media y no dio tiempo, la reunión era a la una. Vamos a ver, la Sra. Verdier ha hablado de un principio de prudencia que no está nada mal en todo esto. Hay que diferenciar lo que es una concesión de un servicio público, es decir, ayuda a domicilio lo llevan una serie de personas, una serie de señoras y entonces resulta que cuando termina el contrato llega otra empresa, se subroga, etc. Aquí hay un contrato de obra pública, es decir, nosotros le dimos como Ayuntamiento el edificio en bruto y esta empresa lo equipó, lo terminó, y eso tiene una inversión. El terminar la concesión, el rescate, el incumplimiento y tal tiene que ser muy medido porque llevar a una situación, le pasaría aquí, pasa con Plaza Mayor, pasa ahora también con lo de la piscina que no me acuerdo cuál es el nombre de la empresa, obra pública para concesión de 40 años de la piscina. Aquí en este Salón de Plenos, hace varios años, hubo también un expediente similar para darle más viabilidad al geriátrico del Novo en donde se hizo un acuerdo de bajada de canon. Todos esos elementos ya eso se ha vivido aquí en este Salón de Plenos y es muy importante que, a final, y yo espero poder tener con ustedes una reunión para hablar de todo esto despacio. Así que, cuando podamos vamos a tener una reunión para hablar de todo esto porque no queremos que la acción administrativa, que es lo que pretendía decir la Sra. Verdier, pueda ser algo que pueda perjudicar al futuro laboral. En el caso de que esto, nosotros vamos a votar en contra por el riesgo y vamos a actuar administrativamente y vamos a reunirnos con ustedes de nuevo y pretendemos hacer lo siguiente. Vamos a estudiar cuál es el alcance de los expedientes sancionadores que pueda poner el Ayuntamiento y a dónde nos lleva. Por ejemplo, si nos llevara esto a una rescisión de contrato y tener que pagar tres millones de euros, no podemos hacerlo. Si nos llevara a una situación negociada porque la empresa que está quiera marcharse, venga otra y vaya a abonar esa cantidad, encantado de la vida. Si hubiese una opción que fuese una resolución que no hubiese ningún derecho o algo, una cantidad, asumible por este Ayuntamiento, habría entonces que negociar con la Junta para un contrato directo, porque lo he hablado ya con la Junta, en este caso no sería una concesión de la Junta con nosotros sino un contrato directo entre administraciones y, por tanto, ustedes serían como es el caso de lo que estamos hablando en la municipalización con el tema de "Emsisa" o de "Chiclana Natural" con la de viaria, limpieza de edificios públicos o jardines, etc., etc. Es decir, ningún temor a que termináramos en ese proceso, todos los miedos a que en el proceso no medido entráramos, nos surgiera alguna situación que no pudiéramos controlar y que fuese peor el remedio que la enfermedad, entonces vamos a hablarlo prudentemente, hay dos puntos luego que son de ruego que tienen su debate también y espero que, con el conocimiento abierto quiero que ustedes tengan acceso a lo que es el expediente que se vaya a instrumentar por el Servicio de Contratación y valoremos juntos el alcance de las acciones administrativas que podamos desarrollar y el alcance a favor o en contra de lo importante, el servicio a los enfermos y el cobro justo y equitativo a los trabajadores y



000671a14702190e89d07d13b00b0908S

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?sv=000671a14702190e89d07d13b00b0908S>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	25/11/2015 09:07:59
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	24/11/2015 13:25:36

trabajadoras. Sobre esa doble base, evaluemos todos y veamos qué es lo más conveniente. A lo mejor nos corresponde antes preguntar a la Junta, que es la que tiene la experiencia en todo esto, para ver qué es lo que nos puede aconsejar de cuáles son las medidas más convenientes para el futuro del geriátrico como servicio público, atendiendo y sin ningún problema. Ojalá hubiese un acuerdo para que, dentro del proceso que estamos hablando de la municipalización, pudiera darse con la mayor normalidad pero sin riesgo. Mientras tanto, nosotros preferimos no estar en instar a algo que hay muchos por ahí pidiendo camas y, desde luego, no seremos nosotros los que digamos que se corten acuerdos de cama. Luego, sobre esa base, por favor después si ustedes están al final del Pleno o después, mañana o pasado nos ponemos en contacto y quedamos para ver con la Jefa de Contratación en la mesa de trabajo para ver hasta dónde es el alcance de lo más conveniente para el servicio que ustedes representan.”

El Sr. Martín Sanjuán cierra el turno de intervenciones manifestando lo siguiente: “Bueno, antes que nada, felicitar por el excelente juego de poli malo y el poli bueno, uno amenazando a los trabajadores con un discurso del miedo de que si nosotros empezamos con acciones administrativas os vais a quedar fuera, os vais a quedar en la calle y, por otro lado, con la otra mano vamos prometiendo que vamos a instar, vamos a hablar, que no sé qué, por favor un poco de precaución, un poco de calma, que es el juego que el Partido Socialista pues ha hecho siempre, desmovilizar a la gente, bien con el discurso del miedo, bien con las promesas. Y así llevamos en Andalucía pues casi 40 años de gobierno y Andalucía no ha ido nunca para delante. Cada vez que la gente ha querido salir a la calle manifestándose o quejándose ¿qué hacemos? Pues ese juego, no hombre, es que hay que hablar con la empresa, no vayamos a liarla más si iniciamos expediente administrativo, no vayamos a provocar que.... Lo que dan a entender de alguna manera es que en este país, en este Estado pues resulta que las empresas tienen más poder que las Administraciones Públicas. Tienen un contrato con una Administración Pública y si no lo cumplen pues nosotros nos tenemos que callar la boca porque resulta que al ser una inversión de tres millones de euros le da derecho y potestad de hacer lo que quiera con los trabajadores y trabajadoras no vaya a ser que se enfade la empresa y los expulso, no vaya a ser que se vaya y se queden 74 trabajadoras en la calle. Y la Administración lo único que puede hacer es tragar. Pues eso se acabó ya que siempre hablamos de responsabilidad. Pues si queremos un gobierno responsable tienen que ser responsables con los trabajadores e inicien un expediente sancionador que, además, tienen los marcos legales. Repito, seis años sin pagar un canon, seis faltas muy graves acumuladas. Empiecen esos expedientes que, además, no sé si hasta cierto punto si ustedes no inician esto puede ser hasta dejación de funciones. Es que tienen derecho a revisar estas cosas. No se está pagando, no se paga IBI y después nos tiramos los pelos diciendo que es que hay que subir un IBI. Bueno, primero vamos a pagar el que se tiene que pagar ¿no? ¿O a las familias que no pagan IBI se les echan de sus casas o se les embargan y si lo hace una empresa esto da igual? Y, bueno, hasta aquí. Muchas

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	25/11/2015 09:07:59
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	24/11/2015 13:25:36



000671a14702190e89d07d13b00b0908S

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiciana.es/validacion/Doc?csv=000671a14702190e89d07d13b00b0908S>

Pág. 62

gracias.”

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta lo siguiente: “Ha pedido el Sr. Núñez votación separada, ¿usted accede a la votación separada? Si usted accede se vota y si no, si ustedes piden que se vote conjuntamente pues se hace de manera conjunta. Pide el Sr. Núñez que se vote el punto cuarto por separado.”

El Sr. Martín Sanjuán manifiesta lo siguiente: “Según dijimos en la última Junta de Portavoces que, bueno, en principio no pasaba nada, pues vamos, con permiso de las trabajadoras, ¿aceptamos la votación separada? Nosotros venimos representando de verdad a la gente y preguntamos.”

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta: “Ya, ya. Nosotros no. Mire usted, un poquito de prudencia porque aquí la representación lo dan los votos soberanos metidos en las urnas y la tienen, nos guste o no nos guste, cada uno de los que estamos aquí sentados. Nos guste más o nos guste menos.”

El Sr. Martín Sanjuán contesta lo siguiente: “Pues voten en consecuencia.”

La Sra. Rodríguez Muñoz solicita la palabra por cuestión de orden y manifiesta lo siguiente: “Hemos tenido una Junta de Portavoces precisamente para que este tipo de cosas no ocurran. Y hemos hecho el sacrificio, por decirlo de alguna forma, todos los Grupos, sobre todo los de la oposición, de permitir, bueno, aguantarnos con que nuestras propuestas pasen al turno de ruegos para cumplir estrictamente con la normativa y la legalidad en este Salón de Plenos. Si volvemos a lo mismo estamos cayendo en el absurdo porque entonces ¿para qué hemos tenido la Junta de Portavoces y hemos consensuado que estas cosas no se hacían?”

El Sr. Alcalde-Presidente contesta: “Le aclaro que esto no está impedido en ningún sitio del Reglamento. Tan es así que no creo que la Diputación lo haga de forma fuera del Reglamento, ¿vale? Por tanto, si viene a bien una petición y no hace daño a nadie, que así sea.”

Concluidas las intervenciones y sometidos a votación los apartados 3 y 5 de la propuesta transcrita, lo hacen a favor los Sres. Núñez Jiménez, Aragón Reyes, Schauer, Lechuga Meléndez y Rodríguez Frías y las Sras. Hita Fernández y Bertón Belizón, del Grupo Municipal del PP, los tres miembros del Grupo Municipal de IULV-CA, los dos miembros del Grupo Municipal PCSSP y el único miembro del Grupo Municipal Ganemos; en contra los once miembros del Grupo Municipal del PSOE-A (Sres. Román Guerrero, Guerrero Bey, Vera Muñoz, Páez Landa, Salado Moreno y Cruz Romero y las Sras. Jiménez Jurado, Verdier

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	25/11/2015 09:07:59
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	24/11/2015 13:25:36

000671a14702190e89d07d13b00b0908S

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiciana.es/validacion/Doc?sv=000671a14702190e89d07d13b00b0908S>

Mayoral, Vela Panés, González Bueno y Martínez Rico), absteniéndose el Sr. Marín Andrade, del Grupo Municipal del PP.

En consecuencia; la Excm. Corporación, por trece votos a favor, once en contra y una abstención de los veinticinco miembros que de hecho y de derecho la componen, ACUERDA:

3º. Instar a la Junta de Andalucía a que inicie un proceso para retirar todos los contratos con “Asistencial Geriátrica Andaluza Reifs, S.L.”

5º. Hacer llegar el presente acuerdo al resto de municipios donde la empresa “Asistencial Geriátrica Andaluza Reifs, S.L.” esté dando servicios, a saber: Maracena (Granada), Oria (Almería), Alcalá de Guadaira (Sevilla), Utrera (Sevilla) y Bedmar (Jaén).

A continuación, se somete a votación el apartado 4 de la propuesta transcrita, haciéndolo a favor los dos miembros del Grupo Municipal PCSSP, los tres miembros del Grupo Municipal de IULV-CA y el único miembro del Grupo Municipal Ganemos; en contra los once miembros del Grupo Municipal del PSOE-A (Sres. Román Guerrero, Guerrero Bey, Vera Muñoz, Páez Landa, Salado Moreno y Cruz Romero y las Sras. Jiménez Jurado, Verdier Mayoral, Vela Panés, González Bueno y Martínez Rico), absteniéndose los ocho miembros del Grupo Municipal del PP.

En consecuencia; la Excm. Corporación, por seis votos a favor, once en contra y ocho abstenciones de los veinticinco miembros que de hecho y de derecho la componen, ACUERDA: Rechazar la propuesta presentada por el Grupo Municipal “Por Chiclana, Sí Se Puede” en lo relativo a su apartado 4 en cuanto a instar a la Junta de Andalucía a que los servicios de asistencia geriátrica sean abordados desde la gestión Pública.

El Sr. Marín Andrade, miembro del Grupo Municipal del Partido Popular, solicita la palabra por aclaración de votos y manifiesta lo siguiente: “Quisiera explicar mi voto. Me he abstenido en los puntos por tener familia directa entre los trabajadores de dicha empresa y, por tanto, éticamente me creía que podía abstenerme. No obstante, debo decir que el cuerpo me pedía votar que sí. Muchas gracias.”

3.7.- PROPOSTA DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR RELATIVA AL RESTABLECIMIENTO DE LAS AYUDAS PÚBLICAS PARA EQUIPAMIENTOS DE LAS PLAYAS A LAS ENTIDADES LOCALES DE ANDALUCÍA.

Se da cuenta de propuesta del Grupo Municipal del Partido Popular del tenor literal

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	25/11/2015 09:07:59
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	24/11/2015 13:25:36

Pág. 64

siguiente:

“Andrés Núñez Jiménez, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, conforme a las atribuciones legalmente previstas en el Reglamento Orgánico Municipal, eleva al Pleno para su debate la siguiente

MOCIÓN

RESTABLECIMIENTO DE LAS AYUDAS PÚBLICAS PARA EQUIPAMIENTO DE PLAYAS A ENTIDADES LOCALES DE ANDALUCÍA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El turismo es uno de los pilares de la economía andaluza. Necesitamos un modelo de crecimiento turístico impulsado por una cultura empresarial basada en la sostenibilidad, la responsabilidad y la excelencia. Por su parte, el sector público debe orientar sus recursos y esfuerzos hacia políticas eficaces que proporcionen las herramientas para el desarrollo sostenible de este importante sector.

El Grupo Popular es consciente de la necesidad de poner a nuestro municipio en la primera línea de la calidad turística para que este sector, con el apoyo de las distintas administraciones, sea capaz de dinamizar y diversificar la economía local generando actividad, riqueza y empleo.

Para conseguir esa excelencia es necesario que los que nos visitan sean verdaderos embajadores de nuestras playas, de nuestro clima, de nuestra cultura, de nuestra gastronomía y de nuestra hospitalidad. Para ello, entre otras actuaciones, tenemos que dotar nuestras playas con servicios y equipamientos que las conviertan en las mejores y más accesibles.

Además, este equipamiento es imprescindible para la consecución de distintivos de calidad tales como la Bandera Azul que concede la Fundación Europea de Educación Ambiental y la 'Q' de Calidad, que concede el Instituto para la Calidad Turística Española.

La Consejería de Turismo de la Junta de Andalucía, en el ejercicio de sus competencias en materia de turismo, venía desarrollando, el marco legal necesario para promocionar, incentivar y apoyar el turismo andaluz, la aprobación de distintas bases reguladoras de concesión de subvenciones, tanto en el ámbito privado como en el público.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	25/11/2015 09:07:59
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	24/11/2015 13:25:36

000671a14702190e89d07d3b00b0908S

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiciana.es/validacion/Doc?csv=000671a14702190e89d07d3b00b0908S>

Este trabajo desarrollado años atrás vio su fruto en la Orden de 23 de febrero de 1999 por la que se regula el procedimiento general para la concesión de ayudas en equipamiento de playas a las Entidades Locales Andaluzas y en la Orden de 12 de noviembre de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de Turismo, y concretamente en la modalidad 3 (Actuaciones integrales que fomenten el uso sostenible de las playas) y modalidad 5 (en materias de implantación de sistemas de calidad).

Bajo la modalidad 3 los Ayuntamientos y Mancomunidades del litoral andaluz llevaban a cabo inversiones que perseguían el fomento del uso sostenible de las playas y su equipamiento, entre las que destacan: Equipamientos generales (seguridad, limpieza e higiene, pasarelas...), zonas de actividades deportivas y de ocio en la playa, oasis de vegetación y zonas verdes, sistemas de información a usuarios., equipamientos que mejoren la accesibilidad (sillas anfibas, vehículos de transporte adaptados, etc..) etc..

Bajo la modalidad 5 estas entidades locales obtenían subvenciones para implantar sistemas de calidad como las certificaciones y distinciones de calidad y medioambientales, ISO 9000, ISO 14000, Marca Q de Calidad Turística Española y otros sistemas de Calidad Certificados mediante normas UNE (UNE 170001-2), y aquellos expresamente reconocidos por la Unión Europea.

Desde esa última Orden, la Junta de Andalucía se ha desentendido totalmente de esas ayudas, que se les han negado a los ayuntamientos costeros andaluces desde hace 5 años.

En la exposición de la citada Orden, la propia Junta de Andalucía argumentaba que 'la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte pretende con esta línea de subvenciones potenciar el sector y playas de Andalucía, fomentando las actuaciones en el litoral andaluz, en términos de calidad y diversificación del producto, para hacer de la playa un lugar de encuentro, ocio y deportes más allá de la estricta temporada de baños'. Desde el Grupo Popular nos preguntamos si ese objetivo ya no es prioritario para el gobierno de la Junta de Andalucía.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes **ACUERDOS**:

- 1.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a retomar la línea de subvenciones para equipamientos de playas a Entidades Locales de Andalucía.
- 2.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a dotar las partidas

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	25/11/2015 09:07:59
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	24/11/2015 13:25:36

Pág. 66

presupuestarias pertinentes en la misma cuantía que en los niveles de su mayor aportación, para incluirlo en el presupuesto 2016”.

Conocido dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente y conocido el informe emitido por la Secretaría General al respecto de fecha 16 de septiembre de 2015.

A continuación se procede a las intervenciones de los distintos Grupos Municipales en el sentido siguiente:

El Sr. Aragón Reyes, miembro del Grupo Municipal del Partido Popular, interviene en el sentido siguiente: “Esta propuesta que trae el Partido Popular viene dada porque yo creo que todos reconocemos que el turismo hoy día es la principal fuente de ingresos que tenemos, sobre todo, en las ciudades costeras de Andalucía. Ni qué decir tiene que el que tengamos una playa, como la que tenemos en Chiclana, como la playa de La Barrosa y de Sancti-Petri, que está galardonada con distintivos muy importantes como son la “Q” de calidad o la ISO 14001 de gestión medio ambiental o la de las playas accesibles que es una bandera europea o la bandera azul. Eso requiere, aparte del esfuerzo y del trabajo humano, requiere también de inversiones importantes. Decir también que, aparte de la riqueza natural que tenemos la suerte de tener aquí en Chiclana, esto es un trabajo que se ha dilatado a través de los años con el esfuerzo de muchas entidades y de muchas personas que se han volcado en tener cada día unos mejores servicios y unas mejores atenciones para todos los visitantes y usuarios de nuestras playas. Y también decir, que en su momento, cuando la Junta de Andalucía estimó oportuno que había que financiar este tipo de inversiones, allá por el año 99, pues el Ayuntamiento de Chiclana estuvo muy atento a recibir y a presentar proyectos que fueron encaminados pues desde la compra de pasarelas, torres de vigilancia, módulos de salvamento, zona de sombreado, sillas adaptadas, etc., etc. Estoy hablando de inversiones que sumaron cantidades importantes. Tengo aquí todos los datos. Cantidades, como decía, bastante importantes y que en el 2008, sobre una subvención de todo el litoral andaluz de más de dos millones y medio de euros, pues Chiclana obtuvo casi 160.000 euros que se emplearon en máquinas limpia playas, pasarelas, etc., etc. Y en el 2009 también aprovechamos parte de esa subvención por un valor de casi 50.000 euros que, como digo, sirvieron para ir mejorando día a día los servicios que prestamos en nuestras playas. También decir que, en esta misma línea de subvenciones, hasta el año 2011 pudimos disfrutar los Ayuntamientos y localidades costeras de subvenciones para el balizamiento de playas. Eso es un trabajo que hay que realizar todos los años y que es una inversión importante en dinero y que sin esa premisa no podríamos abrir las playas al público. Esas bollas amarillas que vemos en el agua, indican la zona que está limitada al baño para nosotros, para los hombres, mujeres y niños que nos acercamos a nuestras playas e impiden que se acerquen embarcaciones o el turismo náutico, impiden que se acerquen a la zona de baño de las personas. Por eso entendemos que al ser

000671a14702190e89d07d13b00b0908S

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?sv=000671a14702190e89d07d13b00b0908S>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	25/11/2015 09:07:59
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	24/11/2015 13:25:36

inversiones importantes y que, como decía al principio, el turismo es hoy por hoy nuestra principal industria, me gustaría solicitar el apoyo de todos los grupos que están representados aquí en este Pleno para instar a la Junta de Andalucía que retomen esas líneas de subvenciones y que en los presupuestos de 2016 pues se aporten o las partidas presupuestarias se doten suficientemente como para poder seguir haciendo inversiones porque, como todos sabemos, las cosas se deterioran. El medio marino es una zona de especial deterioro, sobre todo, para los elementos que están en contacto con el salitre y con la arena y que son inversiones importantes y, por lo tanto, pedimos a la Junta de Andalucía que de inicie de nuevo y retome esa línea de subvenciones. Muchas gracias.”

El Sr. Martín Sanjuán, Portavoz del Grupo Municipal PCSSP, interviene en el sentido siguiente: “Nosotros estando totalmente de acuerdo con ciertas partes, como por ejemplo, con el tema de la modalidad 3 que es el acceso a playas, ese tipo de mantenimiento y actuaciones integrales. Por otro lado, el tema que es la modalidad 5, el sistema de calidad, nos plantea ciertas dudas, sobre todo, cuando habla en el punto 2 de los niveles de su mayor aportación, ¿qué niveles eran esos? Me parece que ha contestado a esa pregunta hablando de que en 2008 fueron 170.000 euros. Sin embargo, en estos tiempos nos planteamos porque eso fue justo cuando estalló la crisis, en estos tiempos nos planteamos qué porcentaje del Presupuesto sería 170.000 euros, cuánto es eso, por ejemplo, comparado con Servicios Sociales, qué se podría invertir en Educación, en Sanidad y qué cosas se podrían hacer en esas materias con ese dinero que ahora mismo consideramos prioritario cuando se están cerrando camas en los hospitales, cuando se están cerrando plantas, hay personal interino al que se despide, hay profesores a los que también no se les está renovando contratos. Tenemos aulas que son directamente de autoconstrucción, de construcción muy precaria. Entonces, en ese sentido, quizás nosotros no apoyaríamos un tema que hablara directamente de los niveles de su mayor aportación considerando que hay otras prioridades mucho mayores. Y, después, por otro lado, hablando de la modalidad 5, en el tema de los distintivos como la bandera azul y tal, tampoco estamos de acuerdo teniendo en cuenta que ese tipo de distintivos, por ejemplo, fueron los que impidieron que una petición por parte de la población de Chiclana que fue la playa para perros, para mascotas, no se aprobara con miedo a que pudiéramos perder esos distintivos. Considerando que esta vez no se tuvo en cuenta esa petición de parte de la ciudad. Entonces, en principio, nos abstendríamos debido a eso, que consideramos que hay otras prioridades y que los niveles de mayor aportación quizás sí fueran suficiente o más bien dicho permisibles por la Administración en 2008 pero ahora en 2015 no podríamos permitirnoslo.”

La Sra. Rodríguez Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA, interviene en el sentido siguiente: “Con el espíritu de la propuesta, este Grupo Municipal está de acuerdo y no tenemos ningún inconveniente en votar a favor, pero nos parece que en el punto 2, cito

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	25/11/2015 09:07:59
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	24/11/2015 13:25:36



000671a14702190e89d07d13b0000908S

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?sv=000671a14702190e89d07d13b0000908S>

literalmente: "Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a dotar las partidas presupuestarias pertinentes en la misma cuantía que en los niveles de su mayor aportación..", nos parece que no corresponde teniendo en cuenta que yo creo que todos debemos hacer uso de la responsabilidad que nos confiere conocer los tiempos en los que estamos y somos representantes públicos y pedirle a la Junta de Andalucía explícitamente que incorpore una cuantía en los niveles de su mayor aportación, sabiendo lo que han cambiado los tiempos, sabiendo lo que han disminuido los presupuestos en las Administraciones Públicas y sabiendo las dificultades que afrontamos. Me parece que en lugar de ser una propuesta responsable la desvirtúa convirtiéndolas en un brindis al sol. A mí me parece mucho más responsable instar a la Junta de Andalucía a retomar esta línea de subvenciones, que nos parece correcto, pero entiendo que será en la Junta de Andalucía donde tengan que determinar la cuantía en función de la elaboración de sus presupuestos y que serán nuestros respectivos parlamentarios los que tengan que debatir esto porque me parece una exigencia por parte de este Ayuntamiento innecesaria a todas luces. Nosotros en este Ayuntamiento no conocemos cual va a ser la elaboración de los Presupuestos. No tenemos la cifra y, por tanto, me parece algo temerario y además carente de rigor, pedir que sea exactamente la misma cuantía que en los niveles de su máxima aportación. A ningún ciudadano ni ciudadana de Andalucía se le escapa que ni los presupuestos de la Junta de Andalucía ni los de este Ayuntamiento, ni los de ninguna familia de a pié, son los mismos ahora que eran en el año 2000 o en el año 97. Por tanto, yo creo que si somos todos un poco coherentes, podría salir la propuesta adelante sin necesidad de exprimir más de lo necesario porque me parece que desvirtúa bastante la petición hacerlo en estos términos.. Ya le digo que nosotros, con el espíritu de la propuesta, estamos completamente de acuerdo pero instaría a retirar el punto segundo, o al menos, en la manera que está redactado porque no nos parece lo más adecuado."

El Sr. Páez Landa, como Delegado de Medio Ambiente, interviene en el sentido siguiente: "Como representante del pueblo que soy, voy a defender nuestra postura con respecto a esta proposición por parte del Partido Popular. Coincido básicamente con lo que ha dicho Ana Rodríguez, Portavoz de Izquierda Unida. Nosotros entendemos la playa como una joya medioambiental primero, y como una joya vital en la economía de Chiclana. No entiendo cómo alguien no puede entender que la playa sea la mejor herramienta en cualquier caso, en cualquier situación antes, después y en el futuro, ojalá, para crear empleo en Chiclana. Entonces, nosotros estamos a favor de instar a la Junta de Andalucía, de instar a quien sea para conseguir más recursos para obtener una mejor playa que nos sirva como herramienta fundamental para crear empleo, crear riqueza y beneficiarnos todos y todas. Estamos en sintonía porque pensamos que es transversal, ya lo he comentado antes y estamos ya trabajando transversalmente con la Demarcación de Costas de la Administración Estatal. Estamos en buena sintonía con la Delegación de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y, bueno, cualquier aportación que mejore la situación,

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	25/11/2015 09:07:59
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	24/11/2015 13:25:36

bueno, la vemos muy bien. Pero el matiz que se ha apuntado desde Izquierda Unida nos parece importante. Creo que sería interesante que reconsiderarais para que fuese más efectivo en términos de operatividad. Pero sí, también tengo que recordar, que bueno, desde la Junta de Andalucía no sólo se ha intervenido en la playa anteriormente sino que también se ha intervenido de otra manera. A partir de los planes de empleo, durante estos últimos años ha habido dos planes de empleo que ustedes conocerán seguro, “mejora de las instalaciones complementarias de la zona costera” y “revisión y adecentamiento de las zonas costeras” donde 22 personas han encontrado trabajo y, además, se invirtió 175.000 euros para que esas personas tuvieran trabajo y todo el mundo tuviéramos una buena playa. Entonces, desde aquí, desde el Partido Socialista, desde el equipo de gobierno, decir que sí que estamos a favor, que nos sumamos a vuestra petición y que, además, pedir que reconsideréis por términos de operatividad, lo que se apuntaba desde Izquierda Unida.”

El Sr. Aragón Reyes vuelve a intervenir en el sentido siguiente: “Bueno, la verdad es que yo creo que hay cosas en las que tenemos que estar de acuerdo, sí o sí, no hay otra forma. Todos tenemos que reconocer que las playas de Chiclana son un referente a nivel nacional e internacional, es un atractivo turístico de primer orden. Gracias a ese atractivo turístico, las cifras del paro bajan en Chiclana, se genera riqueza en Chiclana, nuestros industriales y nuestros trabajadores pueden disfrutar de mejor calidad de vida porque trabajan durante tres, cuatro meses o cinco incluso, gracias a eso. Y eso merece el esfuerzo de exigir la inversión. Por supuesto que hay otras necesidades, por supuestísimo, pero si somos capaces de generar riquezas, de no perder la guía por donde tenemos que ir, evidentemente, nosotros aportaremos e iremos generando riquezas, iremos creando empleo, iremos creando expectativas. Por supuesto que hace falta sanidad y que las aulas prefabricadas hay que eliminarlas, por supuestísimo que sí. Pero el tema que nos trae ahora es recuperar esas inversiones, es recuperar ese nivel, que no se pierda ese nivel, que sigamos apostando por el empleo y por el desarrollo de nuestra costa. Y hacerlo de forma sostenible. No darle importancia a los calificativos o a los galardones que tenemos no creo yo que sea lo más prudente. Cuando se nos nombra mejor playa de España o una de las mejores de Europa yo creo que es también gracias a eso, a ese esfuerzo que se hace por gestionar las emisiones de cualquier tipo de residuos, por gestionar la limpieza, la higiene en todos los servicios públicos que se oferta: en la restauración, en la ayuda a los discapacitados para que se puedan bañar, la accesibilidad de las personas con algún tipo de deficiencia física. Esos distintivos también reflejan eso. Entonces, son importantísimos, son de primer orden y, por supuesto, que a lo mejor eso de decir la mayor aportación, por supuesto, “contra el vicio de pedir, la virtud de no dar”. Vamos siempre a la grande que la chica la tenemos. Vámonos siempre a exigir y a exigir lo más posible. Si ya sabemos lo que ocurre. “Es que los presupuestos han bajado”, bueno, mire usted, yo le pido 900 déme 850. Ahora si le pido 400 me va a dar 200, entonces ya sí que no puedo hacer nada. Vámonos siempre a la grande, que ya intentaremos que nos den lo más posible porque creo recordar

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	25/11/2015 09:07:59
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	24/11/2015 13:25:36



o00671a14702190e89d07d13b00b0908S

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=o00671a14702190e89d07d13b00b0908S>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada

Pág. 70

que cuando en los mayores niveles de aportación nunca se pasó del 60%, 70%. Y las últimas aportaciones fueron del 30% que fue en el 2011. Entonces, por eso digo que en estos temas tenemos que ir siempre a la mayor, siempre, que ya luego vendrán las rebajas. Muchas gracias.”

Concluidas las intervenciones y debate y sometido el asunto a votación, lo hacen a favor los ocho miembros del Grupo Municipal del PP, los once miembros del Grupo Municipal del PSOE-A, los tres miembros del Grupo Municipal de IULV-CA, y el único miembro del Grupo Municipal Ganemos, absteniéndose los dos miembros del Grupo Municipal PCSSP.

En consecuencia; la Excm. Corporación, por veintitrés votos a favor, ningún voto en contra y dos abstenciones de los veinticinco miembros que de hecho y de derecho la componen, ACUERDA:

1.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a retomar la línea de subvenciones para equipamientos de playas a Entidades Locales de Andalucía.

2.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a dotar las partidas presupuestarias pertinentes en la misma cuantía que en los niveles de su mayor aportación, para incluirlo en el presupuesto 2016.

4. PROPOSICIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.

4.1.- ACUERDO DE APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE LA VI MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 2015.

Se da cuenta de proposición de la Alcaldía-Presidencia relativa a la aprobación inicial del expediente de la VI Modificación del Presupuesto Municipal para 2015.

Por el Sr. Guerrero Bey, como Delegado de Hacienda, se justifica la urgencia manifestando lo siguiente: “Con su permiso Sr. Alcalde, hay motivos que entendemos que son suficientemente importantes como para entender la urgencia de esta propuesta, fundamentalmente porque algunas de esas propuestas vienen derivada desde hace ya bastantes meses y, en segundo lugar y entiendo lo más importante, porque algunas de ellas debido a la relevancia, tales como servicios sociales, ayuda a domicilio y a la infancia, efectivamente, requieren de la aprobación de esa urgencia.”

En estos momentos se ausenta de la Sala el Sr. Páez Landa, del Grupo Municipal del

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	25/11/2015 09:07:59
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	24/11/2015 13:25:36

000671a14702190e89d07d3b00b0908S

http://ventanillavirtual.chiciana.es/validacion/Doc?sv=000671a14702190e89d07d3b00b0908S

La autenticidad de este documento puede ser comprobada

mediante el Código Seguro de Verificación en

PSOE-A, por lo que son veinticuatro los miembros presentes.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 82.3 y 97.2 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.), y el 91.4 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, se procede a ratificar la inclusión del presente punto en el Orden del Día al no estar previamente dictaminada por la Comisión Informativa correspondiente, haciéndolo a favor los diez miembros presentes del Grupo Municipal del PSOE-A; absteniéndose los ocho miembros del Grupo Municipal del PP, los tres miembros del Grupo Municipal de IULV-CA, los dos miembros del Grupo Municipal de PCSSP y el único miembro del Grupo Municipal "Ganemos", y, por ausencia, el Sr. Páez Landa, del Grupo Municipal del PSOE-A.

En consecuencia, queda ratificada la inclusión en el orden del día de la proposición de la Alcaldía, por diez votos a favor, ningún voto en contra y quince abstenciones, una de ellas por ausencia, de los veinticuatro miembros presentes de los veinticinco que de hecho y de derecho componen la Corporación, lo que supone la mayoría simple del número legal de miembros necesaria para la misma.

A continuación se da cuenta de la referida proposición, cuyo tenor literal se transcribe:

"Vistas las Memorias presentadas por los Concejales Delegados de Salud, Cultura y Servicios Sociales de fechas 14 y 16 de septiembre con registro de entrada en esta Intervención del día de la fecha por la que se solicita respectivamente la incoación de Expediente de Modificación de Créditos por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos del Presupuesto General vigente para 2015.

Visto que en las referidas memorias se describe el gasto que se pretende realizar y para el cual no existe crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto vigente y dado que en la misma se manifiesta la necesidad de acometer el mismo, así como la imposibilidad de demorarlo.

Vista que la financiación del expediente que se propone consiste en bajas por anulación en aplicación del presupuesto, que proceden de créditos disponibles que no van a ser utilizados, dado el ahorro que en los mismos se ha producido en el presente ejercicio como consecuencia del establecimiento de un período de carencia de amortización para este ejercicio 2015 de los préstamos ICO de los Planes de Pago a Proveedores.

Y visto que los gastos propuestos se encuentran perfectamente identificados y se

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	25/11/2015 09:07:59
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	24/11/2015 13:25:36

considera que no es posible demorar su ejecución, a juicio de este equipo de gobierno.

Analizado el Presupuesto Municipal y visto el informe favorable emitido por D. Angel Tomás Pérez Cruceira , Interventor Municipal.

En virtud de la facultad que me confiere el artículo 177 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y de la delegación conferida por Decretos de Alcaldías 4.058 de 17 de junio de 2015, propongo al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar el expediente de la VI MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS del Presupuesto Municipal para el presente ejercicio de 2015, que se detalla en el anexo adjunto obtenido de la aplicación contable y que a continuación se expone:

ESTADO DE GASTOS

Créditos extraordinarios y suplementos de crédito:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCION	CTO DISP. ACTUAL	ALTAS	CTO. DEFINITIVO
311.489.03	Subvención a Asociación ANAES.	0	2.000,00	2.000,00
334.489.04	Subvención Iglesia de San Telmo	0	6.600,00	6.600,00
334.489.05	Subvención Hermandad de Jesús del Amor	0	2.000,00	2.000,00
334.489.06	Subvención Hermandad de la Oración en el Huerto	0	2.000,00	2.000,00
2311.480.04	Transferencias a Familias. Infancia	584.120,97	100.000,00	684.120,97
	TOTAL CAPITULO IV	7.435.000,78	112.600,00	7.547.600,78
2313.227.06	Estudios y Trabajos técnicos. Trabajos realizados por otras empresas. Servicio Ayuda a Domicilio.	846.975,70	100.000,00	946.975,70
	TOTAL CAPITULO II	2.054.317,95	100.000,00	2.154.317,95

Bajas por anulación:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCION	CTO DISP. ACTUAL	BAJAS	CTO. DEFINITIVO
011.913	Amortización de Préstamos largo y medio plazo sector público	654.305,91	212.600,00	441.705,91

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	25/11/2015 09:07:59
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	24/11/2015 13:25:36



000671a14702190e89d07d13b00b0908S

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiciana.es/validacion/Doc?csv=000671a14702190e89d07d13b00b0908S>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiciana.es/validacion/Doc?csv=000671a14702190e89d07d13b00b0908S>

	TOTAL CAPITULO IX	654.305,91	212.600,00	441.705,91
--	--------------------------	-------------------	-------------------	-------------------

TOTAL MODIFICACIONES GASTOS 0,00,- €

SEGUNDO: Exponer al público por plazo de QUINCE DÍAS mediante anuncio en el BOP a fin de que pueda ser examinado el expediente y presentadas las reclamaciones que se estimen.

TERCERO: Caso de que no existan reclamaciones se considerará definitivamente aprobado el expediente de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales”.

Vista propuesta de la Delegación de Hacienda.

A continuación se procede a las intervenciones de los distintos Grupos y Concejales Municipales en el sentido siguiente:

Entrando en el fondo del asunto, interviene en primer lugar el Sr. Guerrero Bey manifestando lo siguiente: “Vamos a solicitar el acuerdo de aprobación inicial del expediente de esta VI Modificación de Créditos del Presupuesto Municipal para 2015, en referencia a una serie de subvenciones y transferencias que les voy a pasar a exponer. Bien, ustedes tienen constancia de la documentación que se ha aportado, pero creo que previamente a esto sería interesante, puesto que estamos viendo que se trata de créditos extraordinarios y de suplementos de créditos, creo que sería interesante, por lo menos para que todos coordináramos bien la cuestión de la que estamos tratando, hacer una breve explicación de en qué consiste. Cuando hablamos de créditos extraordinarios, nos estamos refiriendo a aquellos que no están previstos en los Presupuestos y que surgen de una necesidad, de un gasto imprevisto y se genera una nueva partida en el Presupuesto. Sin embargo, cuando hablamos de suplementos de créditos, que aparecen dos aquí de lo que estamos tratando, hace referencia a una modificación de un créditos que está prevista en el presupuesto pero la cuantía no es suficiente, por lo que hay que cumplir el crédito, hay que ampliar el crédito inicialmente previsto. Y, en referencia concretamente a aquellas subvenciones y transferencias, son en primer lugar una subvención, solicitamos el pleno apoyo de todos, una subvención a la asociación ANAES que, como bien saben todos ustedes, es la Asociación Nacional de Enfermos de Silicosis por la cual se solicita se proceda a una subvención de 25.000 euros. También solicitamos la aprobación para una subvención a la Iglesia de San Telmo. Esto es derivado de un momento de la anterior Corporación, fue una promesa del Sr. Marín por un importe de 6.600 euros. También solicitamos una subvención a la Hermandad Jesús del Amor por importe de 2.000 euros. Otra también de

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	25/11/2015 09:07:59
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	24/11/2015 13:25:36

Pág. 74

2.000 euros a la Hermandad Oración en el Huerto. Y dos transferencias de 100.000 euros cada una, ambas de una importancia vital como son transferencias a las familias de infancia y trabajos realizados por empresas de la ayuda a domicilio, la ampliación de ayuda a domicilio”.

En estos momentos se incorpora a la Sala el Sr. Páez Landa, por lo que son veinticinco los miembros presentes

Continúa el Sr. Guerrero Bey en el sentido siguiente: “La primera, lógicamente, la que se refiere a la asociación ANAES es una asociación conocida por todos. Tenemos la desgracia de conocer casos de personas que están enfermas por silicosis aquí en nuestro pueblo, algunos con una trágica resolución de la enfermedad. Con respecto a las subvenciones a las Hermandades, pues bien, se procede a ella, entendemos que nos corresponden, son Hermandades de nueva creación y, por tanto, entendemos que, efectivamente, les corresponden. Con respecto a la Iglesia de San Telmo, es una obligación, un compromiso contraído con anterioridad y que debemos de cumplir y, por supuesto, lo que estamos hablando ya de las transferencias familia e infancia y ayuda a domicilio, ambas de 100.000 euros, entendemos que la importancia es vital puesto que se ha tratado de motivos de cuestiones de carácter social y que, por tanto, que deben ser debidamente atendidas. Nada más.”

El Sr. Sánchez Barea, Portavoz del Grupo Municipal Ganemos, interviene en el sentido siguiente: “Yo, en los tiempos que corren, la verdad, que veo que vosotros en devoción dejáis atrás al PP, 10.600 euros más a la Iglesia la verdad que me parece ilógico mientras haya gente pasando hambre. La verdad es que no lo entiendo, ¿me lo podéis explicar? No creo de ningún tipo de urgencia la aprobación de un suplemento de crédito respecto a este objeto. Luego, veo que transferís 100.000 euros. Hay más de 1.000 familias, como bien podrá decir Francis, que están en situación de extrema pobreza, lo cual, equivaldría a 100 euros por familias para un mes, ¿y después? Y, sin embargo, financiamos a la Iglesia.”

El Sr. Martín Sanjuán, Portavoz del Grupo Municipal PCSSP, interviene en el sentido siguiente: “En la misma línea, nosotros estamos totalmente de acuerdo con que se subvencione la Asociación ANAES con todos los implicados que tienen aquí en nuestro municipio y, sin embargo, volvemos a señalar esa cuestión de 10.600 euros a Hermandades y a la Iglesia. No sabemos por qué a la Iglesia en concreto de San Telmo, si fue una promesa pero si es para mantenimiento y tal creemos que el Estado ya da bastante dinero para esas cuestiones a la Iglesia católica. No sabemos de dónde salen esos 6.600, también si dieran algún tipo de informe o justificación de las subvenciones pues sabríamos como votar. Aunque bueno, en este caso, por la separación de poderes que hemos expuesto antes no

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	25/11/2015 09:07:59
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	24/11/2015 13:25:36

000671a14702190e89d07d13b00b0908S

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanilavirtual.chiciana.es/validacion/Doc?sv=000671a14702190e89d07d13b00b0908S>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada

vamos a votar a favor de estas cuestiones y vamos a solicitar por favor que se pueda votar por separado porque sí comprendemos que el resto de las cuestiones pues son de rigor y de responsabilidad que las apoyemos pues todos los grupos políticos pero, en principio, estas tres no, así que hagan caso de este ruego y que dividan la votación.”

La Sra. Rodríguez Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA, interviene en el sentido siguiente: “Mi intervención es más una duda que una intervención, ¿este tipo de subvenciones se han dado a través del proceso de convocatoria de subvenciones?, ¿son ayudas directas?, ¿son convenios directos? Porque si son convenios directos, independientemente de que nosotros entendemos la labor que está realizando la Asociación ANAES, entendemos los problemas que tienen los enfermos de silicosis, de hecho, llevamos ya mucho tiempo trabajando con ellos y conseguimos que se aprobara una iniciativa parlamentaria en el Parlamento de Andalucía, el hecho de que a nosotros unas cuestiones nos parezcan más bondadosas que otras o nos puedan parecer más afines que otras, no implica que consideremos que todo tipo de colectivos tienen que concurrir a un proceso de subvenciones con los mismos criterios y con las mismas oportunidades, sea ANAES o sea la Hermandad del Rocío. Quiero decir que, independientemente de que el voto sea separado o no y de que nosotros podamos comprender o tener mayor afinidad con el objeto que pueda tener un tipo de Asociación u otra, lo que me preocupa y, al fin y al cabo es el objeto de mi intervención, es que eliminemos de una vez los convenios directos con colectivos y hagamos que todos los colectivos que quieran concurrir a una ayuda por parte de esta Administración concurren en el mismo proceso de subvenciones y tengan todos las mismas oportunidades de solicitar ayuda para su causa, sea cual sea ésta. Porque, entonces, generamos desigualdades entre unos colectivos y otros y no se trata de que ni al grupo municipal de Izquierda Unida ni al de “Por Chiclana, Sí Se Puede” ni al del propio gobierno le parezca que la causa de ANAES es más justa que la causa de la Hermandad de Jesús del Amor, que la desconozco, pero no se trata de que una causa sea más justa que otra. Se trata de que tengamos un criterio objetivo y claro para que todo tipo de colectivos, sea cual sea su causa y su objeto social, tenga exactamente el mismo tipo de oportunidades a optar a una ayuda por parte de este Ayuntamiento. De todas maneras, sí que estoy en la opinión de que, aunque nosotros entendemos que no se debería votar por separado y es a criterio de la Alcaldía, pero meter en el mismo punto distintos objetos como pueden ser las transferencias a familias e infancia con este tipo de subvenciones hace que el voto sea bastante difícil de explicar. Por tanto, si el voto no va a ser por separado, nosotros nos abstenemos precisamente porque una causa justifica la otra.”

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta lo siguiente: “A ver, por aclaración, es que estamos hablando..., es que no es comparable este expediente con los expedientes anteriores. Es un expediente administrativo y tiene una propuesta de gasto que está explicitada: la Asociación ANAES, San Telmo, Jesucristo del Amor, etc. En este caso no se

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	25/11/2015 09:07:59
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	24/11/2015 13:25:36



000671a14702190e89d07d13b00b0908S

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?sv=000671a14702190e89d07d13b00b0908S>

trata de votar por separado porque hay un punto de aprobar y de exponer al público, sino lo que tocaría o hubiese tocado es que tienen ustedes la posibilidad de presentar la enmienda, es decir, ustedes podrían haber, con todo el derecho del mundo, presentado una enmienda, no tiene por qué ser en la Comisión Informativa, sino incluso después. Una enmienda y decir: "se ruega que la partida tal sea una cantidad menor y que se detraiga esto, esto y que no aparezca". Y eso es lo que aquí procede como expediente administrativo. No procede aquí decir que se vote por separado porque no ha lugar, aquí lo que ha lugar es una enmienda. Lo digo por aclaración."

El Sr. Lechuga Meléndez, miembros del Grupo Municipal del PP, interviene en el sentido siguiente: "En primer lugar, nos alegra ver de nuevo el interés del Partido Socialista, del equipo de gobierno, por el mundo de las Hermandades y de las Cofradías y hoy más, en el día de hoy parece que hay un interés desbordado del Partido Socialista por este mundo, por atender las necesidades, en este caso, de las Hermandades, 2.000 euros a cada nueva Hermandad. Aparte, hay que hablar de un convenio anual de 8.000 euros que tiene el Consejo de Cofradías. Tenemos ese convenio con el Consejo Local de Cofradías y Hermandades. Pero no extraña este interés. Estas subvenciones también me hacen pensar que vendrán, seguramente creo, que vendrán en sucesivos Plenos nuevas subvenciones porque hay Hermandades con muchísimo patrimonio, con muchísimos objetos de valor, bueno, con un patrimonio al que defender y poner al día y que también justificarían estas subvenciones, por llamarlas, extraordinarias. Con que, así, tenemos que estar preparados para lo que va a venir. En cuanto a la subvención a la parroquia de San Telmo, yo quisiera aclarar una cosa. San Telmo estuvo en contacto con el anterior equipo de gobierno en la etapa final. Estuvo en contacto con nosotros y siempre nos pidieron, no pudimos llevarlo a efecto porque estábamos en funciones, y siempre el presupuesto que nos pusieron por delante era hacernos cargo de unos materiales que estaban en torno a 3.000 euros. Nos hemos extrañado muchísimo cuando lo hemos visto que estemos hablando hoy de 6.600 euros. A nosotros nos pidieron 3.000 euros, era la partida de materiales de esa obra y hoy vemos que aquí traemos 6.600 euros. Nos causa cierta extrañeza. También pienso en lo que va a pasar, que tenemos por delante y supongo que vendrán también más propuestas. Sé que se ha puesto en contacto con el equipo de gobierno la Hermandad del Santo Cristo con su preocupación de arreglar la capilla del Santo Cristo. Creo que también tenemos por delante ayudas a la Capilla de El Pino, el Retablo de la Virgen de los Dolores, bueno, en fin, que tenemos por delante lo que queráis. O sea, a fin de cuentas, lo que tendría que hacer la Delegación de Cultura de la Junta de Andalucía. Y lo que estamos, quizás, haciendo con esto es, no un efecto llamada pero sí también creo que admitiendo unas responsabilidades que no son de nosotros y que otros no lo están haciendo bien. Pero, por supuesto, lo que quisiera dejar claro es que en un momento la Parroquia de San Telmo se pone en contacto con el anterior equipo de gobierno y la cantidad que siempre se habló, y puede dar fe el Delegado de Obras, era justo la mitad y era solamente derivada de los gastos de materiales

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	25/11/2015 09:07:59
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	24/11/2015 13:25:36

de obras. Bueno, y para finalizar, me gustaría imaginarme este Pleno y estas proposiciones justos al revés. ¿Qué pasaría en este Pleno si todas estas proposiciones de hoy la hubiéramos traído el Partido Popular? ¿De qué se nos hubiese tachado hoy en este Pleno? ¿De qué se nos hubiera tachado hoy en este Pleno si hubiéramos traído el Partido Popular la proposición de la Virgen de los Remedios como Alcaldesa perpetua, si hubiésemos traído subvenciones de 2.000 euros a dos Hermandades, si hubiéramos traído la ayuda para la parroquia..? Yo quisiera ver..., vamos, nos hubieran tachado de que representamos a la Conferencia Episcopal. Bueno, pues yo no sé a quién representáis hoy el Partido Socialista. Por mi parte nada más, muchas gracias.”

El Sr. Marín Andrade, miembro del Grupo Municipal del Partido Popular, solicita la palabra por alusiones manifestando lo siguiente: “Aclararle al Sr. Guerrero una cosa y, además, para que quede claro a lo mejor para siempre aunque nunca estará claro porque siempre tendréis un punto y una coma para agarrarse para decir que no. Para que usted lo sepa, promesas, si usted quiere pagar todas las promesas que yo he hecho en campaña, yo le doy el programa electoral y usted va pagando, si usted va a admitir todas las promesas que yo he hecho y ya con eso terminamos antes y no discutimos si quiera y, además, con la facilidad de no tener que estar aquí. Aclararle este tema al Sr. Alcalde y también quizás a toda la Corporación. El patrimonio cultural de las iglesias de Chiclana habría que cuidarlo, efectivamente, porque trae consigo economía, cultura, educación,..., ¿cuál fue mi promesa reunido con el Sr. Obispo y con todos aquéllos que vienen de la iglesia? Mi promesa fue, traigan ustedes presupuesto de todos los problemas que hay en Chiclana en todas las iglesias, que hay problemas en todas, no solamente en San Telmo, traigan ustedes los presupuestos, los estudiaremos y veremos qué podemos hacer entre nosotros y la Junta de Andalucía. Esa fue mi promesa. No me trajeron nunca ningún presupuesto y ahí se terminó mi promesa, punto.”

El Sr. Guerrero Bey vuelve a intervenir en el sentido siguiente: “Voy a empezar de atrás para delante. Vamos a ver Sr. Marín, usted entenderá al igual que yo que una cosa son las promesas en campaña, que no sé las que usted habrá hecho y que por supuesto no nos vamos a hacer cargo, y otra cosa las que se hacen estando gobernando de las que sí nos estamos haciendo cargo porque ya ésta, recuerde usted, es la segunda ocasión en donde le tengo que decir que usted prometía y nosotros cumplimos. Yo la única pregunta que le voy a hacer es la siguiente ¿hay muchas más promesas que nosotros tengamos que pedir subvenciones o créditos extraordinarios para poder atender a esa gente a la que usted prometió, no sé, el oro y el moro? Es lo único que yo hago. Recapacite esta noche cuando se acueste, se levante y en un papel diga pues mire esto, esto y esto y nos lo trae y ahorramos tiempo porque eso de tener en la puerta del Ayuntamiento gente pidiendo que se le haga aquello que usted prometió, no en campaña sino mientras gobernaba, eso nos cuesta a todos los chiclaneros el dinero y usted sabe perfectamente que hay otras necesidades.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	25/11/2015 09:07:59
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	24/11/2015 13:25:36



o00671a14702190e89d07d13b00b0908S

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=o00671a14702190e89d07d13b00b0908S>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

Pág. 78

Disculpe, y lo digo sin ánimo de acritud, como le dije la otra vez.

Bien, vamos a ver, Sr. Lechuga. Yo le tengo mucho aprecio desde pequeño, nos conocemos hace mucho tiempo, es una cosa que...”

El Sr. Alcalde-Presidente interrumpe manifestando: “Le voy a aclarar una cosa porque, lo digo por aquello de que alguno a lo mejor no recuerda lo que dice el Reglamento. El Reglamento hace referencia a que no se pueden hacer alusiones personales, simplemente, por si acaso lo digo.”

El Sr. Guerrero Bey continúa su intervención como sigue: “¡Ay aquellos paseitos!, ¡ay aquellos paseos diciendo “no te preocupes, lo tienes hecho. Esto está ya, esto está listo”! Ahí lo tienes, ¡ay aquellos paseos! Es para hacer un volumen. Vamos a ver, usted dice que en el presupuesto que usted dio aparecía 3.000 o aparecía 6.000 euros o 6.600, se extraña de los 6.600. Mire usted, ni 3.000 ni 6.000, ni 6.600, cero patatero. Es que han venido aquí reclamando con una factura 6.600 euros pero, bueno, ¿si usted vio una factura de 3.000 por qué no atendió una factura de 3.000? O si la cantidad que vio fue 6.000 o 6.600, la cantidad que fuera había que atenderla. Es que los compromisos están para cumplirlos y en eso interviene mucho el punto que viene a continuación. Los compromisos están para atenderlos. Yo no les voy a hablar de comida ni de viaje ni de esto, sino que los compromisos están para atenderlos, nada más.

Bien, discriminación. Se habla de discriminación por otros compañeros, bien, Sr. Martín, Sr. Sánchez, Sra. Rodríguez, pero la discriminación ¿en qué sentido? Si precisamente lo que se trata es de no discriminar, si estamos hablando aquí de una asociación, que yo sepa no es religiosa, una transferencia a la infancia, a los niños, otra transferencia a ayuda a domicilio a las personas mayores y, bueno, también a dos hermandades ¿por qué se le revuelve a alguna gente el estómago cuando trata de hermandades? Aquí de lo que se trata es de no discriminar, pero de no discriminar a nadie, eso es lo importante. Atender a necesidades sólo y exclusivamente.”

El Sr. Sánchez Barea vuelve a intervenir en el sentido siguiente: “Pues Sr. Guerrero, le voy a contestar porque el Ayuntamiento dijimos hace dos meses que era una institución laica, por eso no debemos discriminar positivamente hacia ninguna religión. Luego son brindis al sol cuando pedimos ayuda para los ciudadanos. Me parece un gesto de mala arte meter en la misma modificación de suplemento de créditos estas subvenciones por un importe de 10.600 con las de transferencias a familia e infancia ¿para qué? para que lo aprobemos ¿no? Pues nosotros no lo vamos a aprobar.”

El Sr. Martín Sanjuán vuelve a intervenir en el sentido siguiente: “Aclarar que estas

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	25/11/2015 09:07:59
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	24/11/2015 13:25:36

000671a14702190e89d07d13b0000908S

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiciana.es/validacion/Doc?sv=000671a14702190e89d07d13b0000908S>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada

enmiendas, como usted bien dice, se podrán hacer en la Comisión Informativa pero en la Comisión Informativa del 18 de septiembre, a las 9 de la mañana, en la notificación para empezar, además, no venía la VI modificación de créditos. Y, segundo, si miramos en el propio expediente que ustedes nos pasan, en el apunte de resumen de expediente de modificación pone fecha de obtención 18 de septiembre, a las dos y dos. Entonces, y de hecho creo que acabamos de aprobar la urgencia de esta cuestión, no nos puede decir que hemos tenido que pasar por una Comisión Informativa. Consideramos que hay, para empezar, mentiras. Y, segundo, como señalaba el Sr. Sánchez, malas artes y no me vaya a comparar Sr. Guerrero los enfermos, las familias, los niños, como usted dice, pues con una cuestión cultural y que cada uno vive por dentro, como quien quiera ¿o vamos a empezar también a subvencionar a todas las religiones por no discriminar? Si no hay que discriminar, subvencionémoslas todas porque aquí o todo o ninguno, porque eso es igualdad ni más ni menos.”

La Sra. Rodríguez Muñoz vuelve a intervenir en el sentido siguiente: “Brevemente, a ver, uno no quiere hacer alusiones directas a la Iglesia Católica, fundamentalmente porque no pretendemos herir sensibilidades, pero hay cosas que ya, nunca mejor dicho en este punto, claman el cielo, porque vamos a ver. Una tiene que escuchar cosas en este Pleno como que esta labor de conservar el patrimonio de la iglesia, como ha dicho el Sr. Lechuga, es lo que tiene que hacer la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía. Y dice el anterior Alcalde de esta ciudad: “es que el patrimonio cultural de Chiclana hay que cuidarlo. Mire usted, el patrimonio cultural de Chiclana en lo que a iglesias se refiere habrá que cuidarlo pero tendrá que cuidarlo la iglesia católica que suficientes privilegios tiene ya en este país y tiene edificios en esta ciudad y en todas las de este país y no paga ni un céntimo de Impuesto de Bienes Inmuebles, por ejemplo. Y, a lo mejor, lo que teníamos que empezar es a exigirle a la iglesia católica que cumpla con las obligaciones que tiene que cumplir. No a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía. Que hay mucha actividad cultural en Andalucía pendiente de que se le promocióne y no se le promocióna. Y la iglesia tiene suficiente dinero como para mantener su patrimonio. Y si no lo puede mantener, que lo done a la Administración Pública y le abrimos las puertas de las iglesias a la ciudadanía entera a hacer actividades culturales. A lo mejor le sacamos más provecho dicho sea de paso. Pero en este punto en concreto no viene uno a debatir sobre si hay que ser católico o no hay que serlo, que eso es una cuestión muy personal y muy íntima de cada persona y que yo personalmente respeto mucho e intentamos ser muy escrupulosos con este tipo de intervención. De lo que estamos hablando es precisamente de lo que ha dicho el Delegado en su última intervención de que no se puede, de que hay que mantener la ecuanimidad con toda la ciudadanía de Chiclana, sea católica o no lo sea, pues precisamente por ese motivo es por lo que le reiteramos una y otra vez que tenemos que eliminar los convenios directos del gobierno con cualquier tipo de colectivo porque caemos en la discriminación con otro tipo de colectivos. Todo aquel colectivo, asociación, tenga un fin católico o tenga

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	25/11/2015 09:07:59
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	24/11/2015 13:25:36



o00671a14702190e89d07d13b00b0908S

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?sv=000671a14702190e89d07d13b00b0908S>

otro tipo de fin sin ánimo de lucro, que concurra a un proceso de subvenciones en igualdad con el resto de colectivos de esta ciudad y que se les bareme las actividades que realiza y el objeto para el que pide la subvención en igualdad con el resto de colectivos de esta ciudad y así evitamos caer en traer a este Pleno este tipo de debate que, desde luego, no benefician a nadie. El dinero público que se reparta con ecuanimidad y con transparencia y para eso, lo mejor, es eliminar las ayudas directas a criterio del gobierno de turno.”

El Sr. Lechuga Meléndez vuelve a intervenir en el sentido siguiente: “En el mismo tono Sr. Guerrero Bey, sin acritud por supuesto. La verdad es que el tema de San Telmo fue un tema que le tocó a Vías y Obras. No sé por qué me ataca y me lo endosa, fue un tema, efectivamente, de Vías y Obras y de la parroquia, efectivamente, fue así y había un presupuesto, pasaron un presupuesto. Es lo que dejaron allí en Fomento y había un presupuesto de 3.000 euros nada más que no se pudo atender porque, precisamente, estábamos en funciones. Eso es lo único que quería aclarar y, además, es lo único que tengo que ver con el tema. Era un tema, por supuesto, de Vías y Obras y lo llevaba en aquel momento Nicolás Aragón, pero en el tema de las promesas, sí porque quería incidir, porque sí también tuvimos nosotros un mes de junio de 2011 importante y venían aquí colectivos preguntando por lo mío, por la promesa del Sr. Román. Imagínese ese Sr. Román en mayo de 2011 prometiéndole a los colectivos el oro y el moro con unas elecciones como estaban en aquella época, reñidas. No sabe usted lo que pasó aquí en este Ayuntamiento. No sabe usted las Hermandades a las que se le había prometido, no hermandades, a asociaciones, a colectivos, a personas, lo que se le había prometido. Yo creo que totalmente fuera de la realidad. Y creo que con discreción, sin aspavientos, se les dio una explicación a todas esas personas y algunas fuimos solucionando aquellas promesas y las fuimos solucionando tranquilamente sin grandes aspavientos, sin grandes medidas. En cuatro años fuimos aplacando aquella tormenta, aquel torbellino de promesas que en el 2011, en la situación del 2011 prometió el Sr. Román. Esa es la realidad y, ahora, el convenio con las hermandades no son ni promesas de nosotros, son compromisos de ustedes, de los que estáis ahora mismo. No nos lo pueden achacar ni a nosotros. Nosotros no hemos prometido estas ayudas a estas hermandades. Es lo único que quiero decir. Nada más.”

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta: “Vamos a votar ya porque no vaya a ser que ustedes se pongan y aquí lo que se trata, hombre, por favor, si de lo que se trata es de ir arreglando cositas y van a ir ustedes en el pin, pan, pun, por favor”.

Concluidas las intervenciones y debate, y sometido el asunto a votación, lo hacen a favor los once miembros del Grupo Municipal del PSOE-A, en contra el único miembro del Grupo Municipal “Ganemos” (Sr. Sánchez Barea), absteniéndose los ocho miembros del Grupo Municipal del PP, los tres miembros del Grupo Municipal de IULV-CA y los dos miembros del Grupo Municipal PCSSP.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	25/11/2015 09:07:59
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	24/11/2015 13:25:36

En consecuencia; la Excm. Corporación, por once votos a favor, uno en contra y trece abstenciones de los veinticinco miembros que de hecho y de derecho la componen, ACUERDA:

1º. Aprobar el expediente de la VI MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS del Presupuesto Municipal para el presente ejercicio de 2015, que se detalla en el anexo adjunto obtenido de la aplicación contable y que a continuación se expone:

ESTADO DE GASTOS

Créditos extraordinarios y suplementos de crédito:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCION	CTO DISP. ACTUAL	ALTAS	CTO. DEFINITIVO
311.489.03	Subvención a Asociación ANAES.	0	2.000,00	2.000,00
334.489.04	Subvención Iglesia de San Telmo	0	6.600,00	6.600,00
334.489.05	Subvención Hermandad de Jesús del Amor	0	2.000,00	2.000,00
334.489.06	Subvención Hermandad de la Oración en el Huerto	0	2.000,00	2.000,00
2311.480.04	Transferencias a Familias. Infancia	584.120,97	100.000,00	684.120,97
	TOTAL CAPITULO IV	7.435.000,78	112.600,00	7.547.600,78
2313.227.06	Estudios y Trabajos técnicos. Trabajos realizados por otras empresas. Servicio Ayuda a Domicilio.	846.975,70	100.000,00	946.975,70
	TOTAL CAPITULO II	2.054.317,95	100.000,00	2.154.317,95

Bajas por anulación:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCION	CTO DISP. ACTUAL	BAJAS	CTO. DEFINITIVO
011.913	Amortización de Préstamos largo y medio plazo sector público	654.305,91	212.600,00	441.705,91
	TOTAL CAPITULO IX	654.305,91	212.600,00	441.705,91

TOTAL MODIFICACIONES GASTOS 0,00,- €

2º. Exponer al público por plazo de QUINCE DÍAS mediante anuncio en el BOP a fin de

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	25/11/2015 09:07:59
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	24/11/2015 13:25:36

Pág. 82

que pueda ser examinado el expediente y presentadas las reclamaciones que se estimen.

3º. Caso de que no existan reclamaciones se considerará definitivamente aprobado el expediente de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

5.- MOCIONES DE URGENCIA.

PRIMERA.- Por el Sr. Secretario se da cuenta de moción presentada por la Delegación Municipal de Educación relativa a la solicitud de la concesión de los premios anuales "Educaciudad".

El Sr. Páez Landa, como Delegado de Educación, interviene en defensa de la urgencia, justificándose con base en lo expuesto en el informe de la Técnico de la Delegación de Educación, Dª Aurora Bernal Chacón, en el sentido siguiente: "Sí, buenas tardes otra vez a todos y a todas. Como muy bien ha dicho el Sr. Secretario, el motivo de la urgencia es que el 30 de septiembre se cierra el plazo para presentar a Chiclana a concursar para intentar que nos galardonem con el premio de Educaciudad. Creemos que la labor que se está haciendo desde Educación durante muchos años es muy importante y pedimos el voto favorable en la urgencia y luego también en presentar desde el Pleno para intentar optar a ese galardón."

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.) y 92 del Reglamento Orgánico Municipal (R.O.M.), se procede a votar la declaración de urgencia de la moción haciéndolo a favor los once miembros del Grupo Municipal del PSOE-A, los ocho miembros del Grupo Municipal del PP, los tres miembros del Grupo Municipal de IULV-CA, los dos miembros del Grupo Municipal PCSSP y el único miembro del Grupo Municipal Ganemos.

En consecuencia, queda la misma aprobada por unanimidad de los veinticinco miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación Municipal, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros.

A continuación se da lectura a la referida moción, cuyo tenor literal se transcribe:

"Vista Orden de 20 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras de los premios anuales "Educaciudad" a los municipios distinguidos por su compromiso con

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	25/11/2015 09:07:59
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	24/11/2015 13:25:36

000671a14702190e89d07d13b00b0908S

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=000671a14702190e89d07d13b00b0908S>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada

la educación en Andalucía.

Vista Resolución de 30 de julio de 2015 de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se efectúa la convocatoria pública para la concesión de los premios anuales "Educaciudad" a los municipios distinguidos por su compromiso con la educación en Andalucía para el año 2015.

Visto Informe de la Técnico de la Delegación Municipal de Educación, en el que se estima oportuno optar a dicha Convocatoria, ya que desde el Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera y concretamente desde el Plan Local de Acción en Materia Educativa se desarrollan Programas y Proyectos Educativos en los ámbitos de actuación requeridos.

Vistos los requisitos indicados en tales bases, entre los cuales se incluyen el desarrollo por parte de los municipios interesados de actuaciones destacadas en los cuatro años anteriores a la solicitud del reconocimiento, en alguno de los siguientes ámbitos:

- Prevención del absentismo escolar, fundamentalmente en la escolaridad obligatoria, utilizando todos los recursos locales disponibles para evitarlo.

- Lucha contra el abandono escolar y el fomento de la continuidad en los estudios postobligatorios, así como actuaciones para favorecer la formación a lo largo de toda la vida.

- Mejora de las competencias básicas para formar a una ciudadanía a favor de la consecución de un entorno culto, solidario y sostenible, en sus vertientes social, económica y medioambiental.

- Coordinación de los servicios y áreas municipales para mejorar la educación, y especialmente de aquellos colectivos en riesgo de exclusión social.

- Educación de la ciudadanía para la igualdad, la solidaridad y la convivencia pacífica, desde el respeto a los derechos humanos y las libertades democráticas, favoreciendo la libre expresión de ideas y opiniones, así como el debate ciudadano de los aspectos que requiera la vida en común.

- Actuaciones de implicación familiar y ciudadana a favor de la mejor de la educación de su entorno.

Vistas las actuaciones desarrolladas por el Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera y en concreto por la Delegación Municipal de Educación del mismo durante los últimos años

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	25/11/2015 09:07:59
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	24/11/2015 13:25:36

Pág. 84

en base a los puntos anteriores, y el compromiso adoptado por la misma de mantener dichas actuaciones en los próximos cuatro años.

Visto lo que antecede, esta Concejalía-Delegada de Educación, PROPONE elevar al Pleno de la Corporación la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO.- Solicitar a la Consejería de Educación el reconocimiento anual "Educacidad", en su convocatoria para el año 2015, con el compromiso de mantener las actuaciones indicadas por un plazo de cuatro años.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde a solicitar la concesión de los premios anuales "Educacidad", así como a firmar todos aquellos documentos públicos y privados que sean necesarios para el desarrollo del presente acuerdo".

A continuación se procede a las intervenciones de los distintos Grupos Municipales en el sentido siguiente:

El Sr. Páez Landa, como Delegado de Educación, interviene en el sentido siguiente: "Bueno, pues como estaba diciendo antes, creemos que Chiclana tiene que ser reconocida en estos premios. Hemos estado trabajando duramente hasta el último momento. Este año hemos incorporado la novedad de que en el proyecto que presentamos a concurso además van los objetivos de diferentes delegaciones de este Ayuntamiento, en concreto Juventud, Consumo, Mujer, Salud, Medio Ambiente y Cultura, Policía Local, Deportes, Servicios Sociales y Biblioteca, lo que da idea del esfuerzo de cada una de las delegaciones y de coordinación que se ha tenido que llevar a cabo para presentar un buen proyecto, que bueno, que sea fiel testigo de lo que en educación se está haciendo en Chiclana. Ayer tuve la oportunidad de presentar la guía educativa de Chiclana por primera vez y se presentaron programadas noventa y seis actividades, noventa y seis actividades no sólo desde la Delegación de Educación, mucha parte de la población y seguro que aquí todos los presentes saben que somos pioneros en atenciones educativas, en absentismo escolar, en inserción educativa, en educación en valores, sino que además se presentaron actividades desde todas las delegaciones o prácticamente todas las delegaciones de este Ayuntamiento y por tanto creemos que, bueno, solicitamos el voto a favor y bueno, creo que sería un reconocimiento bueno a la ingente labor de trabajo que se está haciendo aquí y que está siendo exportada. Esta semana en concreto hemos recibido la visita de la Delegada de Educación de Barbate, de sus técnicos de Educación, hemos estado hablando con ellos, aconsejando, asesorando, intercambiando opiniones y bueno, os pido el voto a favor, pido el voto a favor a todos los grupos para ser reconocidos. Aunque sean

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	25/11/2015 09:07:59
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	24/11/2015 13:25:36

000671a14702190e89d07d13b00b0908S

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?sv=000671a14702190e89d07d13b00b0908S>

reconocidos, es simplemente un título, quien te reconoce son los profesionales, los padres, las madres, los jóvenes que se educan como muy bien ayer quedó claro en la presentación de la guía didáctica. Muchas gracias.”

Concluida la intervención del Sr. Páez Landa y no suscitándose debate alguno, se somete el asunto a votación, haciéndolo a favor los once miembros del Grupo Municipal del PSOE-A, los ocho miembros del Grupo Municipal del PP, los tres miembros del Grupo Municipal de IULV-CA, los dos miembros del Grupo Municipal PCSSP y el único miembro del Grupo Municipal Ganemos.

En consecuencia; la Excm. Corporación, por unanimidad de los veinticinco miembros que de hecho y de derecho la componen, ACUERDA:

1º.- Solicitar a la Consejería de Educación el reconocimiento anual “Educaciudad”, en su convocatoria para el año 2015, con el compromiso de mantener las actuaciones indicadas por un plazo de cuatro años.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde a solicitar la concesión de los premios anuales “Educaciudad”, así como a firmar todos aquellos documentos públicos y privados que sean necesarios para el desarrollo del presente acuerdo”.

El Sr. Secretario, a petición de la Alcaldía-Presidencia, informa: “Bien, el resto de urgencias, son urgencias de propuestas de carácter político institucional y por el orden de presentación voy diciendo los informes que han recaído para que el Sr. Presidente someta o no a su decisión el admitirlas a trámite o no.

La primera fue presentada el 18 de septiembre por parte de PCSSP relativa al derecho de decidir de los pueblos y que cuenta con el informe desfavorable de esta Secretaría General.

La segunda presentada PCSSP con fecha 21 de septiembre, relativa a la ponencia de valores y al IBI, cuenta con informe del Servicio de Rentas que dice al final que no se ha formulado petición dentro de plazo a la Dirección General del Catastro para que se pudieran aplicar los coeficientes en el 2.016, por lo que, de hacerlo en la actualidad, sería desestimada por extemporánea.

La tercera propuesta, cuarta y quinta presentada al inicio de la sesión, por un lado de los grupos municipales PSOE, Partido Popular, Izquierda Unida Convocatoria por Andalucía, “Por Chiclana, Sí Se Puede” y “Ganemos” relativa a la situación socio económica

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	25/11/2015 09:07:59
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	24/11/2015 13:25:36

Pág. 86

del sector naval y del metal, informada favorablemente por la Secretaría.

Cuarta, conjunta por parte de los cuatro grupos salvo PP, relativa a la crisis actual de los refugiados procedentes de Oriente Medio, favorable. Y la última en solitario por el PP, por idéntico tema, favorable.”

El Sr. Alcalde manifiesta: “Bien, pues con arreglo a lo que nos ha dicho la Secretaría, las dos primeras propuestas que están informadas desfavorablemente no pueden ser debatidas y en cualquier caso los proponentes pueden utilizar el camino de la inclusión en el apartado 9.6 de “Otros ruegos”, ¿de acuerdo?, de modo que y en ese sentido pasamos a las propuestas dictaminadas de forma favorable.”

El Sr. Martín Sanjuán manifiesta: “Disculpe, una cuestión de orden. La segunda propuesta que se informa desfavorablemente por parte de Intervención, creo que es no, bueno el informe que resulta es desfavorable, no es cierto en el sentido de que en el año pasado por ejemplo pese a que el período terminó el 31 de julio, después hubo una prórroga hasta el 31 de diciembre para poder hacer esas revisiones catastrales que nosotros solicitamos. De todas maneras vamos a dejar, por petición de la Asociación y tras conversaciones con el gobierno, la propuesta sobre la mesa, es decir, para que no se debata en este pleno sino en el siguiente, que es lo que quería decir.”

El Sr. Alcalde contesta: “De acuerdo, muchas gracias. O sea, que en definitiva aunque esté informada desfavorablemente pues queda sobre la mesa, que es lo que usted dice, o se retira. La afección. No está admitida a trámite, se entiende lo que usted quiere decir pero queda fuera del orden del día. Bien, nunca ha estado, efectivamente, pasamos por tanto al manifiesto del sector naval.”

SEGUNDA.- Por el Sr. Secretario se da cuenta de moción conjunta presentada por todos los grupos municipales relativa a la situación socioeconómica del sector naval y del metal en el entorno de la Bahía de Cádiz.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.) y 92 del Reglamento Orgánico Municipal (R.O.M.), se procede a votar la declaración de urgencia de la moción haciéndolo a favor los once miembros del Grupo Municipal del PSOE-A, los ocho miembros del Grupo Municipal del PP, los tres miembros del Grupo Municipal de IULV-CA, los dos miembros del Grupo Municipal PCSSP y el único miembro del Grupo Municipal Ganemos.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	25/11/2015 09:07:59
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	24/11/2015 13:25:36



000671a14702190e89d07d13b00b0908S

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiciana.es/validacion/Doc?csv=000671a14702190e89d07d13b00b0908S>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

En consecuencia, queda la misma aprobada por unanimidad de los veinticinco miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación Municipal, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros.

A continuación se da lectura a la referida moción, cuyo tenor literal se transcribe:

“CÁNDIDA VERDIER MAYORAL, como portavoz del grupo municipal del PSOE-A, ANDRÉS NÚÑEZ JIMÉNEZ, como portavoz del grupo municipal del PARTIDO POPULAR (PP), ANA ISABEL RODRÍGUEZ MUÑOZ, como portavoz del grupo municipal de IULV-CA, DANIEL MARTÍN SAN JUAN, como portavoz del grupo municipal de POR CHICLANA SÍ SE PUEDE (PCSSP), ADRIÁN SÁNCHEZ BAREA, como portavoz del grupo municipal de GANEMOS, , conforme al Reglamento Orgánico presenta para su debate en el Pleno del próximo 24 de Septiembre, la siguiente:

PROPOSICIÓN

Conscientes de la importancia socioeconómica del sector naval y del metal en el entorno de la Bahía de Cádiz y de la trascendencia de lograr el máximo respaldo institucional en su defensa y desarrollo, acuerdan y suscriben el siguiente manifiesto, que nace con vocación de sumar la adhesión de cuantas instituciones públicas y organizaciones sociales, económicas, políticas y académicas deseen mostrar su respaldo a una actividad que forma parte de nuestra cultura y que está llamada a seguir siendo una piedra angular de nuestro tejido productivo y de nuestro empleo.

En este sentido, además de abrir este documento al apoyo de cuantos representantes de la sociedad de la provincia de Cádiz quieran expresar su implicación con nuestro sector naval, se comprometen a trasladarlo al Pleno de sus diferentes instituciones, en aras a conseguir el máximo apoyo de los órganos de representación democrática. Al tiempo, hacen expresa su invitación a que otras entidades públicas del ámbito se adhieran al mismo, mediante declaraciones institucionales.

La Bahía de Cádiz concentra tres factorías de la sociedad pública Navantia, que cuentan con un importante potencial de actividad productiva y que son soporte de centenares de puestos de trabajo, ya sea a través de las plantillas del propio grupo de titularidad estatal o mediante el conglomerado de sus empresas auxiliares.

En una provincia en la que el desempleo ha venido rondando e incluso superando tasas del 40 por ciento, las Instituciones Públicas deben ser conscientes de la necesidad de respaldar aquellos sectores con mayor capacidad de creación de puestos de trabajo

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	25/11/2015 09:07:59
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	24/11/2015 13:25:36

estables y de calidad, que contribuyan a combatir la lacra del paro y a mejorar el bienestar de nuestra sociedad.

El sector naval es un eje fundamental en el tejido productivo de la Bahía de Cádiz y del conjunto de su provincia; y representa una actividad capaz de traducirse de forma inmediata en generación de empleo indirecto a través de sus empresas auxiliares. Por ello, debe considerarse como de carácter estratégico. No existe otra opción de generación de empleo en la provincia de Cádiz en un volumen significativo y a corto plazo. En el año 2008, cuando la empresa contaba con alta carga de trabajo, Navantia generó en la Bahía de Cádiz 12.000 empleos. Hoy, con una carga de trabajo bajo mínimos, apenas genera 1.600 puestos.

Siendo ya importante la capacidad de generación de empleo, su carácter estratégico se refuerza por toda una serie de factores: por el hecho de que el sector naval gaditano supone casi el 2,5% del PIB provincial; por su importante capacidad tecnológica e innovadora, de la mano de una potencialidad inversora que la sitúa como el segundo sector más puntero de España; por su alta intensidad exportadora, ya que el 52,3% de sus ventas corresponde a mercados internacionales; y por su propia vinculación con la Defensa Nacional.

Al tiempo, los astilleros radicados en Cádiz, Puerto Real y San Fernando suponen una seña de identidad de las localidades del entorno de la Bahía, que ha asentado históricamente sobre ellos buena parte de su desarrollo económico y social.

A lo largo de los años y cada una en el ámbito de su actuación más específica, estas tres factorías han venido afrontando desafíos de la máxima exigencia tecnológica que han contribuido a situarlos a la vanguardia de este sector a nivel mundial. En ese logro han sido claves tanto la profesionalidad y capacitación de los trabajadores de las plantas públicas y de las empresas auxiliares de titularidad privada como la dotación de medios técnicos y el esfuerzo en investigación y desarrollo.

A pesar de ello, en los últimos años las factorías de Navantia vienen sufriendo momentos de dificultad, fundamentalmente de la mano de la ausencia de una cartera de pedidos a medio y largo plazo que garantice y dé estabilidad a la actividad productiva, una circunstancia que redundará negativamente en la industria auxiliar y que introduce sombras preocupantes en el futuro de un ámbito estratégico para nuestro desarrollo socioeconómico, y ello a pesar de haberse abierto nuevas oportunidades industriales en el metal como la relacionada con la industria eólica.

Por todo ello, los abajo firmantes plantean la imperiosa necesidad de:

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	25/11/2015 09:07:59
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	24/11/2015 13:25:36



000671a14702190e89d07d13b0000908S

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiciana.es/validacion/Doc?csv=000671a14702190e89d07d13b0000908S>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada

.La máxima implicación de todas las Instituciones Públicas y del conjunto de la sociedad gaditana en la defensa de la actividad y del futuro del sector industrial en torno a los astilleros públicos de Navantia en la Bahía de Cádiz y de sus múltiples empresas auxiliares.

. La puesta en marcha de un plan industrial para los astilleros públicos de Navantia en la Bahía de Cádiz, que satisfaga las responsables reivindicaciones que vienen realizando sus representantes sindicales, que planifique la dotación de futuras cargas de trabajo, que despeje incertidumbres en torno a su futuro, que incorpore nuevas actividades como el reciclado ecológico de buques y la energía eólica marina, y que evite el riesgo de pérdida de actividad en sus diques y gradas y, en consecuencia, en sus empresas auxiliares.

. La garantía de la suficiente dotación económica para asegurar la competitividad de los astilleros públicos de Navantia en la Bahía de Cádiz mediante suficientes partidas en investigación y desarrollo y a través del refuerzo de su actividad comercial, que redunden en la consolidación de las actividades tradicionales, en la asunción de nuevas demandas tecnológicas y en la apertura de nuevos mercados.

. El establecimiento de programas que garanticen la formación de los trabajadores tanto de los astilleros públicos de Navantia en la Bahía de Cádiz como de sus empresas auxiliares, atendiendo además a la necesaria renovación y rejuvenecimiento de las plantillas, en línea con las demandas que vienen planteando sus propios representantes”.

Conocido el informe emitido por la Secretaría General al respecto de fecha 24 de septiembre de 2015.

Interviene el Sr. Alcalde de forma breve manifestando lo siguiente: “¿Quieren ustedes intervenir o damos por conocido?, puesto que es algo que ayer también tuvo su correspondiente debate en la Diputación Provincial, que además me tocó, creo en este caso hay que decir bueno para Chiclana, que el Alcalde de Chiclana allí estuviese en la oportunidad de defender la propuesta del sector naval. ¿Entendemos por tanto aprobada por unanimidad, sin debate?, bien gracias”.

Concluida la intervención del Sr. Alcalde y no suscitándose debate alguno, se somete el asunto a votación, haciéndolo a favor los once miembros del Grupo Municipal del PSOE-A, los ocho miembros del Grupo Municipal del PP, los tres miembros del Grupo Municipal de IULV-CA, los dos miembros del Grupo Municipal PCSSP y el único miembro del Grupo Municipal Ganemos.

En consecuencia; la Excm. Corporación, por unanimidad de los veinticinco

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	25/11/2015 09:07:59
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	24/11/2015 13:25:36

Pág. 90

miembros que de hecho y de derecho la componen, ACUERDA: prestar su aprobación a la moción conjunta presentada por todos los grupos municipales.

TERCERA.- Por el Sr. Secretario se da cuenta de moción conjunta presentada por los Grupos Municipales del PSOE-A, Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, “Por Chiclana, Sí Se Puede” y “Ganemos” relativa a la actual crisis de los refugiados procedentes de Oriente Medio.

La Sra. Vela Panés, del Grupo Municipal del PSOE-A, interviene en defensa de la urgencia, en el sentido siguiente: “Sr. Alcalde, bueno, estamos en una situación....sí, sí, sí, creo que poco hay que decir para la situación tan grave que estamos viviendo con la migración de la población siria como consecuencia del conflicto bélico y evidentemente todas las corporaciones o administraciones incluso asociaciones están de la mano para poder ayudarla. Por ello, todos los grupos municipales que estamos aquí junto con las ONGS que componen el Consejo Local de Cooperación Internacional, han elaborado esta moción que se ha presentado y para que salga adelante. Indicar que el PP a última hora se ha desmarcado de la misma y bueno pido por favor que reconsidere esa decisión, apoye la misma para que salga,... muy bien pues.”

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.) y 92 del Reglamento Orgánico Municipal (R.O.M.), se procede a votar la declaración de urgencia de la moción haciéndolo a favor los once miembros del Grupo Municipal del PSOE-A, los ocho miembros del Grupo Municipal del PP, los tres miembros del Grupo Municipal de IULV-CA, los dos miembros del Grupo Municipal PCSSP y el único miembro del Grupo Municipal Ganemos.

En consecuencia, queda la misma aprobada por unanimidad de los veinticinco miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación Municipal, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros.

A continuación se da lectura a la referida moción, cuyo tenor literal se transcribe:

“CÁNDIDA VERDIER MAYORAL, como portavoz del grupo municipal del PSOE-A, ANDRÉS NÚÑEZ JIMÉNEZ, como portavoz del grupo municipal del PARTIDO POPULAR (PP), ANA ISABEL RODRÍGUEZ MUÑOZ, como portavoz del grupo municipal de IULV-CA, DANIEL MARTÍN SAN JUAN, como portavoz del grupo municipal de POR CHICLANA SÍ SE PUEDE (PCSSP), ADRIÁN SÁNCHEZ BAREA, como portavoz del grupo municipal de GANEMOS, , conforme al Reglamento Orgánico presenta para su debate en el Pleno del próximo 24 de

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	25/11/2015 09:07:59
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	24/11/2015 13:25:36



000671a14702190e89d07d13b0000908S

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=000671a14702190e89d07d13b0000908S>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

Septiembre, la siguiente:

PROPOSICION

Los bombardeos continuados de poblaciones civiles durante años han causado el éxodo masivo de miles de personas procedente de Siria, Afganistan, Irak, etc. Países donde los conflictos, en la mayoría de los casos, tienen sus orígenes en la pobreza, en la violación sistemática de los derechos humanos, en la desigualdad e intervenciones militares.

Solamente en el de Siria ha provocado el desplazamiento de 4.000.000 de personas según ACNUR. En Turquía permanecen alrededor de 2.000.000. Líbano, Irak, Jordania, Egipto y otros países norteafricanos se reparten casi la totalidad del resto.

Algunas personas refugiadas han preferido continuar camino, por eso, entre otras nacionalidades, muchas forman parte de las 264.500 personas que han llegado a territorio de la Unión Europea a través del Mediterráneo desde enero hasta el 14 de agosto de este año 2015, según ACNUR.

La tragedia de Lampedusa en octubre de 2013, en la que murieron 368 personas, marcó un desgraciado hito en la Unión Europea. Las reacciones de quienes dirigen Europa, comunitarios y nacionales nos indujeron a pensar que se pondrían en marcha soluciones para que no volviera a repetirse una tragedia humana de esas dimensiones. Por desgracia, dos años después seguimos asistiendo a muertes no sólo en el Mediterráneo, sino en todo el territorio europeo, de personas inocentes cuyo único propósito es huir de la guerra o de la miseria. Hoy la tragedia es que miles de personas desesperadas que huyen de la muerte, están dispuestas a arriesgar su vida y, en demasiadas ocasiones, perderla.

No podemos aceptar como inevitables las tragedias humanas que viven la población refugiada ni las muertes de personas que se ahogan en el Mediterráneo o se asfixian encerradas en un camión. No los podemos dejar a merced de traficantes de personas sin escrúpulos en el camino hacia un futuro mejor, porque si no tienen otra alternativa en su huida, seguirán arriesgando sus vidas.

Aunque Europa no esté acogiendo en términos relativos el mayor número de personas refugiadas en esta crisis humanitaria, lo cierto es que las capacidades de muchos países se están viendo desbordadas. En esta crisis, la ruta de entrada a Europa se encuentra lejos de España. Mayoritariamente, las vías de entrada con destino a los países del Norte se hallan en Grecia e Italia. Sin embargo, la crisis está poniendo a prueba a dirigentes europeos porque están viendo que les afecta en una u otra medida.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	25/11/2015 09:07:59
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	24/11/2015 13:25:36

La dimensión de la crisis es inabordable por ningún país en solitario. En estas circunstancias es necesario que todos los países se involucren al máximo en buscar soluciones a los problemas y desde la Comisión europea se han hecho propuestas para que todos los países de la Unión actúen conforme al principio de solidaridad.

Al gobierno central, en coordinación con el resto de Estados miembros de la Unión europea, le corresponde estar a la altura de sus obligaciones legales y de la reacción solidaria de la ciudadanía. No caben excusas. A la UE está llegando una mínima parte del conjunto de personas que huyen del infierno.

Desde luego que no existen fórmulas sencillas para acometer todas las actuaciones que es necesario abordar para mitigar un problema que resulta de máxima complejidad en su raíz y en sus derivadas. Son necesarias medidas nacionales, europeas e internacionales, medias a corto, medio y largo plazo, planes y perspectivas nuevas para un problema que se ha manifestado como nunca lo había hecho.

Debemos apartarnos del ensimismamiento o la resignación que no conducen más que a la repetición de los problemas y, por supuesto, debemos de abandonar una posición que no está en consonancia con el sentir mayoritario de una ciudadanía española que sí es solidaria. Aún está viva en la memoria la solidaridad que otros mostraron con quienes también tuvieron que huir de España por motivos de la guerra y posterior persecución que vivió nuestro país. Dar la espalda a quienes hoy lo necesitan es injusto en sí mismo, y además, un torpe precedente ante futuras situaciones de crisis que sí puedan poner en cuestión la capacidad de nuestro país.

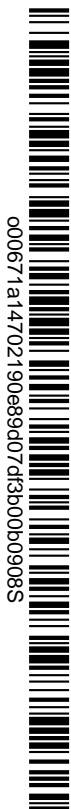
La acogida de personas refugiadas es un derecho de protección de quienes huyen, es una obligación moral y un acto de solidaridad que no se puede contraponer a las necesidades sociales que tiene hoy nuestra ciudadanía.

Por todo ello, por el Grupo Municipal Socialista, el Partido Popular, Izquierda Unida, Por Chiclana si se puede, Ganemos, del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN:

1.- Instar al Gobierno de España a:

- A) Apoyar todas las vías diplomáticas existentes y promover la creación de cuantas resulten necesarias para actuar con determinación en la búsqueda de la pacificación de los países en conflicto.
- B) Trabajar en favor de una política integral de inmigración y asilo en la Unión Europea. La Unión debe contar con las competencias para abordar en común los instrumen-

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	25/11/2015 09:07:59
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	24/11/2015 13:25:36



o00671a14702190e89d07d13b00b0908S

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=o00671a14702190e89d07d13b00b0908S>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

tos de ordenación de ellos flujos migratorios, la integración y la cooperación con terceros países, así como una autoridad capaz de adoptar decisiones ejecutivas cuando la situación lo requiera.

- C) Reforzar desde los distintos gobiernos el diálogo y la cooperación en paralelo a las vías diplomáticas que se llevan a cabo en el ámbito europeo con los países del Norte de África, así como con el resto de países, de manera que permitan una adecuada atención a las personas refugiadas y seguir trabajando para evitar la actuación de traficantes que pongan en peligro sus vidas.
- D) Exigir la resolución pacífica de los conflictos en el mundo, instaurando la cultura de paz real a través de la Cooperación al Desarrollo y de procesos que promuevan sistemas democráticos de gobierno y de participación social.
- E) Exigir al Gobierno de España que asuma sus responsabilidades con la máxima diligencia en coordinación con la UE y la puesta en marcha de un Plan Integral coordinado con comunidades autónomas, ayuntamientos y entidades sociales.
- F) Promueva entre los países miembros el cumplimiento estricto de las Resoluciones que el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas aprobó en 2013 y 2014 que daban un alivio a millones de personas de la población siria mejorando el acceso humanitario.
- G) Reforzar asimismo la cooperación con los países en conflicto y con los que acogen a un mayor número de refugiados, complementando la asistencia de ACNUR y la Unión Europea.
- H) Trabajar en favor de una política integral de inmigración y asilo en la Unión Europea. La Unión debe contar con las competencias para abordar en común los instrumentos de ordenación de los flujos migratorios, la integración y la cooperación con terceros países, así como una autoridad capaz de adoptar decisiones ejecutivas cuando la situación lo requiera.
- I) Impulsar la dotación de fondos europeos para reforzar y concentrar los esfuerzos de cooperación en los países de origen y, en particular, de un Fondo Fiduciario Europeo para la ayuda financiera a los países de África.
- J) Aprobar lo antes posible el Reglamento de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y la protección subsidiaria.
- K) Solicitar a la Unión Europea a que colabore con los países de tránsito para que se le proporcione a las personas refugiadas vías seguras y legales para su desplazamiento y se luche contra las mafias que se lucran con esta tragedia humana.
- L) Promover el incremento progresivo de las partidas presupuestarias municipales destinadas a Cooperación al Desarrollo y Educación al Desarrollo instando al Gobierno del Estado y al de la Junta de Andalucía a que se contemple en los presupuestos generales el aumento en estos capítulos.
- M) Desarrollar una campaña de sensibilización a la población española sobre la necesidad de contar con una política de asilo como parte esencial de la

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	25/11/2015 09:07:59
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	24/11/2015 13:25:36

democracia, el respeto a la dignidad humana y a los derechos humanos, y que asimismo procure prevenir la aparición actitudes racistas o xenófobas.

2.- El ayuntamiento de Chiclana de la Frontera se compromete a sumarse a la denominada red de ciudades-refugio preparando dispositivos de acogida e invita a la ciudadanía y ongs a implicarse y colaborar en la medida de sus posibilidades en la atención y ayuda a los refugiados.

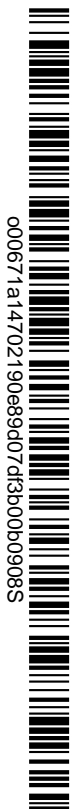
3.- La Corporación Municipal desarrollará una Mesa de Apoyo a las personas Refugiadas para realizar un trabajo estable y permanente que ponga en marcha las diferentes medidas para la mejor atención y apoyo a la población refugiada, coordinada con los diferentes colectivos sociales y con las que se creen en la provincia”.

Conocido el informe emitido por la Secretaría General al respecto de fecha 24 de septiembre de 2015.

A continuación se procede a las intervenciones de los distintos Grupos Municipales en el sentido siguiente:

La Sra. Vela Panés, entra en el fondo del asunto, en el sentido siguiente: “Sr. Alcalde, como digo, el conflicto en Siria ha provocado un desplazamiento de más de cuatro millones de personas según el último informe de ACNUR, ante esta situación que ha desbordado toda Europa y todos los países de entrada tendremos que ir de la mano todos los gobiernos, todas las administraciones, ONGS, ciudadanía en general para ayudar a estas personas. Está previsto que en España lleguen pidiendo asilo, un derecho que tiene todo ser humano, unas ciento veinte mil personas. Aquí en lo que nos afecta a Chiclana, que es realmente lo que aquí vamos a intentar ayudar a estas personas y desde dónde podemos ayudar directamente, pensamos y así lo trasladé a los distintos grupos políticos y al Consejo de Cooperación Internacional, que deberíamos adherirnos a la red de ciudades refugio y así consta en esta moción. Igualmente era necesaria la creación de una mesa de trabajo donde estuviese formado por distintas personas profesionales al respecto para coordinar todo el trabajo, porque no solamente hay que auxiliar cuando vengan estas familias o estas personas aquí a la ciudad de Chiclana, sino también hay que trabajar en su integración, porque tenemos que adoptar muchas medidas de forma transversal porque tenemos que pensar que esos niños vendrán a colegios, esos niños necesitarán médicos, esos niños y padres necesitarán también traductores, ayudas laborales, en definitiva, ayuda psicológica, abogados, abogadas, tenemos que tratar muchísimos puntos y muchos aspectos que deben ser, como digo, abordados desde una mesa con profesionales. Estos son los dos puntos importantes que se consensuó, como digo, en el mes de septiembre con todas las ONGS y todos los partidos políticos, salvo hoy el Partido Popular. Aparte de estas cuestiones que

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	25/11/2015 09:07:59
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	24/11/2015 13:25:36



000671a14702190e89d07d13b00b0908S

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?sv=000671a14702190e89d07d13b00b0908S>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada

nos afecta a Chiclana, evidentemente pedimos e instamos al Estado apoyar todas las vías diplomáticas existentes y promover todas aquéllas cuanto resulten necesarias para actuar con determinación en la búsqueda de la pacificación de los países, porque entendemos que es necesario buscar la política o la cultura, ejercer lo que es la cultura de la paz. Tenemos que reforzar también desde los distintos gobiernos, el diálogo y la cooperación en paralelo con las vías diplomáticas. Tendremos que trabajar y cooperar con estos países en conflicto, tenemos que forzarnos en buscarnos unas vías o unos pasillos estables para que estas personas cuando vengan a nuestras casas, a nuestros países, no caigan en las manos de esas redes y de esas mafias que están ahí aprovechándose de las desgracias de esta población refugiada. Por todo ello, por todas esas cuestiones tan importantes y necesarias en estos momentos, creo que tenemos un deber moral y legal con todas estas personas, por ello pido el voto favorable para que salga adelante esta moción, como digo, que es muy importante, ha sido consensuada por todas las organizaciones y componentes del Consejo, aprobado ayer en el Consejo de Cooperación Internacional. Muchas gracias.”

Interviene el Sr. Sánchez Barea, portavoz del Grupo Municipal Ganemos, en el sentido siguiente: “Bueno, a todo esto decir que por supuesto que vamos a apoyar esta moción, lo que sí que es verdad es que para ponerla en común hemos tenido que dejarla un poquito “descafeinada” y nos gustaría que se añadiese a esto cual ha sido el origen de este tipo de guerra además de que el Ayuntamiento destina alguna partida presupuestaria a esta causa, además de que tenga claro de que tenemos que tener medios para su recogida, instalación e integración. Muchas gracias.”

Interviene el Sr. Núñez Jiménez, portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, en el sentido siguiente: “Sí, por aclarar la cuestión y se lo he dicho al inicio de la sesión al propio Alcalde, cuando he presentado la propuesta que a continuación espero pase primero la urgencia y después se pueda aprobar, dejándolo todo en un mal entendido, el Partido Popular hace unas modificaciones, además la voluntad del Partido Popular ayer se trasladó en la Junta de Portavoces previa a este pleno, era que se trajera una propuesta de intenciones, sobre todo, donde el ayuntamiento mostrara una posición clara de apoyo a los refugiados. Nuestra intención de llegar a acuerdo y de no generar conflicto era tal que dije y propuse que la propuesta base a modificar fuera la del PSOE ni siquiera dije que fuera la del Partido Popular sino dije la del PSOE y que en base a esa propuesta del PSOE, hiciéramos modificaciones. Esas modificaciones que se hacen no se incluyen tal como se plantean en la propuesta que aquí se trae al Pleno y que se acaba de plantear y la propuesta que plantea el Partido Popular al inicio de esta sesión es que se apruebe no la del Partido Popular sino la de la FEMP, si nos íbamos a desmarcar fácil era haber traído aquí la del Partido Popular y punto y marcar nuestra postura y nada más y la que se ha planteado, que es la que vendrá a continuación, es la de la FEMP, la de la Federación Española de Municipios y Provincias, donde están representados todos los partidos y que todos los partidos por unanimidad lo

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	25/11/2015 09:07:59
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	24/11/2015 13:25:36

o00671a14702190e89d07d13b00b0908S

http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?sv=000671a14702190e89d07d13b00b0908S

La autenticidad de este documento puede ser comprobada

mediante el Código Seguro de Verificación en

aprobaron y el Pleno de Diputación en el día de ayer también lo aprobó. Por lo tanto, creo que queda clara la situación, no es que no se apoye la propuesta sino que por el error que haya podido haber, la confusión que haya podido haber, no se han recogido las consideraciones que nosotros entendíamos, se han incluido otras cuestiones que igual tendríamos que matizar y por lo tanto, nos vamos a abstener en este punto, nada más.”

Concluidas las intervenciones y debate, y sometido el asunto a votación, lo hacen a favor los once miembros del Grupo Municipal del PSOE-A, los tres miembros del Grupo Municipal de IULV-CA, los dos miembros del Grupo Municipal PCSSP y el único miembro del Grupo Municipal Ganemos, absteniéndose los ocho miembros del Grupo Municipal del PP.

En consecuencia; la Excm. Corporación, por diecisiete votos a favor, ningún voto en contra y ocho abstenciones de los veinticinco miembros que de hecho y de derecho la componen, ACUERDA: prestar su aprobación a la moción presentada por todos los grupos municipales.

CUARTA.- Por el Sr. Secretario se da cuenta de moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular relativa a la actual crisis de los refugiados procedentes de Oriente Medio.

El Sr. Núñez Jiménez, portavoz del Grupo Municipal del PP, interviene en defensa de la urgencia, en el sentido siguiente: “Bueno, pues como he explicado en el punto anterior, se pensaba en un principio traer una conjunta al final, no ha podido ser por las razones que fueran y se plantea ésta que es la que ha planteado y aprobado la FEMP.”

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.) y 92 del Reglamento Orgánico Municipal (R.O.M.), se procede a votar la declaración de urgencia de la moción haciéndolo a favor los ocho miembros del Grupo Municipal del PP y los tres miembros del Grupo Municipal de IULV-CA, absteniéndose los once miembros del Grupo Municipal del PSOE-A, los dos miembros del Grupo Municipal PCSSP y el único miembro del Grupo Municipal Ganemos.

En consecuencia, queda la misma rechazada por once votos a favor, ningún voto en contra y catorce abstenciones de los veinticinco miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación Municipal, al no alcanzar la mayoría absoluta del número legal de sus miembros.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	25/11/2015 09:07:59
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	24/11/2015 13:25:36

Antes de entrar en el punto de control de los órganos de gobierno de la Corporación, por el Sr. Núñez Jiménez, portavoz del Grupo Municipal del PP, se pide la palabra por cuestión de orden, manifestando lo siguiente:

“Una cuestión de orden Sr. Alcalde. Hace dos plenos presentamos una propuesta que fue admitida en el orden del día. Se dejó sobre la mesa porque se había solicitado un informe y tal como establece la ley, en caso de que haga falta ese informe, se podrá dejar sobre la mesa. Se votó dejar sobre la mesa, se emitió el informe correspondiente y en este Pleno ya debería haber venido en el orden del día, cuestión que no se ha realizado. Hemos presentado un recurso de reposición contra el decreto de convocatoria de este Pleno, esperemos que ese decreto se resuelva y que en el próximo Pleno venga esa propuesta. Una propuesta que trataba sobre la deuda municipal y esperemos que lo que, o vamos a pensar que no se quiere evitar el debate en este Salón de Plenos sobre la deuda municipal a la luz del informe del Interventor. Muchas gracias.”

El Sr. Alcalde responde: “Mire usted, no, aquí se debate de la deuda dentro y fuera tantas veces como sea preciso y cada portavoz e interviniente desee. Yo hice la consulta a la Secretaría y ahora si no que él lo aclare, me decía que al no ser un expediente administrativo no procedía la petición, la redacción del informe ni eso que usted dice del debate y no procedía la redacción del informe. No obstante yo le dije al Interventor que hiciera el informe a pesar de que al no ser un expediente la Secretaría decía que no procedía la elaboración de ese informe. Sr. Secretario aclare usted si le parece.”

El Sr. Secretario, a petición de la Presidencia, manifiesta: “Concretar, no un expediente, no era una propuesta de acuerdo porque fue calificada como ruego por esta Secretaría en el informe de finales de julio.”

El Sr. Alcalde manifiesta: “En base a eso, no hay ninguna causa pendiente, ¿de acuerdo?, al menos es lo que me dicen, no tengo ningún problema en...”

El Sr. Núñez Jiménez pregunta: “Bueno, ¿se tendrá que resolver el recurso? Obviamente, ¿se tendrá que resolver?”

El Sr. Alcalde manifiesta: “Supongo que así se hará, muy bien”.

II.- CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN.

6.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA Nº 5606, DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS LÍNEAS FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO DE 2016.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	25/11/2015 09:07:59
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	24/11/2015 13:25:36

Se da cuenta de Decreto de la Delegación Municipal de Hacienda nº 5606, de fecha 15 de septiembre de 2015, por el que se aprueban las líneas fundamentales del Presupuesto para el ejercicio de 2016.

A continuación se procede a las intervenciones de los distintos Grupos Municipales en el sentido siguiente:

Interviene el Sr. Guerrero Bey, como Delegado de Hacienda, en el sentido siguiente: “Con su permiso Sr. Alcalde. Bien, vamos a ver, hace unos días se envió por parte del Sr. Interventor de este Ayuntamiento el informe sobre las líneas fundamentales del Presupuesto de 2.016. Lo he dicho ya muchas veces, en una semana que se viene explicando este asunto de las líneas fundamentales, pero creo que conviene de nuevo reiterar la idea. Se trata de líneas fundamentales sujetas a modificaciones, sujetas a modificaciones hasta la definitiva aprobación del presupuesto que se producirá a final de año, por tanto, vuelvo a repetir, sujeta a modificaciones. Y estas líneas fundamentales se han elaborado sobre una base, unas bases que son la distinta documentación que nos han venido aportando los técnicos de nuestro ayuntamiento, tanto interventor, viceinterventor, tesorero, jefe sección de Rentas y de las cuales, después de toda esa información, todos esos informes hemos deducido una serie de conclusiones que, vuelvo a decir, han sido la base para establecer esas líneas fundamentales del presupuesto 2.016. ¿Qué tipo de conclusiones?, primera el ahorro neto negativo, ahorro neto negativo, incumplimiento del Plan de Ajuste en los tres trimestres presentes, es decir, desde finales de 2.014, el último trimestre de 2.014 ya se estaba incumpliendo el Plan de Ajuste, para aquéllos que no tengan muy claro en qué consiste el Plan de Ajuste, ése fue un documento que se firmó en el pleno después de que se pidieran una serie de préstamos por parte del Ayuntamiento, lo aprobó el gobierno del Partido Popular junto con el PVRE y se establecen una serie de medidas de obligado cumplimiento a fin de poder satisfacer, de poder devolver esa deuda que se había contraído, ahí se establecen medidas de ingresos y se establecen medidas de gastos también. Pues bien, la importancia que tiene todo esto es lo siguiente se han incumplido, se viene incumpliendo los tres últimos trimestres, eso es un informe, no lo digo yo, lo vuelvo a decir, son informes de Intervención, por tanto, éste es un dato fundamental a la hora de elaborar, como digo, esas líneas fundamentales del Presupuesto. El hecho de que estemos superando con creces el límite de endeudamiento fijado por ley en el 110% también es un dato que hemos obligadamente tenido que tener en cuenta, la ley establece el límite máximo de endeudamiento en el 110%, nosotros estamos en el 128%, son datos objetivos los cuales no merecen discusión salvo que alguien quiera tergiversar la realidad y la evidencia de los datos matemáticos. Subida de los niveles de endeudamiento con entidades bancarias que se han producido en los últimos cuatro años de manera evidente, ha salido a luz incluso datos procedentes de Hacienda, datos procedentes del Banco de

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	25/11/2015 09:07:59
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	24/11/2015 13:25:36



000671a14702190e89d07d13b00b0908S

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiciana.es/validacion/Doc?sv=000671a14702190e89d07d13b00b0908S>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada

España donde se viene a decir que efectivamente Chiclana es un municipio que se ha endeudado de una forma muy elevada, muy considerable en los últimos cuatro años, que el total de endeudamiento, y esto es un dato también fundamental a la hora de establecer estas líneas fundamentales, el endeudamiento total de nuestro ayuntamiento ronda los 175 millones de euros, no estoy hablando de deuda comercial y financiera como algunos preguntan, estoy hablando de la deuda total, se le pregunta al Sr. Interventor y responde, responde a lo que se le pregunta, si se le pregunta por deuda tal nos viene a manifestar y a aclarar perfectamente que una cosa es la deuda comercial y financiera y otra muy distinta es la deuda total. Pues bien, vuelvo a repetir estamos hablando de datos que rondan los 175 millones de euros. Otro dato fundamental es el incumplimiento del promedio medio de pago a proveedores en los primeros seis meses de este año. Este hecho ha llevado obligatoriamente, porque así lo establece la ley, a que Intervención haya tenido que llevar a cabo una comunicación de alerta a la Junta de Andalucía, ¿eso que implica? el incumplimiento, bueno estamos otra vez en un requisito legal, la ley establece que el plazo de 30 días es el plazo legal marcado para que se proceda al pago de proveedores, pues bien se ha incumplido no solamente en el plazo establecido sino más del doble, una media de setenta y tanto días, hay quién dirá que no es mucho pero la ley establece unos límites, simplemente decimos que al margen de la consideración que cada uno pueda tener si es mucho o poco, estamos dando datos, hemos superado en más del doble y todavía recuerdo a que estamos a setenta y tanto días, setenta y tantos días de media en los seis primeros meses. Ha derivado en una comunicación de alerta a la Junta de Andalucía, los datos están ahí y quién quiera los puede ver porque precisamente entre ayer y hoy se ha puesto en marcha una aplicación informática en la página del Ayuntamiento dónde en el margen, entrando en el apartado Ayuntamiento en el margen derecho hay una pequeña ventana dónde pinchando ahí se puede ver distinta comunicación aportada, informes de los técnicos diciendo de la realidad y la situación económica actual de nuestro Ayuntamiento. Al mismo tiempo que permite que toda aquella persona que quiera hacer una propuesta, que quiera hacer una sugerencia lo pueda hacer por medio de dos vías, bien por vía on-line formulando la propuesta, la sugerencia en la misma aplicación, o bien por medio de una dirección de correo que es presupuestoparticipativo@chiclana.es, esto se puede consultar, la documentación que yo estoy diciendo se puede consultar está ahí, no es una cuestión de fe son datos objetivos. También nos hemos basado en aquellos informes que hemos tenido negativos de las empresas públicas, también nos hemos basado en el hecho fundamental de la carencia en cuanto a los préstamos solicitados entre los años 2012-2013, creo que es importante hacer una pequeña aclaración a este respecto, vamos a ver deberíamos este año de haber estado ya pagando amortización e intereses de esos préstamos, el importe total de préstamos, el endeudamiento, los préstamos, el total era de cincuenta y seis millones de euros, pues bien, durante el 2.012 hasta el día de hoy no se ha pagado ni un céntimo de amortización salvo en 2.013 que se pagaron únicamente 7.000,00€, los intereses sí se han estado abonando. Este año deberíamos haber estado ya



000671a14702190e89d07d13b00b0908S

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=000671a14702190e89d07d13b00b0908S>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	25/11/2015 09:07:59
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	24/11/2015 13:25:36

Pág. 100

pagando amortización de esos préstamos, sin embargo, no se han pagado por una gracia, por entender el Sr. Montoro como Ministro de Hacienda, se nos perdonaba este año el pagar amortización. Pero este hecho que se ha producido este año a partir del año que viene se convierte en una obligación para nuestro ayuntamiento. Tenemos que devolver casi 8 millones de euros, casi 8 millones de euros entre amortización e intereses, cosa que este año no se ha producido, este año no se han pagado los siete millones y pico de euros, siete millones y pico de euros no se han pagado este año. El año que viene sí que tenemos que proceder a ello. Y como ya he dicho en otras ocasiones, si montamos un circo nos crecen los enanos, por si fuera poco nos viene una comunicación por parte del Ministerio de Hacienda que de los ingresos de la PIE, es decir, la Participación en Ingresos del Estado de 2.013, tenemos mas de un millón de euros, 1.207.000,00 € que tenemos que devolver porque parece ser que ingresamos de más. Bien, vamos a ver, creo que merece una pequeña atención a este tema, las dos fuentes fundamentales por la que se.”

Interrumpe el Sr. Alcalde manifestando: “Le queda un minuto Sr. Bey.”

El Sr. Guerrero Bey continúa diciendo: “¿Un minuto nada más?... Bien, Sr. Alcalde, vamos a ver, en resumidas cuentas, en resumidas cuentas nuestro ayuntamiento en dos años ha perdido con todo esto, y ya termino, hemos perdido once millones de euros en liquidación, once millones de euros, sí muy fácil, eso son muchos millones de euros, entonces, nosotros, en las líneas fundamentales, lo que hemos tratado fundamentalmente es de proceder al cumplimiento, la idea nuestra es la de poder cumplir con el Plan de Ajuste aprobado por el Partido Popular, la devolución del endeudamiento de los préstamos para el pago a proveedores por 56 millones de euros y del que todavía no se ha pagado amortización alguna. Cumplir con el promedio medio de pago para estar en la legalidad, para ser una ayuntamiento que pueda hablar de tú a tú con los bancos, que ahora mismo no puede suceder debido al gran endeudamiento que tiene, debido a que no tiene una economía saneada. Debemos devolver ese más de casi millón doscientos mil euros de la PIE en tres años, vuelvo a decir, si tuviéramos una economía saneada lo podríamos haber devuelto en...”

El Sr. Alcalde manifiesta: “Concluya Sr. Bey, por favor.”

El Sr. Guerrero Bey continúa diciendo: “Y queremos sobre todo también intentar hacer un Presupuesto social, llevando a cabo la municipalización, que va a suponer una primera fase sobre un ahorro de un millón de euros, no dejar de la mano el tema de la vivienda, prestarle atención al empleo es lo más importante por lo que estamos aquí, a la formación y por supuesto a los servicios básicos y a la familia”.

Por el Sr. Alcalde se dice: “Gracias Sr. Bey. Vamos a dar un turno de intervenciones,

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	25/11/2015 09:07:59
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	24/11/2015 13:25:36

000671a14702190e89d07d13b00b0908S

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiciana.es/validacion/Doc?sv=000671a14702190e89d07d13b00b0908S>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada

los mismos diez minutos del Delegado de Hacienda y termina el Delegado de Hacienda”.

Interviene el Sr. Sánchez Barea, Portavoz del Grupo Municipal “Ganemos”, en el sentido siguiente: “Bueno, mirando las líneas fundamentales, vemos que ustedes suben los impuestos pero en todo. El IBI en un 39,78%, Impuestos directos e indirectos 30,25%, Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana 34,06%. Si la gente no tiene dinero para pagar ¿cómo le vamos a seguir aumentando los impuestos a esos niveles?. Muchas gracias”.

Interviene el Sr. Martín Sanjuán, Portavoz del Grupo Municipal “Por Chiclana, Sí Se Puede”, en el sentido siguiente: “Gracias. Empezando por el tema de que los datos son objetivos, bueno, los datos son objetivos pero una deuda consolidada y no consolidada siendo objetivas las dos cuestiones, son distintas, ni más ni menos. Manejamos, por un lado, informes de 175, por otro de 135. Si se hubiese hecho de una santa vez una auditoría pública como dijimos, no habría estos problemas. Cualquiera puede revisar los datos, los consulta y se acabó. Seguimos discutiendo la misma baza que desde el principio de esta Corporación y ya llevamos tres meses. Solicitamos que se aclare de una santa vez, hagan públicos los datos, que cualquiera pueda consultarlo y se acabó la discusión. La ciudadanía le dará la razón a uno u otro y no daremos más pie a esta lacra. Ahora, en cuanto al endeudamiento con los bancos, pero es obvio que ha aumentado. Si el fondo de financiación de pago a proveedores es lo que ha hecho, es la deuda comercial que tienen los ayuntamientos con los proveedores convertirla en financiera, pues obviamente crece la deuda con los bancos, ¡no estemos engañando a la gente! que era precisamente el planteamiento de ese fondo de pago a proveedores. Con lo mal hecho que está. Había que pagarle a la gente, estamos totalmente de acuerdo, pero tiene un error vital y es que se planteó como una línea icopública y después llegó el Sr. Montoro y tenía que decirle a los ayuntamientos con qué bancos había que contratar y refinanciarse, que si no tengo mal entendido, en Chiclana es con Caixa Bank. Bancos que están cobrando como usted dice intereses debidos a los años de carencia, de entre el 5 y el 6%, que es lo que marcan los intereses a nivel Europeo que sin embargo ese dinero, Europa, el Banco Central Europeo, dinero que se consigue con los impuestos de los contribuyentes de todos los Estados Europeos entre ellos España se presta al 0,25 o al 0,15, es una absoluta vergüenza cómo los bancos una vez más se están enriqueciendo con deuda y dinero público de aquí también de los chiclaneros y chiclaneras, que después a veces queremos de hablar de que no, que esos son temas que nos viene muy de lejos, no, pues el endeudamiento financiero a la austeridad nos está afectando aquí también y en este sentido por ejemplo, desde el fondo de pago a proveedores, esa deuda nosotros que desde el 2012 a 2015 ya son cuatro años de intereses puros sin amortizar, sin reducir ni un euros los intereses excepto esos siete mil euros que ha comentado el Sr. Guerrero Bey, es dinero que literalmente se le regala a los bancos porque no estamos desamortizando capital, estamos regalando intereses del 5% al

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	25/11/2015 09:07:59
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	24/11/2015 13:25:36



o00671a14702190e89d07d13b00b0908S

http://ventanilavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?sv=000671a14702190e89d07d13b00b0908S

La autenticidad de este documento puede ser comprobada

mediante el Código Seguro de Verificación en

7% porque sí, porque se nos ha dictaminado, esa deuda, nosotros, desde "Por Chiclana, Sí Se Puede" y "Podemos", la consideramos ilegítima y si usted quiere pagar menos intereses lo que debería hacer es plantearse negociar con el banco y pagar mucho menos intereses a un precio de mercado real que está rondando el 2 o 3% y no pagarse un 5 o un 6 y eso incluso hablarlo de forma retroactiva, vamos a plantearle también cara a los bancos, vamos a plantearle cara a la austeridad y además será beneficioso para que ustedes tengan que pagar menos intereses para el Presupuesto del año que viene. Nosotros estamos dispuestos totalmente a respaldarle en esa cuestión pero es hora de ser valiente y replantearlo. En cuanto a la subida del IBI, sí, el Presupuesto estará abierto pero si no estamos asuntando una mesa presupuestaria hablando con los colectivos, hablando con los partidos, estamos todos en contra de la subida del IBI, la Asociación de Empresarios acaba de sacar también una noticia respecto a que están en contra con respecto a esa subida y ustedes llegan en una nota de prensa y dicen que la van a subir, bueno, pues entonces será muy abierto, muy participativo, pero por aquí me entra y por aquí me sale, eso es lo que nos da a entender que la mesa presupuestaria es una pantomima, que sí estamos allí para que parezca que esto es una participación, un diálogo y tal, pero después, al fin y al cabo vamos a hacer lo que nos dé la gana. Agradecemos la página web que van a habilitar para que la gente pueda hacer sus propuestas. Esperemos que como han dicho antes, las propuestas de la ciudadanía se lleven a cabo, también en que no se suba el IBI y en esa línea pues que hagan caso, además en un IBI que por cierto es una Ordenanza que aprobó el Partido Popular que consideramos totalmente regresivo porque el gravamen es exactamente igual sea un bien inmueble urbano, rústico o sea un, sin diferenciar por ejemplo que sea, bueno aquí el tipo de gravamen del impuesto aplicable a los bienes de inmuebles urbanos se fija en un 0,49, 0,429% y rústico es 0,538 nos referimos a que no diferencian que se destine a viviendas o a bienes productivos como por ejemplo una empresa etc., ni tampoco se implica una cierta progresividad exceptuando en un 50% de bonificación en caso de propietarios de bienes inmuebles con menos de un valor catastral menos de 90.000 euros. Solicitamos primero que se aumente la progresividad de este impuesto, que cuanto mayor catastral más se pague proporcionalmente, lo consideramos de justicia, los que tengan más que paguen más y más en esta situación en la que en teoría todos nos tenemos que apretar el cinturón. Hay gente que no se lo estaba apretando y una de ellas era pues por lo visto, era la empresa que hemos denunciado anteriormente. Y por otro lado, también diferenciar, porque por ejemplo, sobre el Impuesto de Bienes Inmuebles que se lleva en Sevilla, en la capital de Andalucía, sí hay apartados en los que se diferencia, depende del uso que sea, espectáculos, almacén, comercial, hostelería, se diferencia entre un tipo o un porcentaje de IBI u otro y también se hace beneficio dependiendo del número de hijos que conviven en el domicilio, del valor catastral de la vivienda. Esto es un IBI social y no esta barbaridad que tenemos en nuestro municipio, que estamos totalmente, primero, en contra de que se suba, pero si hubiera que plantearse una subida porque no queda más remedio que se haga a los que pueden pagar, ahí tenemos a los hoteles por ejemplo, grandes hoteles que todos



000671a14702190e89d07d13b00b0908S

http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?sv=000671a14702190e89d07d13b00b0908S

La autenticidad de este documento puede ser comprobada

mediante el Código Seguro de Verificación en

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	25/11/2015 09:07:59
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	24/11/2015 13:25:36

los años tienen unos beneficios enormes, bueno, pues que colaboren un poco, que por cierto, tienen una tasa, una bonificación del 50% de la tasa de basura, que no sé si lo sabe la ciudadanía. Y en respecto a los gastos, bueno, aplaudimos por ejemplo el tema de los salarios y tal, consideramos que deberían de replantearse lo que ya les propusimos de que se bajaran el salario, tres veces el SMI, que es lo que se hacen la gente de "Podemos". Nosotros, es que bueno, como planteó la Sra. Cándida "quitárselo ustedes, queremos comer" porque de hecho los 1.300 que cobramos los portavoces que estamos dispuestos una propuesta que ya se hacen varios grupos políticos de bajarnos los portavoces como el resto de concejales porque no consideramos que seamos especiales. Todos nos apretamos el cinturón, pero bájense ustedes también los salarios. Y en ese sentido, también por ejemplo nos asusta un poco la enajenación de inversiones, es decir, la venta de propiedades públicas cuando en este Pleno de este Ayuntamiento se ha aprobado que se iba a crear un Reglamento en el Consejo Económico y Social respecto a las propiedades públicas, con una estimación de los derechos del año 2015 en 574.000 euros y que se va a quintuplicar por 2 millones de euros, a cuadruplicar, perdón, por 2 millones de euros el año que viene, es decir, van a pretender vender más propiedades según lo que plantean aquí cuando queremos darle una salida social y pública a esos terrenos. Nos resulta muy contradictorias las líneas generales de estos presupuestos con su discurso antes de las elecciones. Esto, comprendemos también la situación porque aquí, como dijimos, estamos para todo, hay 15 millones de euros que va a haber de déficit debido a que bueno, la gente del Partido Popular, para que le cuadraran los presupuestos, dijeron que iban a vender unos terrenos en el Novo Sancti-Petri por valor de 15 millones de euros y que pensamos que eso no se va a vender, entonces, nosotros arrimaremos el hombro para llevar adelante estos presupuestos, pero otros presupuestos por supuesto totalmente distintos. Sí hay que subir los impuestos progresivos y por supuesto más gasto social, gracias".

Interviene la Sra. Rodríguez Muñoz, portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, en el sentido siguiente: "Vamos a ver, sin entrar en exceso en las propuestas que hace Izquierda Unida para con respecto a este tema, porque vamos a tener luego una propuesta precisamente de Izquierda Unida respecto de la elaboración de un plan de ahorro y que se va a debatir, supongo, luego en el turno de ruegos, sin entrar en eso, para no repetirme dos veces, pero sí que me parece obligado comentar que una de las grandes cuestiones que se puso encima de la mesa en las diversas mesas presupuestarias que se han tenido, es que el problema o el déficit presupuestario del Ayuntamiento es un problema estructural y es algo que yo pregunté, que pregunté específicamente a nuestro equipo de Intervención y de Tesorería, ¿por qué?, ¿por qué me parece tan importante?, pues porque un problema estructural del Ayuntamiento necesita una solución estructural, un problema estructural del Ayuntamiento, que para que nos entendamos todos y para que la gente nos entienda, una casa que en su funcionamiento diario le falta dinero, porque en su funcionamiento diario gasta más de lo que ingresa, lo

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	25/11/2015 09:07:59
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	24/11/2015 13:25:36



000671a14702190e89d07d13b00b0908S

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiciana.es/validacion/Doc?csv=000671a14702190e89d07d13b00b0908S>

que requiere son soluciones estructurales. Se puede vender lo que se tenga, pero eso al fin y al cabo es una solución puntual, dentro de tres, de cuatro o de cinco años volveremos a tener el mismo problema, porque deberíamos asumir entre todos que hay algo que parece que nadie se atreve a decir, pero deberíamos asumir y deberíamos de decirlo ya a las claras en todas las Administraciones, que es que durante muchos años en que se ha vivido en una burbuja en este país y en otros países, en este país en concreto, la Administración Pública también tenía una actividad mucho mayor de la que tiene ahora y por tanto, también ha estado mucho más engordada de lo que ahora está y de la actividad que ahora tiene, ¿qué quiero decir con esto?, que los ingresos que teníamos hace diez años no son los que tenemos ahora y que la actividad que teníamos hace diez años no es la que tenemos ahora. Si ahora vendemos cuatro solares, si ahora vendemos propiedad municipal, posiblemente paliaremos a corto plazo un problema que volverá a surgir cuando no tengamos ya más patrimonio que vender, de ahí que este grupo municipal le insista al gobierno y le insista tanto en que debemos y además tenemos la oportunidad de darle un giro de 180º a la política que se ha venido haciendo en este Ayuntamiento hasta la fecha. Yo recuerdo y perdone que me extienda más de lo que está acostumbrado, de lo que yo estoy acostumbrada en mis intervenciones, yo recuerdo que antes de que acabara este periodo corporativo, yo le comentaba entonces a Ernesto Marín que le tenía envidia por los cuatro años que había sido Alcalde y había tenido la oportunidad de tomar decisiones y en mi opinión no había tomado las necesarias para que Chiclana funcionara, le repito a usted ahora que tiene cuatro años por delante, exactamente lo mismo, tiene el privilegio de tomar grandes decisiones porque es Alcalde de esta ciudad y este grupo municipal le ha dicho ya en muchas ocasiones y se lo digo ahora en un Pleno Municipal, que tiene nuestra mano tendida para tomar grandes decisiones en el rumbo de este Ayuntamiento. Los gestos están muy bien y a veces quizás sean necesarios, pero con eliminar las botellas de agua de un Pleno no se arregla la situación de un Ayuntamiento, se arriesga tomando decisiones y a veces arriesgadas y a lo mejor no contentamos a todos y a lo mejor es verdad que en última instancia tenemos que subir los impuestos porque veamos que verdaderamente hay que subirlos y en esa decisión difícil tendremos que retratarnos todos a ver quién verdaderamente es responsable con su ciudad y quién no lo es, pero antes de que eso ocurra, hay muchas decisiones que tomar en este Ayuntamiento, muchas decisiones que tomar, muchos gastos innecesarios, muchos servicios externalizados con empresas que se han llevado mucho dinero de las arcas públicas y que no tienen por qué seguir llevándose, mucho IBI sin cobrar que tiene que cobrarse y muchos impuestos que hasta la fecha o tasas que hasta la fecha no se están cobrando y que tenemos que ponerlo en circulación y cuando todo eso ocurra si además en lugar del 0,1 tenemos que subir el 0,05 entonces tendrán ustedes las manos tendidas de este grupo municipal, pero hasta que eso no ocurra tenemos mucha tarea por delante para que este Ayuntamiento y la política municipal dé el giro que la gente en la calle está esperando, que para eso la gente fue a votar en mayo con la alegría de que este Ayuntamiento iba a dar un giro y lo están esperando y en esa misma



000671a14702190e89d07d13b00b0908S

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?sv=000671a14702190e89d07d13b00b0908S>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	25/11/2015 09:07:59
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	24/11/2015 13:25:36

alegría y en ese entusiasmo que este grupo municipal recogió, le extendimos la mano a ustedes en un pacto de investidura diciéndole tiren hacia adelante que nos van a tener aquí y se lo sigo diciendo hoy, a decisiones arriesgadas y valientes nos van a tener aquí, en darle patadas al balón hacia adelante y continuar con la misma política seguidista de antes, no van a tener ustedes al Grupo Municipal de Izquierda Unida, muchas gracias”.

La Sra. Hita Fernández, concejala del Grupo Municipal del PP, interviene en el sentido siguiente: “Bueno, con el permiso del Alcalde. El dar cuenta que trae hoy el gobierno municipal, al final de tanto quizás tanta excusa, porque creo que se está intentando justificar lo injustificable y es que el año pasado por estas fechas teníamos exactamente la misma situación económica que hoy, exactamente la misma situación económica que hoy, nosotros el Partido Popular decidimos que el dinero tenía que tenerlo la familia y nuestra ciudad, nuestros ciudadanos, bajamos de un 30 a un 50% el IBI y el Partido Socialista hace unas líneas fundamentales que es una carta de intenciones y su intención es subirle un 40% el IBI a los chicaneros y chicaneras, y además es que viene tal cual en las líneas fundamentales del presupuesto, viene que sube el IBI un 40% 7,4 millones de euros, el IAE un 17% 250.000 euros, la Plus Valía un 34% 1.400.000 euros, el ICO se duplica de 400 pasa a 800.000 euros y las Tasa Precios Públicos sube 1.800.000 euros un 12,49% y de por cientos hay que hablar porque cuando se sale en rueda de prensa no se puede engañar a la gente, no se puede decir que subir el tipo impositivo de un 0,429 a un 0,536 es subir un 0,10% eso es de primero de EGB casi, eso es una subida mínima de un 25%, no se puede engañar a la gente de esa manera, además es que, no salen ni las cuentas que ellos mismo publican, dijeron que sube por tipo impositivo 4.750.000 euros y por regularización catastral un millón y medio, sumamos 6.250.000 en las líneas fundamentales 7.400.000 falta 1.150.000 ¿dónde lo van a subir?, ¿dónde lo van a subir?, miedo me da que este gobierno municipal haga las cuentas y el presupuesto municipal con el ritmo que llevamos de mentiras y engaños a la ciudadanía, este es el cuarto informe en las líneas fundamentales que demuestran, que demuestran que el Ayuntamiento está bien y lo dicen ellos, si nos vamos al apartado que habla de magnitudes habla de la capacidad o necesidad de financiación, eso que significa, si estamos o no en estabilidad presupuestaria si hay suficientes ingresos para cubrir los gastos del Ayuntamiento, 2015 capacidad o necesidad de financiación casi un millón y medio de euros en positivo, en positivo y ¿sabéis a dónde quiere llegar el Partido Socialista?, a 10,8 millones de euros de estabilidad presupuestaria positiva, quieren subir el IBI por una manera caprichosa no es necesario subir el IBI lo que hay que hacer es apretarse el cinturón y no gastar más de lo que se tiene, eso por un lado y luego tenemos que decir que en cuanto a los apartados que hablan de gastos hay cosas muy llamativas nada más con los datos que nos dan para mí en gasto de personal que si hay una subida de un 1% suban un 4% cuando en los presupuestos de 2015 ya estaba incluida y pagada además el 25% de la paga extra de 2012, ¿por qué tienen que subir un 4%?, me da que pensar, que van a hacer colocar más gente del PSOE o es que le

o00671a14702190e89d07d13b00b0908S

http://ventanillavirtual.chiciana.es/validacion/Doc?sv=000671a14702190e89d07d13b00b0908S

La autenticidad de este documento puede ser comprobada

mediante el Código Seguro de Verificación en

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	25/11/2015 09:07:59
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	24/11/2015 13:25:36

van a subir el sueldo a algunos funcionarios afines, porque un 4% en un presupuesto de personal de casi 30 millones de euros es mucho dinero. En los gastos corrientes, los gastos habituales del Ayuntamiento, suben sin justificación 3,5 millones de euros, casi 4 millones de euros, ¿en qué se va a gastar usted Sr. Guerrero ese dinero para subirle los impuestos a los chicaneros y que se pueda justificar?, en el informe dice que se le va a dar a las empresas municipales 2,9 millones de euros en gastos corrientes, a ver si usted explica para qué, ¿para contratar a otro Gerente en EMSISA, o es que va a contratar otro en Chiclana Natural?, al fin y al cabo pagar favores a los suyos, no hay derecho, no hay derecho. Hemos estado solamente un día en la calle escuchando a la gente y va a tener usted que bajar muchas veces la cabeza cuando vea a la gente por la calle y eso no es ser buen político, ser buen político es que tú puedas ir por la calle y la gente te salude, fundamental. Gastos financieros se reducen 2 millones de euros casi de gastos financieros. Hay una comunicación del Ministerio que bajan los tipos de interés al 1,31, además algunos préstamos han vencido, los de inversiones, que por cierto los concertó el Partido Socialista y han vencido algunos, bueno, en transferencias corrientes, entiendo, tasa de tratamiento aunque habría que restarle los 300.000 euros que va a subir usted según usted en la tasa de basura, fondo de contingencia ya lo calculará porque eso es un porcentaje y seguro que no le cuadra el que usted ha puesto, en definitiva aumenta usted los gastos corrientes 5,2 millones de euros y casi 4 no están justificados, no están justificados y luego habla de los préstamos. Es que vamos a ver, usted no estaba antes, es normal entonces, yo se lo voy a explicar muy facilito, cuando nosotros entramos en el 2011 había pues creo que 74 millones de euros que se debía a las empresas, pero no la debíamos nosotros, la debíais ustedes, el Partido Socialista ¿vale?. Llega un Plan de Proveedores y nosotros acogemos los tres, ¿por qué?, porque el PSOE estaba acostumbrado a financiar el Ayuntamiento a costa de las empresas y se llevaba 720 días sin pagar y usted ahora se pone las manos en la cabeza porque pagamos a 70 días, hemos llegado a pagar hasta 25 días, yo pensaba que eso no lo iba a decir en la vida siendo Delegada de Hacienda en su momento. Entonces, le pagamos a las empresas, pero claro, el dinero habrá que pagárselo al banco, ahora se lo tenemos que pagar al banco, pero es que encima, a los tres planes de pago a proveedores, el Partido Socialista votó en contra de pagarle a la gente que le había dejado a deber dinero, incomprensible, y encima 17 millones de euros de facturas en los cajones, eso no es crear empleo jeh!, pagándole a las empresas se le paga a los trabajadores y los trabajadores consumen y eso es un círculo. Como Delegada de Hacienda, cuando me tocaba, yo prefería deber el dinero al banco porque las empresas siguen contratando por lo menos manteniéndose, entonces, como Partido Popular, nosotros no hemos pedido ni un sólo préstamo que no estuviera ya antes la deuda contraída y encima no hemos generado más deuda, fíjese usted y se queja usted, pues imagínate tú la que nosotros nos tuvimos que soportar, como conclusión, esto es una subida caprichosa del Partido Socialista, ¿para qué?, para malgastar y gastar más de lo que se tiene y van a ser los presupuestos más insolidarios, menos sociales y otra cosa y por terminar ya, usted no para de quejarse de que no tiene



000671a14702190e89d07d13b00b0908S

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?sv=000671a14702190e89d07d13b00b0908S>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	25/11/2015 09:07:59
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	24/11/2015 13:25:36

dinero pero parece que usted gobierna solo”.

Interrumpe el Sr. Alcalde diciendo: “Le queda a usted un minuto señora Hita”.

Continúa la Sra. Hita Fernández: “Sí, sí, suficiente. Usted parece que gobierna solo, está el Delegado de Hacienda y el resto, el Delegado de Hacienda todo el día diciendo “no tengo dinero, no tengo dinero, no tengo dinero” y los demás “yo voy a hacer esto, yo voy a hacer lo otro, yo voy lo...”, hay un poquito de no sé, de incongruencia ¡no!, uno va a hacer un campo de motocross, otro va a hacer, el Fontanal, es que hemos dejado dinero para hacer todas esas cosas, porque aquí hay dos conceptos que se están quizás, la subvención también, también hay dinero para terminar la casa de la Fabrica de la Luz, Sra. Verdier y si no, mire cuánto tiene de créditos sin utilizar, que creo que a la fecha del otro día que nos dieron, había casi 6 millones de euros. Yo creo que no hay más nada que decir, excusas, excusas, excusas, excusas para subir el IBI sin ser necesario y ya no me voy a pelear más con usted, como estamos en un Pleno casi religioso démonos la paz, no voy a cuestionar más cifras, la cuestión es que con la misma situación económica el Partido...”.

De nuevo interrumpe el Sr. Alcalde diciendo: “Termine usted Sra. Hita”.

Continúa la Sra. Hita Fernández: “Sí, sí, sí. Con la misma situación económica, el Partido Popular baja de un 30 a un 50% los impuestos, el IBI y el Partido Socialista con la misma situación económica pretende subirlo un 40%, muchas gracias”.

El Sr. Interventor General interviene a petición de la Alcaldía-Presidencia manifestando lo siguiente: “Consta el informe en el expediente del que no se ha leído parte del mismo sino y en el informe se dice claramente, primero para aclarar una cosa, los ingresos que se incrementan hay una parte que dicen las líneas fundamentales que es fruto de la evolución tendencial de los ingresos y otra que es fruto de medidas políticas, no son todos los porcentajes que se dicen ahí, los porcentajes que aumentan es respecto a los derechos reconocidos previstos de la liquidación, hipotética liquidación de 2015 que todavía no está y que todo esto son previsiones evidentemente, no es el Presupuesto para el 2016. En cuanto a lo ingresos, se dice en el informe que los ingresos derivados de modificaciones políticas para el ejercicio 2016 vienen dados tal y como se refleja en las previsiones de Rentas por la dación de medidas de carácter tributario, la regularización catastral y el incremento del tipo impositivo del IBI, así como la revisión de la tasa de recogida de residuos en cuanto al incremento de los mismos respecto al ejercicio anterior. Todo esto evidentemente es la previsión de las líneas lógicamente igual que se hicieron en el 2015 y después el Presupuesto de 2015 también se separó de las líneas fundamentales que se aprobaron para el 2015. Hay un descenso en el capítulo IV de ingreso por transferencia corriente en algo de más de 2 millones de euros derivados de los planes de

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	25/11/2015 09:07:59
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	24/11/2015 13:25:36



000671a14702190e89d07d13b00b0908S

empleo de la Junta de Andalucía que no se prevén lógicamente porque eso vendrá por generación de crédito, igualmente descienden los ingresos del Capítulo V dado el carácter extraordinario y coyuntural del ingreso previsto en 2015 procedente de Cemabasa por reparto extraordinario de beneficio que no se contempla para el 2016. En cuanto a la relación de ingresos previstos con los marcos presupuestarios a medio plazo que se presentaron en septiembre de 2014, perdón, en marzo de 2014, se observa una diferencia en positivo de 9.420.000. Este importe corresponde al 3,8 aproximadamente a ingresos de capital previsto para 2016 que no se contemplaba en los marcos presupuestarios por ingresos a Emsisa de subvenciones de la Junta de Andalucía en materia de vivienda. El resto del incremento del Presupuesto de Ingresos, corresponde a algunos frutos de la evolución tendencial de los mismos y otros por la adopción de las medidas que hemos dicho antes. En cuanto a los gastos se habla de que sube el Capítulo II un porcentaje muy alto y tal, bueno las cantidades que se consignan en 2016 vienen a respetar la tasa de variación del gasto computable que aprobada por el Consejo de Ministro es del 1,8% y asimismo se parte de la hipótesis del crecimiento del tema de personal del 1% y así como aplicación de la medida del plan de ajuste. Los gastos de intereses y amortización de la deuda financiera se adaptan año a año en función de los cuadros de amortización, esto está medido al céntimo digamos, de todos los préstamos vigentes y de las empresas municipales del Ayuntamiento y de las empresas, teniendo en cuenta que para el próximo ejercicio comienza la amortización de los préstamos concertados por el mecanismo de pago a proveedores que en este ejercicio 2015 se encuentra en periodo de carencia de amortización y de intereses, lo que justifica el incremento del capítulo IX de gasto en 5,6 millones de euros, o sea bajan lo intereses un poquito pero sube la amortización bastante más, para ficar la adecuación del cumplimiento de las reglas del gasto al periodo considerado y con la salvedad de la práctica de los ajustes correspondientes se han considerado el importe de los gastos descontando los derivados de intereses y haciendo los ajustes establecidos en el manual de cálculo de la Intervención del Estado, de la IGAE, resultando como he dicho el cumplimiento del mismo, o sea el incremento del gasto computable en comparación con el 2015 es del 0,45% y de la comparación con los marcos presupuestarios también hay unas desviaciones fundamentalmente en el capítulo IV transferencias corrientes por la inclusión de las transferencias del Consorcio de la Bahía de Cádiz en más de 2,7 millones, el capítulo IX por pasivo financiero, como hemos dicho anteriormente por la carga financiera que entra ahora en vigor a partir de 2016 y otras cantidades menores. La conclusión que quería el Alcalde que hablara del informe que es lo que no se ha dicho dice las líneas presupuestarias para el 2016 a nivel de conciliación cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria establecida por el Ministerio, no puede ser de otra forma, no se puede presentar unas líneas fundamentales que no cumpla ni con las reglas de gasto ni con la estabilidad presupuestaria, recogen las previsiones necesarias de gastos para atender las obligaciones previsibles teniendo en cuenta que para el ejercicio 2016 comienza la amortización de los préstamos como hemos dicho y hay que atender el gasto del tratamiento y transporte de

o00671a14702190e89d07d13b00b0908S

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiciana.es/validacion/Doc?sv=000671a14702190e89d07d13b00b0908S>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	25/11/2015 09:07:59
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	24/11/2015 13:25:36

residuos al renunciarse, al no establecerse de momento la imposición de la tasa consorcial, está previsto el incremento de gasto de personal en un 1% y el 50% de la paga extra de 2012 y se incrementan los gastos corrientes fundamentalmente en las transferencias a las empresas y la del Consorcio que hemos comentado. Por otra parte para la atención de lo anterior así como para dar cumplimiento a la obligación de enjugar el remanente de Tesorería hay que decir también que incluye ingresos por más, o sea por un millón de euros más porque el remanente de Tesorería del ejercicio 2014 fue negativo en 919.000 euros más o menos. Y por otra parte para compensar la falta de ingresos coyunturales del ejercicio 2015 se prevén ingresos suficientes fruto de la conjunción de la evolución tendencial como hemos dicho de los ingresos y de medidas políticas como la regulación catastral y el incremento del tipo impositivo. De esta manera este impuesto se sitúa en un nivel, el IBI, en un nivel intermedio entre lo previsto en los marcos presupuestarios 2015-2017 y los de 2016-2018 esto es entre 28,95 millones que preveía el marco presupuestario 2015-2017 y 21,4 que preveía el de 2016-2018 estando más cerca a su vez del importe previsto en el plan de ajuste que establecía un IBI de 28 millones para el 2016, ello viene a poner de manifiesto que la reducción para el ejercicio 2015 que se produjo como ya hemos dicho obedece a una situación coyuntural del mismo dada la existencia de determinados hechos y situaciones de carácter temporal y específicas de este ejercicio 2015 y que no tienen vocación de permanencia, cuáles son el reparto extraordinario de dividendo en Cemabasa y el establecimiento por el Gobierno de la Nación de una carencia de intereses y amortización de los préstamos, esto es el informe relativo a las líneas fundamentales que como digo son líneas y que el presupuesto pues será el que”.

Interrumpe la Sra. Hita Fernández: “Perdón”

Interrumpe el Sr. Alcalde diciendo: “Perdón, no tiene usted la palabra, hay un turno, usted ha tenido su.....”.

De nuevo interviene la Sra. Hita Fernández diciendo: “Tampoco tiene la palabra normalmente el Interventor ¿no?”.

Contesta el Sr. Alcalde diciendo: “El Interventor, perdone usted, el Interventor tiene la palabra cuando le parezca a la Presidencia igual que la propia Secretaría”

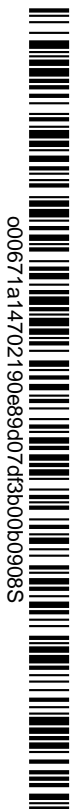
De nuevo la Sra. Hita Fernández manifiesta: “Nada más quería hacerle una pregunta, nada más quería, perdón, nada más quería hacerle una pregunta al Sr. Interventor”.

Interrumpe el Sr. Alcalde diciendo: “¡Hombre por favor! no me diga eso, por favor Sra. Hita, por favor Sra. Hita, guarde silencio”.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	25/11/2015 09:07:59
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	24/11/2015 13:25:36

La Sra. Hita Fernández responde: "Como siempre".

De nuevo el Sr. Alcalde interviene diciendo: "A este tema de las líneas presupuestarias y las ordenanzas y el presupuesto es un tema muy serio, tan serio, tan serio que como se ha dicho aquí, hay que tomar medidas, no digo yo arriesgadas, pero sí desde luego medirse bastante precisamente porque hay que acertar y evidentemente no se trata de que aquí estemos jugándonos el futuro político un partido, lo que nos estamos jugando es y lo que estamos trabajando es la viabilidad de la ciudad, el futuro económico de la ciudad, el empleo y ese es realmente el norte, la política puede ser voluntarista pero desde luego antes que ponerle voluntad hay que leer mucha legislación para acertar en las cosas que hay que decir y concretar en las cosas ciertas de lo que corresponde dentro del marco de lo posible porque de lo contrario estaríamos simplemente haciendo elucubraciones fuera del marco legal y eso no nos conduciría absolutamente a nada y desde luego también es muy importante poder salir a la calle sin tener que engancharse a un teléfono para parecer que está uno hablando y así que no se sea molestado. Es muy importante lo que tenemos por delante porque la situación tiene muchísimo que ver con los últimos meses del anterior gobierno, en los últimos seis meses el anterior gobierno toma varias decisiones, hacer una política de gastos importantes y estaba en su derecho de cara a intentar escenificar un esfuerzo importante por la ciudad y una bajada del IBI habida cuenta, evidentemente habida cuenta de unos datos de encuesta que decían que el PP perdían las elecciones en Chiclana y se produce una bajada del IBI de los famosos ocho millones y medios en ingresos al abrigo de una situación coyuntural como ha descrito el Interventor de que el Ministro Montoro decide que no se paguen intereses y amortizaciones y de unos ingresos extras, extras por una vez, por una vez en 20 años de 2 millones de euros de ingresos fundamentalmente del Cementerio Mancomunado de Cemabasa, pero este año, este año donde el año pasado se pagó 160.000 euros este año hay que pagar de intereses y amortizaciones 7,8 millones, 160.000 frente a 7,8 y este año donde había 2 millones de ingresos extras no hay nada, no hay dinero de Cemabasa, es decir, 7,8 de gasto más 2 también puesto que no lo tiene en ingresos y además resulta que tenemos que aprobar el presupuesto desnivelado en 900.000 euros como consecuencia del desnivel porque estamos en déficit, novecientos y pico mil euros en déficit y no entramos en un compromiso que está ahí encima de la mesa que es valorado en 700.000 euros que se corresponde con el porcentaje de paga extra del año 2012 más el 1% de incremento que son 700.000 euros, si ustedes suman estamos hablando de prácticamente casi 11 millones de euros y ¿cuál es el esfuerzo que marca estas líneas presupuestarias?, 11 millones de euros de diferencia respecto al año anterior y cuáles es, digo, las líneas que marca, lo que se está diciendo y lo que se ha planteado son unas líneas que se plantean porque son obligadas pero que queda un mes de diálogo con los grupos políticos y también queda un mes de diálogo, tres semanas, cuatro semanas cortas, de diálogo con los grupos políticos y también con el tejido social y queda, digo, ese tiempo de diálogo para qué, para concretar dentro de esa batería



000671a14702190e89d07d13b00b0908S

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?sv=000671a14702190e89d07d13b00b0908S>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	25/11/2015 09:07:59
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	24/11/2015 13:25:36

que el Delegado ha expuesto en las líneas presupuestarias y con la ayuda de los servicios de la Intervención y que, pues en el IBI efectivamente lleva aparejado una subida de el tipo impositivo ahora mismo de un 25% y que además prevé unos ingresos de por regularización de millón y medio y por ingreso de 700.000 euros también por las nuevas altas, gente que no está pagando, hay mayores ingresos previstos por la actividad económica por el IAE, que no es que suba el IAE, hay mayores ingresos de Plus Valía, que no porque suba la Plus Valía sino porque se prevé según el Servicio de Rentas que haya más liquidaciones de Plus Valía y hay mayores ingresos en otras también vinculado precisamente a que se prevé una mayor actividad económica y también por ejemplo también lo hay con respecto al ICO, entonces ese contexto puede abrigar para acercarnos, para acercarnos a lo que es intentar nivelar ingresos y gastos y este pleno va a ser soberano, este pleno va a ser soberano en cuanto al expediente de las ordenanzas fiscales y va a ser soberano también en cuanto al Pleno de Presupuestos, que será pues me imagino a final de noviembre primeros días de diciembre para que pueda estar operativo el presupuesto a 1 de enero. Miren ustedes, ni mi gobierno ni yo como Alcalde a estas alturas de la película, yo no voy a renunciar a un esfuerzo de compromiso con Chiclana en cuanto a planes de empleo, políticas de empleo, a políticas de vivienda y a política social y podremos cometer errores y podremos equivocarnos desde luego no vengo a la Alcaldía a sentarme de brazos cruzados sino vengo a comprometerme y a implicarme y tendré que explicar que si se bajó el IBI coyunturalmente en un contexto de un esfuerzo legítimo de cualquier partido de ganar yo lo considero desde luego un acto de tremenda frivolidad y temerario pero a nosotros nos tocará ese San Benito si se quiere decir así de tener que recuperar una parte, al menos una parte importante de aquello para intentar cuadrar, intentar cuadrar las cuentas para que Chiclana pueda funcionar porque de lo contrario sino se producen los ingresos correspondientes y hay otros flecos menores en los que no he entrado dentro de reducciones de gastos y de reorganización como ya hemos hablado en distintas reuniones con Izquierda Unida que está entendido ese mensaje porque es el mismo que hemos conversado en privado digo, que sobre ese particular evidentemente la otra alternativa caso de no tener los ingresos suficientes son el recorte de los servicios y el desmantelamiento de la unidad de conexión de este Ayuntamiento como motor de la economía porque no podrá existir la capacidad simplemente de hacer los servicios que estamos prestando, no digo yo de cumplir el periodo medio de pago a proveedores, no, eso por descontado, simplemente le recuerdo que el presupuesto de 2015 llevaba un plan de Tesorería que lógicamente hemos visto cuando hemos llegado al gobierno firmado por la Tesorería que decía que ese presupuesto que se había aprobado tenía un desequilibrio de 6 millones de euros en desajuste de Tesorería, pues bien, en cuanto a las previsiones actuales, el Tesorero habla de un desajuste de 10 millones, pues un desajuste de 10 millones, si no se toman medidas en 3 años es un tercio, un tercio del presupuesto. Y con esto lo que quiero decir por consiguiente es que este gobierno va a ser responsable, este Alcalde va a ser responsable y no digo yo que me haga ningún agrado como se pueden ustedes imaginar el tener que tomar medidas que hay que explicar, que

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	25/11/2015 09:07:59
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	24/11/2015 13:25:36



o00671a14702190e89d07d13b00b0908S

http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=o00671a14702190e89d07d13b00b0908S

La autenticidad de este documento puede ser comprobada

mediante el Código Seguro de Verificación en

todo el mundo va a esta en condición de decir ¡hombre, eso de pagar!, etc., etc., y que evidentemente en un contexto social y tal y como está la cosa es complicado pero desde luego nos toca una responsabilidad porque de lo contrario bien podrá caer cualquier medida de orden superior del Estado de mandato por imperativo muchísimo peor o simplemente al tiempo podríamos comprobar y este pleno puede ser tan soberano como que no apruebe las ordenanzas que pueda presentar el gobierno o que no apruebe el presupuesto y el tiempo dirá y hablará de si fue prudente y sensato con lo que hizo o con lo que nosotros proponemos o nosotros eramos los imprudentes y los temerarios con lo que proponemos sobre la ciudad pero el debate y las posiciones políticas todas legítimas, todas legítimas, todos tenemos el apoyo que tenemos y todos los creemos con la fuerza suficiente moral y de defensa política para hacer el discurso que cada cual crea oportuno, desde luego nosotros vamos a estar en ese camino y ojalá y ojalá pueda arrojar luz para que haya confluencia y el pleno muestre una voluntad en el sentido que corresponda en donde marchemos lo más unido posible al respecto porque es un tema muy importante que sacar a Chiclana de los 13.613 desempleados que llega, que tenía cuando este gobierno llega a la Alcaldía y hay un objetivo claro hay que trabajar a tope contra esa cifra, a tope y ese marco es el que va a estar en el sentido de estas líneas presupuestarias, de acuerdo, pues muchas gracias”.

La Excma. Corporación Municipal Pleno queda enterada.-

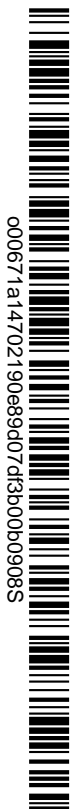
7.- DACIÓN DE CUENTA DE INFORME DE LA INTERVENCIÓN GENERAL SOBRE DECRETOS DE LA ALCALDÍA DEL EJERCICIO DE 2014 CONTRARIOS A LOS INFORMES DE REPARO EFECTUADOS.

Se da cuenta de informe resumen emitido por la Intervención General de fecha 21 de septiembre de 2015, suscrito por el Sr. Interventor General, D. ***** [A.T.P.C.], de los Reparos efectuados a la Alcaldía durante el ejercicio 2014, en virtud de lo establecido en el artículo 218 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta lo siguiente: “Como es la primera vez que esto se hace en este Salón de Plenos, le voy a decir al Interventor que explique que esto de los reparos para que todo el mundo lo sepa y que no tiene mayor interés ni administrativo ni político que cumplir con el mandato de lo que está regulado, Sr. Interventor”.

Interviene el Sr. Interventor en el sentido siguiente: “Poco más que añadir a lo que desde la normativa se nos obliga. El artículo 218 como se ha leído por la Secretaría, obliga a la Intervención a que dé cuenta de aquellos Decretos, aquellas Resoluciones de la Alcaldía

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	25/11/2015 09:07:59
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	24/11/2015 13:25:36



o00671a14702190e89d07d13b00b0908S

http://ventanilavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?sv=000671a14702190e89d07d13b00b0908S

La autenticidad de este documento puede ser comprobada

mediante el Código Seguro de Verificación en

que se han producido para levantar un informe de disconformidad de la Intervención. En este caso se pasa los del 2014 con ocasión de que se está formando la Cuenta General para este ejercicio que traeremos próximamente al pleno para su aprobación y son un total de 16 gastos que por un motivo o por otro pues esta Intervención entendía que adolecen de alguno de los defectos que la Ley de Haciendas Locales establece en los artículos procedentes a ese 218, como son que se ha prescindido de algún trámite en la contratación de ese servicio o cualquier otra anomalía que puede el Alcalde levantar con su Resolución y como están a disposición de los concejales”.

La Excm. Corporación Municipal Pleno queda enterada.-

8.- CONOCIMIENTO DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA Y SUS TENENCIAS.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de resoluciones dictadas por la Alcaldía y sus Delegaciones, registradas bajo los números **4.932**, de fecha **03.08.15**, a **5.615**, de fecha **15.09.15**.

La Excm. Corporación queda enterada de dichas resoluciones.-

Antes de entrar en el punto 9 de ruegos, por el Sr. Alcalde se fijan las reglas para el debate del mismo, conforme a lo establecido en la Junta de Portavoces celebrada el día 21 de septiembre de 2015, manifestando lo siguiente: “Pasamos al punto 9.1, estos son los ruegos que tienen debate son cinco minutos en primer turno si hubiese lugar según criterio de la Presidencia habría un segundo turno de tres minutos y cierra el proponente, cierra siempre el proponente y no hay votación, Sr. Secretario”.

9.- RUEGOS.

9.1.- RUEGO DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL “GANEMOS” RELATIVA A LA AMPLIACIÓN DE LAS AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES.

Se da cuenta de propuesta presentada por el Grupo Político Municipal “Ganemos”, considerada como ruego con base al informe emitido por la Secretaría General de fecha 14 de septiembre de 2015, del tenor literal siguiente:

“Al amparo de lo dispuesto en los artículos 94.1 y 2 del Reglamento Orgánico Municipal y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	25/11/2015 09:07:59
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	24/11/2015 13:25:36

las Entidades Locales, el Grupo de Concejales de Ganemos en el Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera presenta, para su discusión y aprobación, si procede, la MOCIÓN relativa a la Ampliación de las Ayudas Económicas Familiares, de acuerdo a la fundamentación siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Unión Europea ha establecido para el año 2020 cinco ambiciosos objetivos en materia de empleo, innovación, educación, integración social y clima/energía. En cada una de estas áreas, cada estado miembro se ha fijado sus propios objetivos. La estrategia se apoya en medidas concretas tanto de la Unión como de los estados miembros.

En el apartado de integración social el objetivo nacional 2020 para España es conseguir que 1.400.000 personas menos estén en riesgo de pobreza y/o exclusión social.

El concepto de riesgo de pobreza y/o exclusión social se amplía para considerar no solo los términos monetarios (nivel de renta), sino utilizando un concepto multidimensional de pobreza y/o exclusión social, incorporar los tres subindicadores siguientes: la tasa de riesgo de pobreza después de transferencias sociales, la carencia material severa de bienes y los hogares que presentan muy baja intensidad de trabajo. Las personas se cuentan solo una vez en el caso de estar incluidas en más de un indicador de riesgo de pobreza y/o exclusión social de los mencionados anteriormente. Este indicador no se aplica a las personas de 60 y más años.

Se consideran personas en riesgo de pobreza y/o exclusión social a la población que se encuentra en alguna de las tres situaciones que se definen a continuación. Personas que viven con bajos ingresos (60% de la mediana del ingreso equivalente o por unidad de consumo), y/o personas que sufren privación material severa, y/o personas que viven en hogares con una intensidad de empleo muy bajo (por debajo del 20%).

Según la Asociación Pro-Derechos Humanos de Andalucía en estos últimos cuatro años la pobreza de las familias se ha incrementado notablemente. Han sido cuatro años horribles para los Derechos Humanos en España, en Andalucía y, cómo no, en la Bahía de Cádiz. Todo ello en el seno de un proceso de depauperación de los Ayuntamientos y de limitación de las competencias municipales. La reforma de la Ley de Bases del Régimen Local se plantea bajo el principio de la contención del gasto, provocando un intenso debilitamiento de la acción social de nuestros Ayuntamientos y los recursos necesarios para atender a la población de los municipios.

La reducción del gasto público ha llevado a minimizar las políticas de vivienda

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	25/11/2015 09:07:59
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	24/11/2015 13:25:36

pública, tanto a nivel autonómico como a nivel local y ha disminuido notablemente las posibilidades de los servicios sociales, incapaces, con los recursos económicos y humanos de los que disponen, de atender la situación de emergencia social que vivimos. Precisamente la situación de las arcas municipales es el argumento esencial utilizado para justificar gran parte de las medidas aprobadas en el ámbito local en este período.

Hoy en día el Sistema Público de Servicios Sociales no da respuestas a la creciente demanda de asistencia que la población le plantea: faltan recursos, los servicios están desbordados, las listas de espera se han duplicado, y triplicado en esta población, y ni tan siquiera se puede garantizar la cobertura de las necesidades más básicas.

El planteamiento que sigue esta propuesta, es reclamar el papel de lo público en la vida social y el papel de la sociedad en lo público. Afrontar el papel de lo público en nuestros municipios a día de hoy, requiere superar los criterios puramente presupuestarios e ir más allá.

Lo público, desprovisto de criterios mercantilistas, ha de contribuir a la promoción de la igualdad de todas las personas, la justicia social y el bienestar colectivo. Lo público debe garantizar el acceso de todas y todos a los servicios esenciales, a la cobertura de las necesidades básicas para la vida en el ámbito municipal. No podemos dejar de reclamar el máximo respeto por el dinero de todas y todos, y es cuestión de prioridad de gasto, no de falta de recursos.

Con respecto a la mejora diferencial de los ingresos de la población pobre, en Chiclana, si entramos en la página web del Ayuntamiento, sólo encontramos un apartado en los Servicios Sociales Comunitarios (dentro de Delegaciones y Servicios, integrado en Servicios Sociales) que ofrece algún tipo de ayuda a este colectivo para su supervivencia. Estas ayudas son:

- Ayuda de Emergencia Social.
- Ayudas Económicas Familiares.

Aunque no se dice como se tramita la ayuda, ni cuál es su cuantía, sabemos que las ayudas económicas familiares ascienden a un máximo de 290 €/familia, por un período máximo de 3 meses y con una sola prórroga posible, en determinados casos. Eso sí, la prórroga puede tardar hasta dos meses en llegar al solicitante, por lo que muchas de las personas beneficiarias de esta ayuda se desesperan al estar hasta dos meses sin ingreso alguno, con todo lo que ello implica para la familia.

Tras solicitar información a las distintas ONG's y otras entidades de Chiclana de

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	25/11/2015 09:07:59
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	24/11/2015 13:25:36

Pág. 116

apoyo a los derechos humanos, sabemos que la situación actual de pobreza ha alcanzado un nivel crítico, que las tiene totalmente colapsadas, alguna como Cruz Roja Española, tiene cerradas las listas de ayudas a los chicaneros y chicaneras, y otras como Cáritas, tienen que repartir sus reducidos recursos entre un mayor número de usuarias y usuarios.

Por ello, y retomando la mejora diferencial de los ingresos de la población pobre, creemos que debemos aumentar no sólo el tiempo de las ayudas, con sus respectivos seguimientos por parte de las Unidades de Trabajo Social, sino también el importe de éstas.

Por los motivos anteriormente expuestos solicitamos a la corporación de Chiclana de la Frontera que afrontemos éste tema con la seriedad y la atención que ello merece, proponiendo lo siguiente:

Moción:

1. Agilizar los trámites de solicitud y concesión de las Ayudas Económicas familiares.
2. Ofrecer las Ayudas Económicas Familiares por un periodo de seis meses consecutivos, en lugar de tres, como lo son ahora.
3. Aumentar las Ayudas Económicas Familiares como mínimo a 426 € mensuales”.

A continuación se procede a las intervenciones de los distintos Grupos y Concejales Municipales en el sentido siguiente:

Interviene el Sr. Sánchez Barea, portavoz del Grupo Municipal Ganemos, en el sentido siguiente: “Bueno, pues como antes ha referenciado la compañera Verónica, Chiclana se encuentra en una situación dramática, tanto es así que ha sido catalogada como el número 7 de los municipios más pobres de España. El paro vuelve a subir en agosto y en septiembre, las colas de Cáritas, de la Olla Solidaria y de Asuntos Sociales no disminuyen sino aumenta y mientras haya una sola persona en una de esas colas, algo estamos haciendo mal señores y la culpa es nuestra, no es de nadie, de los que estamos aquí sentados por no darle lo que ellos necesitan. Hay que recordar que lo público debe garantizar los sustentos básicos de todo y cada uno de los ciudadanos de Chiclana en nuestro caso y hay que reclamar el máximo respeto por el gasto del dinero público, no nos valen que se diga que no hay dinero posteriormente en la siguiente moción, no ahora ruegos, vamos a presentar una fórmula de financiación de encontrar recursos para Chiclana y creo que tenemos que reinventarnos. A nosotros nos gusta proponer, bueno, el mes pasado propusimos la renta básica municipal familiar en la que nos gusta que cuando se le da una cantidad económica a una persona se retribuya a cambio de trabajo para que el

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	25/11/2015 09:07:59
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	24/11/2015 13:25:36

o00671a14702190e89d07d13b00b0908S

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=o00671a14702190e89d07d13b00b0908S>

dinero no sea caritativo sino se convierta en un derecho. Tú haces un trabajo, yo te lo pago y bueno, eso no salió el mes pasado, este mes volvemos a intentar ayudar a los que más lo necesitan y creo que hemos encontrado una de las fórmulas, en este caso atañe a Francis, que es el Delegado de Asuntos Sociales, en el que desde el Ayuntamiento se otorgan las ayudas económicas familiares, pero éstas no son suficientes pues nos consta que hay familias hasta con 3 hijos a las que se les da 290 euros al mes y con eso tiene que comer una familia de 5 personas durante un mes. Eso si no se le ha tenido que adelantar la luz porque se la han cortado y eso después se le quita de esos 290, con lo cual estamos hablando de que a lo mejor tiene que comer una familia de 5 personas con 240, 250 euros al mes y eso es denigrante. Esas ayudas se otorgan tres meses y son prorrogables por otros tres, pero entre esos tres meses y los otros tres meses hay un paso de un mes y medio de por medio y esas familias encima que ya cobran poco pues tienen que pasar un mes y medio sin ningún tipo de recurso, sin ninguno, cero y nosotros proponemos que esas ayudas familiares se suban de las cantidades que están a 426 euros por familia y el tiempo de duración sea por seguido durante seis meses ininterrumpidos. Además solicitamos que se agilicen los trámites pues la gente que está en este tipo de situaciones no está para esperar, muchas gracias”.

Interviene el Sr. Martín Sanjuán, Portavoz del Grupo Municipal “Por Chiclana, Sí Se Puede”, en el sentido siguiente: “Gracias Sr. Presidente. Bueno, retomando el tema de la renta básica que pues no entendí yo en el último Pleno que implicara un trabajo, entonces más aún sigue sin ser una renta básica, sería un plan de trabajo garantizado que es otra de las propuestas que se defiende. Entendiendo además que no era un derecho, que era individual, automático que fue lo que nosotros defendimos y además de que por supuesto el municipio no tiene ni competencia ni recursos, pues se financia a través de IVA, de IRPF, a través de recursos que sí tienen las comunidades autónomas como Daniel Raventós, precursor de la renta básica en España consiguió hacer para Cataluña, pero al fondo atrás de esa cuestión, en cuanto a lo que nos trae hoy nosotros con el fondo de la cuestión estamos totalmente de acuerdo, sobre todo la parte de agilizar los trámites y por otro lado lo de ofrecer ayuda por un período de seis meses consecutivos. Nosotros nos planteamos de que posiblemente que esta enmienda pues se haga oído sordo, ¿por qué no planteamos un año permanente?, ¿por qué nos limitamos nosotros mismos a un período de seis meses consecutivos?, ¿el resto de seis meses no comen las familias?, pues por supuesto que también comen, ya que estamos por pedir, que aquí al fin y al cabo ni se vota ni nos van a aprobar nada. Estamos simplemente para tener un debate político, pues propongamos medidas pues para todo el año, es decir, ¿por qué no lo invitamos nosotros mismos a seis meses cuando la familia comen todo el año? Y por otro lado, aumentar las ayudas como mínimo a 426,00 € mensuales y por qué no establece por ejemplo un salario mínimo interprofesional 648,60 € de forma que al menos entrase un salario en la casa. Sin embargo, aparte de estas cuestiones, que podamos estar más o menos de acuerdo política o no,

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	25/11/2015 09:07:59
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	24/11/2015 13:25:36

o00671a14702190e89d07d13b00b0908S

http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?sv=000671a14702190e89d07d13b00b0908S

La autenticidad de este documento puede ser comprobada

mediante el Código Seguro de Verificación en

nosotros apoyaremos estas propuestas sobre todo porque implica una cosa de fondo muy que a nosotros personalmente nos da miedo. Si estas cuestiones, que son de sentido común, además que tampoco suponen grandes cambios para unos presupuestos, no son medidas de verdad, pensamos como las que nosotros contemplamos ¿no? a lo mejor más progresistas de ruptura, si un estado o municipio no es capaz de llevar a cabo estas cosas ¿para qué sirve un municipio?, ¿para qué están las administraciones públicas?, estamos ahogados, por un lado, por deudas, estamos ahogados por cuestiones de pago, nos ahogan los bancos, cada vez tenemos las competencias más recortadas por culpa de leyes estatales como por ejemplo la que viene ahora en diciembre, entonces ¿aquí para qué estamos? ¿para administrar miseria?, pues parece que sí, que es para lo que están quedando los ayuntamientos por desgracia, que son las administraciones dónde podemos hacer más política cerca de la gente y finalmente cada vez les quitan más competencias de forma que no somos capaces de accionar frente a la solicitud del cara a cara, de la gente que nos encontramos en la calle y después tampoco nos dejan recursos para poder llevar adelante esas peticiones, entonces adelante pero consideramos que posiblemente esto por desgracia no va a ir a ningún sitio, pero que contaríais con nuestro apoyo.”

Interviene la Sra. Rodríguez Muñoz, portavoz del Grupo Municipal de I.U.L.V.-C.A., en el sentido siguiente: “A ver, a mí antes que nada me gustaría explicar que ya se ha hecho con anterioridad pero que estamos debatiendo este tipo de propuesta en el turno de ruegos porque no pueden entrar como propuestas y porque las que han entrado por voluntad de la Alcaldía o de la Presidencia de la Corporación en este caso, las que han entrado como propuestas en Plenos anteriores al ser catalogadas como ruegos, me corrige la Secretaría si me equivoco, el gobierno no tiene ninguna obligación real de cumplirla. Digo esto por aclarar que aquí se han aprobado en Plenos anteriores propuestas que yo no voy a catalogar pero que me parecían poco rigurosas con las verdaderas competencias que tenía el Pleno y que se han aprobado. Algunas han conseguido incluso el voto favorable del gobierno a sabiendas de que luego no tenían ustedes ninguna obligación de ejecutarla, ahora al menos ya somos algo más rigurosos y la gente al menos sabe que esto no es más que un ruego y que queda a criterio del gobierno ejecutar este tipo de cuestiones o no. Pero, no obstante, y lo digo como reflexión en voz alta, si sirve para algo, el que este tipo de propuestas sean ruegos o no lo sean o consigamos que en algún momento entren como propuestas a votación o no entren, el que sean ruegos, yo no estoy de acuerdo con una intervención que hizo en uno de los puntos anteriormente el concejal del Partido Popular, Nicolás Aragón, cuando decía *“bueno pidamos, al hilo de la propuesta de la Junta de Andalucía, pidamos y ya si no nos pueden dar que no nos den”*, yo creo que nosotros tenemos una responsabilidad todos como cargos públicos y que a la hora de pedir también tenemos que saber cuáles son las competencias de un ayuntamiento y hasta dónde se puede llegar, porque de lo contrario generamos falsas expectativas en la gente y me parece que no estamos aquí para generar falsas expectativas cuando le decimos a cualquier

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	25/11/2015 09:07:59
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	24/11/2015 13:25:36



000671a14702190e89d07d13b00b0908S

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiciana.es/validacion/Doc?sv=000671a14702190e89d07d13b00b0908S>

colectivo que vamos a trasladar sus propuestas al Pleno. Ojalá un ayuntamiento tuviera las competencias y no sólo las competencias sino la capacidad presupuestaria para poder establecer ayudas del tipo de un sueldo mínimo interprofesional a las familias que no tuvieran recursos, ojalá, pero antes de que podamos proponer esto en un ayuntamiento sin caer en la falacia y sin caer en el engaño a la ciudadanía, debemos intentar sobre todo luchar por recuperar las competencias que se han ido perdiendo en los ayuntamientos, que ésa es otra, luchar por tener una fiscalidad justa con los municipios porque al fin y al cabo es verdad que los que estamos aquí somos los representantes políticos que más directamente le damos la cara a la gente, mucho más que cualquier representante de la Junta de Andalucía o del Gobierno Central y por tanto quien esté ahora mismo en su lugar como gobierno debe tener la capacidad económica y sobre todo de competencias de poder darle respuesta a la gente, pero ahora mismo no es el caso, por tanto, creo que tenemos que luchar mucho más por recuperar el municipalismo, por recuperar la capacidad y la independencia de toma de decisiones de los ayuntamientos y explicarle a la gente que precisamente en este momento la capacidad para que un ayuntamiento establezca un sueldo mínimo interprofesional a las familias que tienen recursos, ojalá fuera viable pero no lo es y creo que hay mucha gente en la calle con mucha necesidad y que esto se lo deberíamos decir, porque como representantes políticos tenemos que decirles a la gente lo bueno y también lo malo aunque a veces nos pongan la cara colorada. Muchas gracias.”

Interviene la Sra. Bertón Belizón, miembro del Grupo Municipal del Partido Popular, en el sentido siguiente: “Con permiso. Bueno, respecto a este punto que creo que fue tratado en la renta básica municipal en el pleno anterior y no se aprobó porque entonces esos ruegos se votaban, pues he de decir que durante el período que ha estado gobernando el Partido Popular, las ayudas económicas han ido en progresión pasados los años y me explico, cuando llegamos en el 2.010 había un presupuesto para ayudas municipales de 225.000,00 € y progresivamente se ha cuadruplicado este concepto de ayuda económica en cerca de un millón de euros, cada año se ha ido subiendo por la necesidad que había la partida de ayudas económicas, ¿qué tiene que hacer el gobierno municipal?, qué era lo que nos planteábamos nosotros, priorizar, si ahora la prioridad es esto, habrá que evitar otros gastos no tan necesarios y subir la partida de ayudas y sobre todo las ayudas municipales, las ayudas económicas municipales, pues bien, en este orden de cosas y ya lo tratamos en el Consejo de Servicios Sociales que se celebró el viernes pasado, hay un borrador de unas ordenanzas que en el art. 14, en lo que yo sé del mismo, lo que se dejó hecho por parte del Partido Popular, hay una ayuda económica que es mucho más de los 426,00 € son 452,00 € porque las ayudas tienen que ir acordes con los miembros de la unidad familiar, no es lo mismo una unidad familiar de un miembro que una unidad familiar de cinco miembros, entonces se pide a este Presupuesto que el Sr. Guerrero, que dicen que son tan solidarios, pues que la partida de ayuda se ajuste a esas futuras ordenanzas que el Delegado de Servicios Sociales se ha comprometido traerlas lo más pronto posible. Y sí que se contempla

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	25/11/2015 09:07:59
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	24/11/2015 13:25:36



o00671a14702190e89d07d13b00b0908S

http://ventanillavirtual.chiciana.es/validacion/Doc?sv=000671a14702190e89d07d13b00b0908S

La autenticidad de este documento puede ser comprobada

mediante el Código Seguro de Verificación en

Pág. 120

una ayuda mensual, ya le digo de más de 426,00 €, porque se contempla según los miembros de la familia, y también se amplía el plazo, en el artículo 14 se prevé cuatro meses renovables en otros cuatro. No es necesario agotarlo para solicitarlo, se puede tener la previsión de que si las circunstancias de esa familia no ha mejorado pues solicitarlo y se llevará a cabo. Respecto a la agilidad de la tramitación, es complicado porque hacen falta más trabajadores para acabar con la lista que hay, cuando nosotros llegamos no se cubrían ni los permisos por maternidad, estaban vacantes las plazas de las trabajadoras municipales que estaban gozando de ese permiso de maternidad y no se cubrían, entonces hay que reforzar el servicio, hay que dar mejor servicio a las familias y sobre todo, pues ya le digo, hay que priorizar, hay cosas más necesarias y hay que dejar otras menos urgentes y esto es una urgencia igual que se contemplan en las ordenanzas pues las ayudas de emergencias que estén reguladas y no se quede al arbitrio del político o de la persona que esté en ese momento en la delegación en cuestión. Yo creo que las ordenanzas son importantes, no se trajo en el anterior período corporativo porque la ley marco en la que las ordenanzas se deben regir, es la Ley de Servicios Sociales de la Junta de Andalucía, de nuestra Comunidad, y es del año 88 y hubo una intención de modificarla por parte del gobierno de Susana Díaz y no se llevaron a cabo. Entonces pues presentamos este borrador que tiene el visto bueno de la Intervención General de este Ayuntamiento, que es cuestión de limar un poco y de ver y de traerlas cuanto antes a este Salón de Plenos, pero esas ordenanzas deben ir acompañadas de un mayor presupuesto de esas ayudas como se contempla en las mismas. Gracias.”

Interviene el Sr. Salado Moreno, como Delegado de Servicios Sociales, en el sentido siguiente: “Sí, ya, buenas noches. Con su permiso Sr. Alcalde. Mi respuesta al asunto que plantea el compañero de Ganemos y repitiendo lo que ya estuvimos hablando en el primer Consejo Local de Servicios Sociales de esta legislatura, decirle y recordarle digamos que desde este Equipo de Gobierno hasta que pasen estos cuatro años la prioridad va a ser la igualdad de los derechos de cada uno de los chicaneros y chicaneras, ya les adelantaba también el viernes pasado en el Consejo que estábamos trabajando y estudiando la manera de dar, ofrecer una mayor cobertura social a tantas y tantas familias que lo están pasando mal. Yo cuando llego al cargo, a esta Delegación, una de mis primeras preocupaciones eran, lo que me decías ¿no? lo que ponías en tu ruego que era acortar los plazos, agilizar los procedimientos y como digo era mi primera preocupación porque tampoco lo entendía y en eso estamos, estamos trabajando y estudiando junto con el equipo técnico de la Delegación la manera de abordar, digamos, de recortar, de agilizar todo el procedimiento administrativo para la concesión de estas ayudas económicas familiares, y en eso estamos, es normal que haya familias que se quejen de estos períodos y yo lo entiendo y como lo entiendo es por lo que estamos poniendo digamos remedios y utilizando herramientas y mecanismos para que nos ayuden a agilizar todos estos procedimientos.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	25/11/2015 09:07:59
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	24/11/2015 13:25:36

000671a14702190e89d07d13b00b0908S

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclanas.es/validacion/Doc?csv=000671a14702190e89d07d13b00b0908S>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada

Al hilo de lo que decía la Sra. Bertón con respecto a cubrir las necesidades del servicio con trabajadores sociales nuevos, decirle que vamos que la mayoría son mujeres y tienen sus derechos a coger maternidad, entonces este año me ha tocado que son dos compañeras que se han ido por maternidad y se han cubierto en una semana las dos vacantes digamos ¿no? o bajas por maternidad. También hemos repuesto a otro compañero que hace las funciones de trabajador social de urgencia ¿vale?, para que el servicio no se vea afectado. Y en cuanto a los períodos de concesión de las ayudas que también mencionaba y también recordando lo que decíamos en el Consejo Local, anunciaros que también es nuestro deseo digamos de ampliar esa cobertura ese período de concesión de ayuda. También como decía la Sra. Bertón, que también tenía digamos constancia de este borrador que vosotros todavía no tenéis pero lo tendréis en breve, pues las ayudas serán de cuatro meses en primera instancia una prórroga de otros cuatro meses y de manera excepcional habrá unas prórrogas excepcionales para casos concretos y circunstancias excepcionales que también serían tratadas en una Comisión Técnica en su caso. Por último, también quería informarles que existe un borrador de ordenanza reguladora de estas ayudas económicas y también se recoge ese aumento de la partida para cada familia. Las cantidades que decía la Sra. Bertón son correctas, son para miembros que tengan cinco hijos en la familia, o sea, que la subida, el importe digamos máximo por cinco hijos es de 452,00 €, ¿vale? Y de ahí van bajando un poco. Pero también quisiera hacer hincapié en que no se trata sólo de conceder ayudas económicas y de aumentar las ayudas económicas. Quiero dejar claro que la delegación trata de conseguir una intervención integral y social con estas familias y esa intervención no se puede cuantificar ni con euros ni con nada, o sea, en principio, nuestro trabajo de servicios sociales va más allá de los números y de las cifras, o sea, lo que es el apoyo que están recibiendo las familias ahora mismo no se podrían cuantificar ni presupuestar en un presupuesto como estamos indicando aquí ahora mismo, o sea, las ayudas económicas van por un lado pero lo que es el trabajo, la intervención social e integral de estas familias, no se podría cuantificar. Muchas gracias.”

Para cerrar el turno de intervenciones, el Sr. Sánchez Barea manifiesta: “Bueno, lo primero, Daniel agradezco el apoyo de la renta básica municipal familiar, podemos debatir fuera si queremos, no estaba proponiendo la renta básica universal, es otro concepto, le podemos llamar como queramos, no obstante, el mes pasado sí que proponíamos una ayuda de 532,51 € ininterrumpidos para todo el mundo ¿vale?, y se abstuvo. Por otro lado, también quería agradecer al equipo de gobierno que esté tomando medidas al respecto, pero me gustaría preguntarle algo al respecto, ¿va para mucho tiempo este reglamento?, ¿lo que le queda al reglamento?, no por nada, es que hoy mismo me he cruzado con una persona que los dos conocemos que tenía un vale de 20,00 € para una semana y es que comer con 20,00 €, como usted comprenderá, no es fácil, por lo menos para mí. Quería terminar diciendo aquí que las excusas de presupuesto no son excusas en estos casos y

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	25/11/2015 09:07:59
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	24/11/2015 13:25:36



000671a14702190e89d07d13b00b0908S

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiciana.es/validacion/Doc?csv=000671a14702190e89d07d13b00b0908S>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada

Pág. 122

tiene toda la razón, esto no es más que un parche que ponemos, pero que es necesario para la sociedad que lo está pasando mal y necesita apoyo. Y el apoyo más directo que encuentra pues es a través de una ayuda, por eso creo que deberíamos plantear este aspecto. Muchas gracias.”

9.2.- RUEGO DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL “GANEMOS” RELATIVA A LA ADAPTACIÓN DE CHICLANA DE LA FRA. COMO “CIUDAD INTELIGENTE”.

Se da cuenta de propuesta presentada por el Grupo Político Municipal “Ganemos”, considerada como ruego con base al informe emitido por la Secretaría General de fecha 14 de septiembre de 2015, del tenor literal siguiente:

“Al amparo de lo dispuesto en los artículos 94.1 y 2 del Reglamento Orgánico Municipal y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo de Concejales de Ganemos en el Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera presenta, para su discusión y aprobación, si procede, la MOCIÓN relativa a la Adaptación de Chiclana de la Frontera como Ciudad Inteligente o Smart City, de acuerdo a la fundamentación siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Se prevé que en el 2050 un 85% de la población mundial viva en ciudades. Este hecho hace que en las siguientes décadas los núcleos urbanos tengan que afrontar un número creciente de problemas ligados a este hecho, como:

- El abastecimiento energético.
- Las emisiones de CO₂.
- La planificación del tráfico automovilístico.
- La provisión de bienes y materias primas.
- La prestación de servicios sanitarios y de seguridad a todos quienes residan en estos enormes y masificados centros de población.

Una Smart City, o ciudad inteligente, se puede describir como aquella ciudad que aplica las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC), con el objetivo de proveerla de una infraestructura que garantice:

- Un desarrollo sostenible.
- Un incremento de la calidad de vida de los ciudadanos.
- Una mayor eficacia de los recursos disponibles.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	25/11/2015 09:07:59
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	24/11/2015 13:25:36

- Una participación ciudadana activa.

Por lo tanto, son ciudades que son sostenibles económica, social y medioambientalmente. La Smart City nace de la necesidad de mantener una armonía entre estos aspectos.

La filosofía Smart City se está llevando a cabo, cada vez más, en proyectos que implicarán la transformación de muchas ciudades, en Smart Cities.

Para que una ciudad reúna las condiciones de una Smart City, esta ciudad inteligente debe tener:

- Un desarrollo económico sostenible.
- Una buena gestión de los recursos naturales a través de acción participativa.
- Un compromiso firme entre las administraciones pública y los ciudadanos.
- Un compromiso con su entorno, elementos arquitectónicos de vanguardia, y donde las infraestructuras están dotadas de las soluciones tecnológicas más avanzadas para facilitar la interacción del ciudadano con los elementos urbanos, haciendo su vida más fácil.

¿Las ciudades actuales pueden ser Smart Cities?

El concepto de Smart City no solo se centra en los nuevos proyectos de crecimiento urbano: se dirige también a la adecuación de las actuales ciudades en ciudades inteligentes.

Estos proyectos actuales están englobados dentro del tratado 20-20-20, con los objetivos de que en el año 2020:

- Las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) se reduzcan en un 20%.
- El consumo de energía se reduzca un 20% mediante mejoras en la eficiencia energética.
- Un 20% de la generación eléctrica sea con energías renovables.

Actualmente, los proyectos de remodelación y adecuación a las nuevas tecnologías se están llevando a cabo tanto en grandes urbes como en pequeños municipios, haciendo que las Smart Cities se conviertan en una realidad.

Ciudad inteligente, es un término fundamentado en el desarrollo urbano sostenible, que es capaz de responder adecuadamente a las necesidades básicas de instituciones,

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	25/11/2015 09:07:59
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	24/11/2015 13:25:36

Pág. 124

empresas, y de los propios habitantes, tanto en el plano económico, como en los aspectos operativos, sociales y ambientales.

Tras revisar los datos del Instituto Nacional de Estadística, podemos observar que el sector TIC, es un sector en auge, aumentando la creación y mantenimiento de empresas relacionadas en un 15,61% de 2009 a 2013, lo que implica una inversión positiva en caso de acceder a dicha convocatoria, pues es un sector que se mantiene, aumenta, y lo más importante en los tiempos que corren, genera empleo.

¿Podemos adaptarnos al modelo de Smart City en Chiclana?

Actualmente, se encuentra abierto el plazo de presentación de solicitudes a la convocatoria de ayudas destinadas al Programa de Ciudades Inteligente de la Agenda Digital para España (C055/15-AE) publicado con fecha 1 de agosto en el BOE.

La ciudad de Chiclana de la Frontera puede presentar la instancia a dicha convocatoria, atendiendo a los criterios postulados en las bases reguladoras. De esta convocatoria podemos destacar los siguientes epígrafes:

- La entidad pública Red.es financiará un máximo del 80% de las actuaciones previstas por los distintos proyectos beneficiarios, que no podrán superar los 8 millones de euros de presupuesto.
- Fecha límite 30 de octubre.
- Chiclana es una ciudad con más de 20.000 habitantes, con lo que cumple perfectamente las condiciones requeridas por la convocatoria.

Propuestas de medidas de adopción en Chiclana de la Frontera para la presente convocatoria.

Las aplicación de las medidas planteadas para alcanzar el objetivo de que Chiclana de la Frontera se convierta en Ciudad Inteligente, conllevaría la reducción de costes económicos y energéticos para nuestro ayuntamiento, lo cuál nos ayudaría a agilizar las cuentas del mismo, pudiendo variar partidas presupuestarias, y destinarlas a otros objetivos que actualmente no se cubren por falta de recursos económicos.

Por ello, planteamos en un primer paso comenzar a sustituir las luminarias incandescentes por luminarias de bajo consumo en el alumbrado e instalaciones públicas, generando así un ahorro en torno a un 60-70% de consumo energético, con su correspondiente ahorro económico. En Chiclana el pasado 14 de marzo de 2013 se

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	25/11/2015 09:07:59
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	24/11/2015 13:25:36

000671a14702190e89d07d13b0000908S

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=000671a14702190e89d07d13b0000908S>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada

informaba de un proyecto del mismo modelo de sustitución de luminarias en el que se había destinado una partida presupuestaria de 700.000€ con el que se sustituirían el 14% de las farolas del municipio, y desde esa fecha hasta octubre de 2014 se han gastado 1.088.000€ más en renovación de elementos de consumo eléctrico de la ciudad.

Además, el informe de gestión energética del alumbrado público de moneleg, nos corrobora que falta por sustituir aún el 26%, lo que mediante mecanismo de extrapolación de cuentas, este 26% equivaldría a un coste de 1.300.000€ aproximadamente hasta completar el 100% de las mismas.

Siendo el presupuesto total necesario para la sustitución de todas las luminarias de un importe de 1.300.000€, y aplicándole el 80% de la subvención, sólo invertiríamos 260.000€ (2,7 veces menos que hace dos años), ahorrando a las arcas municipales 1.040.000€, sólo en este concepto.

Destacando que si la cuantía a solicitar puede ascender a los 8.000.000€, con un adecuado replanteamiento de los proyectos de inversión local, podemos ahorrar al consistorio hasta 6.400.000€, con una inversión de 1.600.000€, a ejecutar en un período de 3 años, con inversiones que ya estaban planteadas. Siendo previsible un ahorro para el municipio con las medidas a implantar de hasta 12.000.000€.

Como mejora derivada de la implantación de este sistema debemos nombrar la reducción de CO₂ que se producirá, logrando alcanzar además otro de los criterios exigidos en el tratado 20-20-20.

Por los motivos anteriormente expuestos solicitamos a la corporación de Chiclana de la Frontera que afrontemos éste tema con la seriedad y la atención que ello merece, proponiendo lo siguiente:

Moción:

1. Adaptación gradual de la ciudad de Chiclana de la Frontera al modelo de Smart City o Ciudad Inteligente.
2. Presentación de solicitud a la convocatoria de ayudas destinadas al Programa de Ciudades Inteligente de la Agenda Digital para España (C055/15-AE) publicado con fecha de 1 de agosto en el BOE".

A continuación se procede a las intervenciones de los distintos Grupos y Concejales Municipales en el sentido siguiente:

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	25/11/2015 09:07:59
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	24/11/2015 13:25:36

Interviene el Sr. Sánchez Barea, portavoz del Grupo Municipal Ganemos, en el sentido siguiente: “Bueno, esta moción no sólo la traemos para que el equipo de gobierno pueda alcanzar los recursos que tanto echa en falta pues con ella se pueden alcanzar hasta ocho millones de euros de subvención sino además presentamos la oportunidad a este equipo de gobierno de que ponga a la cabeza de las listas de tecnología de la comunicación de España a Chiclana de la Frontera. Estas subvenciones están dirigidas a poblaciones de más de veinte mil habitantes con lo cual podemos acceder a ellas y nos financiarían un 80%, con lo cual nos estarían dando 6.400.000,00 € para adaptar el municipio a las tecnologías de la comunicación. En 2013 se cambiaron el 14% de las farolas por el antiguo equipo de gobierno y eso costó 700.000,00 € con la nueva subvención cambiar el 26% que queda, según el informe de Moneleg, por sustituir nos costaría 260.000,00 € 5,2 veces menos que hace tres años, por tanto, yo creo que es importante que busquemos fórmulas de financiación para este Ayuntamiento y como anteriormente decía que nos reinventemos, además el sector de las tecnologías de la comunicación está en auge en los dos últimos años es uno de los pocos que ha aumentado, ha aumentado en un 25% en empleo con lo cual es algo bastante importante a tener en cuenta por el término municipal de Chiclana de la Frontera, que si de algo carece es de empleo y tenemos que buscar nuevas fórmulas de viabilidad para el municipio. Muchas gracias.”

Interviene la Sra. Jiménez Jurado, como Delegada de Fomento Económico y Empleo, en el sentido siguiente: “Muchas gracias, con su permiso. Nos gusta la propuesta que nos ha traído. Para empezar es una convocatoria bastante interesante, son muchos millones de euros de los que hablamos pero la propuesta es muy ambiciosa, este equipo de gobierno es más ambicioso todavía ¿por qué?, porque estamos preparando todas las delegaciones de este ayuntamiento una estrategia para el desarrollo urbano sostenible integral. Estamos hablando entre diez y quince millones de euros, con lo cual optábamos por una ayuda u optábamos por el tema de la estrategia. Llevamos más de un mes trabajando en la estrategia y todas las delegaciones están aportando sus proyectos para generar empleo y evidentemente para todo el tema de lo que hemos hablado. Este ayuntamiento, yo supongo que sí que lo sabrá, ya tiene iniciado el tema de las smart-er cities, Chiclana Natural tiene su propia aplicación, luego, por otro lado, el tema de alumbrado también tiene su aplicación, con lo cual no es un ayuntamiento que se vaya quedando atrás sino todo lo contrario, que estamos trabajando y bueno, la propuesta que has traído me parece, es muy buena, pero nosotros aún somos más ambiciosos porque estamos hablando de quince millones de euros. Vamos a trabajar con cuatro objetivos temáticos, el primero es de mejorar el uso y calidad de la SteP. El segundo objeto temático es favorecer el paso de la economía de bajo nivel de emisión en carbono a todos los sectores. Otro objetivo temático es de conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos y el último objetivo es el de promover la inclusión social y luchar contra la pobreza, con lo cual no estamos de

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	25/11/2015 09:07:59
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	24/11/2015 13:25:36



o00671a14702190e89d07d13b00b0908S

http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?sv=000671a14702190e89d07d13b00b0908S

La autenticidad de este documento puede ser comprobada

mediante el Código Seguro de Verificación en

brazos cruzados, todo lo contrario, estamos trabajando para ello y nuestra obligación desde este equipo de gobierno. Muchas gracias.”

Para cerrar el turno de intervenciones, el Sr. Sánchez Barea manifiesta: “No obstante me congratula que eso sea así, pero no son incompatibles, pueden ustedes acceder a las dos subvenciones y alcanzar los veintitrés millones de euros, con lo cual solucionaríamos la papeleta del ayuntamiento de Chiclana y tendríamos dinero para asuntos sociales para la renta básica y para otros conceptos que se han quedado en el tintero. Por tanto, de todas formas, estas líneas que son a cofinanciar ya están presentadas como líneas presupuestarias del Ayuntamiento y no tendríamos que poner más dinero sobre la mesa, serían las mismas ¿vale?, no obstante, te tendemos la mano a lo que necesites. Muchas gracias.”

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta: “Un comentario Sr. Sánchez, no debe confundir el gasto corriente con las inversiones, no son trasvasables los dineros. Bien, pasamos al punto 9.3.”

9.3.- RUEGO DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL “POR CHICLANA, SÍ SE PUEDE” RELATIVA A LA RETIRADA DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA AL GRUPO REIFS (APARTADOS 1 Y 2).

Se da cuenta de propuesta presentada por el Grupo Político Municipal “Por Chiclana, Sí Se Puede”, considerada como ruego con base al informe emitido por la Secretaría General de fecha 14 de septiembre de 2015, del tenor literal siguiente:

“DANIEL MARTÍN SANJUÁN con DNI 76087821-A y domicilio a efectos de notificaciones en Chiclana de la Frontera (Cádiz) Travesía Alameda de Solano nº7B 1ªA como portavoz del Grupo Municipal de Por Chiclana Sí Se Puede de este Ayuntamiento, en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente

MOCIÓN

El grupo municipal de Por Chiclana Sí Se Puede propone al Pleno Municipal de Chiclana de la Frontera que el Ayuntamiento retire la concesión administrativa al grupo REIFS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	25/11/2015 09:07:59
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	24/11/2015 13:25:36

A finales del pasado mes de agosto, el comité de empresa de la residencia de mayores perteneciente a la empresa "Asistencial Geriátrica Andaluza Reifs, S.L." en nuestro municipio denunció los continuos incumplimientos en el pago de los salarios de las trabajadoras.

Dicha residencia de mayores tiene su ubicación en el edificio del Mercado de Abastos, de propiedad de este Ayuntamiento, que otorgó un espacio en concesión administrativa a dicha empresa por un periodo de 40 años desde el año 200 .Dicha concesión fue firmada el 11 de julio de 2006 por el actual alcalde, Jose María Román, con la condición de que la empresa debía pagar un canon anual de 20.000€.

Sin embargo, ya en 2012, dos años después de iniciar su actividad, las representantes sindicales denunciaron que la empresa no estaba pagando dicho canon y que ya debía las dos primeras anualidades por un importe de 40.000€. También denunciaban ya por aquél entonces que la empresa no pagaba las nóminas completas desde mayo y que era un práctica bastante habitual por la misma.

Ahora, en el año 2015, la empresa ha continuado con las mismas prácticas de precariedad e irrespetuosas con los derechos de las trabajadoras. El comité de empresa denuncia que deben una media de 4.000€ a las personas que están en plantilla, incluida la paga extra del último verano, y esta cuantía continúa engrosándose mes a mes.

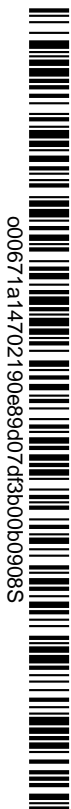
También denuncia que se han firmado acuerdos con el SERCLA (Servicio Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales de Andalucía) y en la Inspección de Trabajo que la empresa no duda en incumplir de forma reiterada. No soportando más la situación se han puesto de nuevo en marcha para denunciar a la empresa hasta las últimas consecuencias.

A esto debemos añadir presuntas conductas de coacción y presión a las trabajadoras, que ellas mismas deben comprar sus uniformes, etc...

Y no solo esta empresa incumple con los derechos de las trabajadoras, sino que tampoco cumple con sus deberes fiscales con el Ayuntamiento y con la ciudad. Desde el año 2010 el grupo Reifs no paga el Impuesto de Bienes Inmuebles ni el canon de la concesión administrativa por usar el espacio de un edificio público.

Esta situación es aún más sangrante cuando, encima, este tipo de empresas se lucran a costa de dinero público por un servicio que debería ser cubierto por las administraciones públicas. Por ejemplo, el grupo empresarial recibía 100.000 euros mensuales de la Junta de Andalucía en concepto de las plazas subvencionadas solo por su

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	25/11/2015 09:07:59
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	24/11/2015 13:25:36



000671a14702190e89d07d13b00b0908S

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiciana.es/validacion/Doc?sv=000671a14702190e89d07d13b00b0908S>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada

centro de Nerva y, además, puede haber una posible malversación de fondos europeos destinados a subvencionar la contratación indefinida. Por este concepto esta empresa recibió 163.000€ de la Consejería de Empleo.

Cabe preguntarse como una empresa con un currículum tan terrible continúa dando servicios con dinero público y que las administraciones lo permitan. Sin embargo, repasando hemeroteca, nos encontramos con que la empresa tiene una relación estrecha con la Junta de los EREs.

Entre 2007 y 2009 estuvo trabajando como director de Recursos Humanos de dicha empresa Eduardo Manuel Muñoz García, ex-alcalde de Nerva por el PSOE entre 2002 y 2007 y delegado de Empleo en la provincia de Huelva, apartado ahora mismo de sus funciones, que fue detenido el 24 de marzo de 2015 por el presunto fraude en los cursos de formación financiados por la Junta de Andalucía.

Si todos los partidos políticos estamos en contra de la explotación de los trabajadores y creemos en un empleo de calidad y en los derechos laborales; si creemos que en materia de impuestos todos los ciudadanos somos iguales y que se debe pagar estrictamente y si creemos que la Justicia debe ser igual para todos, no podemos quedarnos impasibles ante estas actitudes.

Por todo ello, proponemos al Pleno municipal la siguiente propuesta de

ACUERDO

1. Iniciar el expediente sancionador para retirar la concesión administrativa a la empresa "Asistencial Geriátrica Andaluza Reifs, S.L." del Centro Geriátrico en la U.E.-22 del Plan General Municipal de Ordenación Urbanística de Chiclana Ftra., denominada "Las Albinas I" debido a los continuos impagos del Impuesto de Bienes Inmuebles y del canon.
2. Dar asistencia legal y apoyo a los trabajadores y trabajadoras de la Residencia de Mayores Reifs de Chiclana de la Frontera para que la empresa les abone las cuantías que les adeuda.

A continuación se procede a las intervenciones de los distintos Grupos y Concejales Municipales en el sentido siguiente:

Interviene el Sr. Martín Sanjuán, Portavoz del Grupo Municipal "Por Chiclana, Sí Se Puede", en el sentido siguiente: "Bueno, poco que comentar respecto a este tema porque

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	25/11/2015 09:07:59
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	24/11/2015 13:25:36

ya tuvimos el debate antes. Sí reforzar el argumento de que no podemos permitir que una empresa llegue y haga lo que le dé la real gana. Otra vez repetimos, trabajadoras que llevan sin cobrar, les falta 4.000,00 € por cobrar de una plantilla desde hace varios años, que hay veces que sí que cuando amenazan a Hacienda les pagan porque nos lo han justificado las propias trabajadoras pero después vuelven a las mismas y después, aparte, pues por supuesto lo que es la vía legal por la que el ayuntamiento podría iniciar un expediente administrativo, que son los continuos impagos del Impuesto de Bienes Inmuebles y el canon. Nosotros vamos a solicitar que estaría bien que delante aquí de esta gente, hubiera el compromiso del gobierno, no por nada sino porque es que lo tiene que hacer, tiene que iniciar un expediente administrativo debido a la faltas muy graves que ha hecho en el pliego de condiciones, es que no creo que haga falta llegar aquí para tener un debate moral sobre qué pasa, es que es su responsabilidad, que es una palabra que tanto les gusta, si una empresa no paga hay que iniciar un expediente ni más ni menos, entonces les instamos a que así lo haga para que también además las trabajadoras de alguna manera sientan que el Ayuntamiento de Chiclana se preocupa por ellas. Gracias.”

9.4.- RUEGO DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE “IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES- CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA” RELATIVA A LA APROBACIÓN DE UN PLAN DE REORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL Y AHORRO EN LAS CUENTAS PÚBLICAS.

Se da cuenta de propuesta presentada por el Grupo Político Municipal “Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía”, considerada como ruego con base al informe emitido por la Secretaría General de fecha 14 de septiembre de 2015, del tenor literal siguiente:

“ANA ISABEL RODRIGUEZ MUÑOZ provista de NIF 75769311-C con domicilio a efectos de notificaciones en Chiclana de la Frontera (Cádiz) C/ Salvador de Bahía nº 2, bloq.5 – Esc. A, pta. 2, Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA en el Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en los artículos 91,4 y 97,3 del Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente

PROPUESTA

EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA PROPONE AL PLENO MUNICIPAL LA IMPLANTACIÓN EN EL AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE UN PLAN DE REORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL Y AHORRO EN

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	25/11/2015 09:07:59
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	24/11/2015 13:25:36



000671a14702190e89d07d13b00b0908S

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=000671a14702190e89d07d13b00b0908S>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada

LAS CUENTAS PÚBLICAS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Ante las repetidas manifestaciones del Gobierno local, a través de la Mesa Presupuestaria y medios de comunicación, sobre la necesidad de aumentar los ingresos de las cuentas públicas para el próximo ejercicio y teniendo en cuenta la proximidad de la fecha en que deben aprobarse las Ordenanzas Fiscales y Presupuesto Municipal para 2016, resulta de necesidad la implantación en el Ayuntamiento de Chiclana de un plan completo para la reorganización de la Administración local y ahorro en las cuentas públicas.

La única vía que hasta la fecha nos ha planteado el ejecutivo local para equilibrar el Presupuesto Municipal para el próximo año es la subida del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI), sin embargo la postura de Izquierda Unida al respecto es que, antes de aumentar los impuestos que paga la ciudadanía, el Ayuntamiento y las empresas públicas, Chiclana Natural y Emsisa, deben someterse a un plan integral de reorganización que contribuya a reducir gastos y optimizar recursos. Al mismo tiempo que deben adoptarse una serie de medidas que contribuyan a aumentar los ingresos y que favorezcan la igualdad de condiciones a la hora de que chiclaneros y chiclaneras cumplan con el pago de tasas e impuestos. Y es que, a través de la Mesa Presupuestaria, hemos tenido conocimiento de datos sobre impago del IBI, entorno a unos dos millones de euros este año, o sobre la tasa de ocupación de la vía pública, que no se cobra aproximadamente desde 1996. Lo que evidencia que el Consistorio no está poniendo todos sus esfuerzos en realizar una recaudación justa y en igualdad para toda la ciudadanía de Chiclana.

Ante esta situación, desde Izquierda Unida planteamos la necesidad de poner en marcha un plan de reorganización y ahorro en nuestra administración que contemple medidas, tanto de reducción del gasto, como de incremento de ingresos. Sobre los gastos, consideramos imprescindible la elaboración de un organigrama que establezca una estructura clara y funcional de los trabajadores y trabajadoras del Ayuntamiento y empresas públicas para determinar las funciones de cada uno o una. Un elemento inexistente en este Consistorio y que ayudaría a reducir los contratos con empresas externas, optimizando y reciclando los recursos humanos municipales.

Por otra parte, con el fin de aumentar los ingresos en las cuentas públicas, es de responsabilidad que el Gobierno municipal fiscalice, estudie y actualice los casos de impago del recibo del IBI, que este año el montante total supera los dos millones de euros, y así velar por la igualdad de condiciones en el pago de tributos municipales. En esta misma línea, demandamos que se haga con el resto de tasas e impuestos, ya que tenemos

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	25/11/2015 09:07:59
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	24/11/2015 13:25:36



000671a14702190e89d07d13b00b0908S

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?sv=000671a14702190e89d07d13b00b0908S>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada

Pág. 132

constancia de que la de ocupación de la vía pública no se cobra desde hace dos décadas. No se puede plantear la subida de un impuesto cuando no se están cobrando otros.

En relación al Impuesto de Bienes Inmuebles, desde nuestra formación también proponemos que el Ayuntamiento de Chiclana adopte las medidas oportunas para comenzar, tras agotar primero la vía del diálogo, a gravar los impuestos municipales a las entidades bancarias que tengan viviendas vacías y no estén dispuestas a ponerlas a disposición del Consistorio para que gestione alquileres sociales y dar salida a la bolsa de demandantes de Emsisa.

En cuanto a las inversiones del Presupuesto Municipal para 2016, nuestro grupo municipal considera que deben ser prioritarias las medidas sociales. Nos referimos a la puesta en marcha de políticas activas de formación y empleo, como la creación de una bolsa de trabajo municipal o la puesta en valor de parcela públicas en desuso para generar puestos de trabajo, así como a las propias ayudas sociales para casos de emergencia. También hablamos de la garantía de suministros mínimos de agua y luz, presupuesto para dotar de servicios básicos a las viviendas del extrarradio o la remunicipalización de los servicios públicos que actualmente se gestionan desde empresas privadas.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo Municipal de IULV-CA en el Ayuntamiento de Chiclana eleva para su aprobación, si procede, el siguiente

ACUERDO:

I. Instar al equipo de Gobierno a elaborar un plan integral para la reorganización del Consistorio y los entes municipales que contemple la recuperación de servicios que actualmente realizan empresas privadas y pueden realizarse por parte de los trabajadores y trabajadoras de la casa; la elaboración de los organigramas de cada departamento, tanto del Ayuntamiento como de las empresas públicas, de forma que optimicemos los recursos humanos que existen en el ayuntamiento.

II. Que se estudien medidas de ahorro sobre todos aquellos gastos municipales susceptibles de eliminarse o reducirse.

III. Instar al Gobierno municipal a elaborar un estudio que determine los impagos existentes en tasas e impuestos municipales para, posteriormente, poner en marcha la tarea de actualizar los cobros para favorecer una fiscalidad justa entre toda la ciudadanía.

IV. El compromiso del Ejecutivo local de incluir en el Presupuesto Municipal de 2016 inversiones suficientes para iniciar la puesta en marcha de políticas activas de formación y

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	25/11/2015 09:07:59
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	24/11/2015 13:25:36

empleo, garantizar suministro mínimo de luz, agua y gas a familias en riesgo de exclusión social, remunicipalizar servicios públicos y dotar de servicios básicos a las viviendas del extrarradio.

V. Que se estudie por parte de los servicios municipales las vías para gravar el Impuesto de Bienes Inmuebles a las entidades financieras que mantengan viviendas vacías, o, en su caso, establecer un sistema de sanciones sobre estas viviendas”.

A continuación se procede a las intervenciones de los distintos Grupos y Concejales Municipales en el sentido siguiente:

Interviene la Sra. Rodríguez Muñoz, portavoz del Grupo Municipal I.U.L.V.-C.A., en el sentido siguiente: “Sí, como ya habíamos comentado anteriormente, traemos este punto a pleno porque además es fruto de las distintas conversaciones y reuniones de trabajo que hemos mantenido con el gobierno y que nos parecía interesante hacerlo público y compartirlo con el resto de la Corporación. A nosotros nos parece fundamental, antes de plantearnos cualquier tipo de subida de los impuestos municipales, que elaboremos un plan para reorganizar el ayuntamiento en su consolidado, me refiero al ayuntamiento y a las empresas públicas, elaborar organigramas de cada departamento del ayuntamiento que a veces no existen, de manera que consigamos reorganizar los recursos humanos que tenemos, que son bastantes y son buenos, y consigamos ofrecer un mejor servicio eliminando así muchos gastos innecesarios muchas veces en externalizar servicios que se han realizado durante estos años atrás muchas concesiones a servicios externos, se me viene a la cabeza, a voz de pronto por ejemplo, la gestión de nóminas que hemos comentado que ya se han eliminado de las dos empresas públicas, que lo estaban haciendo empresas privadas cuando existen departamentos de Recursos Humanos en las propias empresas y existe un Departamento de Personal y Recursos Humanos en el propio Ayuntamiento y son trabajos que hemos ido dándole a empresas privadas. Se me ocurre también en muchos casos, departamentos de las empresas públicas, que lo hemos estado comentando en anteriores ocasiones, que no están organizados, se me ocurren por ejemplo ascensos que se han hecho en la empresa pública sin ni siquiera publicar la oferta internamente para que los trabajadores de la casa pudieran concurrir durante el mandato anterior, el periodo corporativo anterior en Chiclana Natural se hicieron cuatro ascensos de Auxiliar Administrativo a Subdirectores sin que hubiese una oferta pública y de manera “a dedo” por parte de quien dirigía la empresa en aquel momento y del equipo de gobierno anterior y son cuestiones que creemos que en una empresa pública no se deben dar y que si conseguimos regularla, posiblemente consigamos ofrecer un mejor servicio a la ciudadanía a menor coste económico. Por otra parte, por supuesto, la eliminación de todos aquellos gastos susceptibles de eliminarse o de reducirse que ya el gobierno ha anunciado muchos de estos hechos que nos parecen necesarios. También les proponemos que se

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	25/11/2015 09:07:59
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	24/11/2015 13:25:36



000671a14702190e89d07d13b00b0908S

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=000671a14702190e89d07d13b00b0908S>

determinen en un estudio el impago en tasas e impuestos municipales ¿por qué?, pues porque ya sabemos que existen tasas, como la de la ocupación de la vía pública, que nos comentaron en la mesa presupuestaria que desde el año 1996 no se cobra, porque existe una buena cifra, calculábamos o estimábamos que más de dos millones de euros de impago de IBI. Creemos que sería necesario reforzar todo el servicio de Recaudación o Inspección, en este caso para que la gente que no paga pague y por tanto los que pagan y cumplen con su obligación no tengan que pagar más. Y finalmente, algo que nos parece fundamental y es que se estudie de la misma manera que lo está haciendo el ayuntamiento de Córdoba, que se estudie por parte de este Ayuntamiento la posibilidad de gravar el tipo impositivo del IBI a las viviendas de las entidades financieras que las mantienen vacías sin ponerlas en circulación y a disposición de las familias que lo necesitan o incluso que estudiemos la posibilidad de multar, como está haciendo el Ayuntamiento de Barcelona, a estas entidades financieras que están atentando contra un derecho fundamental en la Constitución como es el derecho a una vivienda digna.

Finalmente, otro de los puntos que proponíamos en esta propuesta que no se va a votar es que se elabore un presupuesto social por parte del ayuntamiento que recoja, por supuesto, todos los puntos que se habían acordado en el pacto de investidura con nuestra formación política y que pasan por crear políticas activas de formación y de empleo y no políticas de subsidio, que me parece fundamental que entremos en la política de formación que al fin y al cabo es la que genera empleo y la que como aquella frase tan manida ya, pero que es cierto que tenemos que ir a darle a la gente la caña y no darle el pescado, pues esa frase tan manida en el fondo es cierta. Yo creo que un Ayuntamiento invierte mucho más y de forma mucho más productiva si invertimos en políticas de formación y por supuesto también abrimos bolsas de empleo o planes de empleo y garantizamos a las familias los suministros de luz y agua como también constaba en nuestro pacto de investidura. En definitiva, lo que nosotros venimos a decirles es lo que ya les dije en el punto anterior y que nos parece fundamental en este ayuntamiento y ustedes lo saben. Durante muchos años, fruto quizás del vicio del día a día, fruto de malas decisiones o fruto también de cuatro años en los que no se ha hecho absolutamente nada, se han dejado de hacer muchas cosas, se han dejado de tomar muchas decisiones y quizás sea el momento de ser valientes y poner muchas cosas en su sitio. Estamos completamente convencidos de que quizás con todas estas medidas no vamos a paliar las necesidades económicas que tiene el ayuntamiento en su totalidad, también lo sabemos, también somos conscientes de que como más rápidos y además de donde más ingresos directos tiene el ayuntamiento es con el pago del Impuesto de Bienes Inmuebles y somos conscientes. También somos conscientes y así se lo hemos trasladado en diversas ocasiones, de que ni moral ni éticamente podemos desde esta Corporación pedirle a la gente que haga el esfuerzo de pagar más impuestos si nosotros antes no hemos hecho un esfuerzo importante de darle un vuelco a este ayuntamiento y de reorganizarlo para que la gente vea que verdaderamente

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	25/11/2015 09:07:59
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	24/11/2015 13:25:36

se está en un tiempo nuevo y en una manera bastante distinta de hacer política. Que por cierto y acabo, porque se me acaba de venir a la cabeza y es algo que creo que ya deberíamos empezar a poner sobre la mesa, cuando existe, cuando de repente un día alguien alza la voz y dice que hay políticos que cobran mucho, y es verdad que en este país ha habido muchos políticos sinvergüenzas que se han llevado mucho dinero y que además cobraban más de la cuenta, se empieza a generalizar aquello de decir los políticos tienen que bajarse el sueldo, pues deberíamos decir la gente que estamos en la representación política que la inmensa mayoría de los ayuntamientos, quizás no en los grandes, pero en la inmensa mayoría de los ayuntamientos de este país y éste es uno de ellos, existe gente trabajando en la casa, tanto en las empresas públicas como en el propio ayuntamiento, que cobra bastante más que el Alcalde y que por tanto cobran bastante más que los concejales y tendemos la gente que estamos en la representación política a no decir estas cosas porque lo que queda bien es decir que los políticos se reduzcan el sueldo. Nosotros hemos sido los primeros que hemos dicho que estamos dispuestos a apretarnos el cinturón y que ustedes también tienen que hacerlo, pero hay grandes decisiones que tomar que a lo mejor no son tan populares y hay mucha gente en este ayuntamiento que quizás está llevándose de las arcas públicas más dinero del que debiera y no son los representantes políticos. Muchas gracias.”

Interviene el Sr. Martín Sanjuán, portavoz del Grupo Municipal PCSSP, en el sentido siguiente: “Gracias Sr. Alcalde. Bueno, totalmente de acuerdo con el fondo de esta propuesta, sí queriendo especificar por ejemplo en el punto de medidas de ahorro sobre gastos municipales susceptibles de eliminarse o reducirse, estudiando la Liquidación del Presupuesto desde el año 2.010 para acá, el Sr. Interventor reitera cada año, independientemente de la Corporación que estuviera gobernando, un hecho y es que hay facturas de menos importes por el que deberían salir a concurso, que sin embargo mes a mes se van repitiendo y son de los mismos proveedores, cosa que en total suman una cuantía superior por la cual ese bien o servicio debería de salir a concurso. Vamos a investigar qué tipo de facturas son, de quiénes son, para qué personas se han estado pagando de esa manera de que no tenga que salir a concurso público, pero es una medida de ahorro sin duda alguna, es decir, los que creen en la libre competencia del mercado, pues que las empresas oferten, qué bien o qué servicio puede otorgar que sea por supuesto necesario y que no se pueda dar de manera pública, porque el tipo de suministro por ejemplo que lo primero que se me ocurre y no quiero que se use de ejemplo porque a lo mejor es una tontería, en papel, aquí se utiliza muchísimo papel, bueno, pues que distintas copisterías o empresas presenten su concurso para cubrir al Ayuntamiento con ese servicio.

Y respecto al punto quinto, el establecer un sistema de sanciones, efectivamente la ordenanza municipal que ya tenemos, establece en el artículo noveno, punto cuarto, un

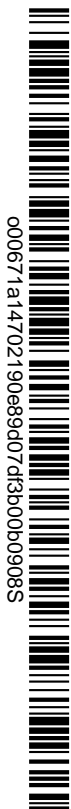
Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	25/11/2015 09:07:59
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	24/11/2015 13:25:36

recargo del 50% en los bienes inmuebles de uso residencial que se encuentren desocupados de carácter permanente. A nosotros nos gustaría ir mucho más allá, nos gustaría establecer un recargo del 100% y no sólo a viviendas de uso residencial, porque aquí pasa una cosa y es que volvemos a las andadas. Cuando no se grava suficientemente una empresa que está desocupada, lo que suele tender a hacer el dueño o el propietario actual es mantenerla hasta que no se le pague el precio que él desea, es decir, lo que hace en la realidad es especular con el precio de la vivienda y pasa tanto con personas que están buscando hogar y tenemos un parque de viviendas vacío en Chiclana enorme y gente en las calles sin casas, como pasa también que pequeños empresarios quieren iniciar un negocio y no pueden meterse en unos alquileres exageradamente altos que se mantienen así por culpa de la especulación. Entonces, a eso hay que meterle mano dura porque va a ser tanto beneficioso, tenemos para que el que se quiere meter a trabajar, como para cualquier dueño como por ejemplo para el Ayuntamiento, es decir, una tienda y por supuesto que sea no sólo de, perdón, tiene un recargo de carácter anual y ese recargo que además año a año vaya subiendo. Hay que obligar a que se desmovilice, a que se deje de especular con la vivienda que ya bastante daño sabemos que la especulación ha hecho en este país. Gracias”.

Por el Sr. Alcalde se dice: “¿Otras intervenciones?, No las hay, pues permítanme porque me parece unas cuantas aportaciones que están en el recorrido de lo que estamos hablando. En la primera cuestión, reorganizar, vamos a estar en ello, vamos a continuar en ese proceso, vamos a ser valientes, no temerarios, vamos a ser valientes en lo que tuviésemos que tocar para ajustar, para que tengamos los mejores resultados con el menor gasto posible y pensando en los equipos humanos y no en la desamortización de personal, para que se nos entienda. Una cuestión preocupante que es verdad difícil de gestionar, los impagos, dígame IBI u otro, ahí hay un punto muy difícil en el equilibrio de hasta donde la presión porque una parte de los impagos es “no puedo”, entonces, la gestión que se traslada al Servicio de Recaudación es que sean profesionalmente, porque no podemos caer en la arbitrariedad de caer en amiguismos, para que nos entendamos, profesionalmente ver de qué manera se puede gestionar para la presión tributaria, en lo que se corresponde tributaria y también de Recaudación lo que se corresponde a aquellos impagos que tienen que ir por la vía de la celeridad, y la otra que corresponde a situaciones de orden social y que por tanto hay y creo que todos estamos de acuerdo, hay que valorar y medir.

Otro apartado que también es muy importante es el de gravar las viviendas de entidades financieras, incluso ha dicho el portavoz de “Por Chiclana, Sí Se Puede” que no se conforma con gravar el 50%, que quiere gravar el 100%, lo que ocurre es que nos tenemos que someter a lo que el marco legal nos dice. Eso está regulado por un Real Decreto Legislativo, el 2/2004 y precisamente dice que los Ayuntamientos pueden poner un tipo de gravamen diferenciado del resto de hasta el 50%, no más, de hasta el 50%, para las

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	25/11/2015 09:07:59
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	24/11/2015 13:25:36



000671a14702190e89d07d13b00b0908S

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?sv=000671a14702190e89d07d13b00b0908S>

viviendas desocupadas de carácter permanente, pero eso lo lleva a un proceso vinculado a un Reglamento, bien, hay muchas Sentencias, porque nosotros fuimos, este Ayuntamiento lo fue a poner hace años y no lo puso porque fuimos advertidos de que el proceso legal, en lo que se refiere a Real Decreto, no estaba concluido, de tal manera que el mes próximo y tengo aquí la propuesta, pero no me pareció traerlo al Pleno por urgencias porque no era para eso después de tantos años pasados, plantearle al Gobierno de la Nación que haga el Reglamento, porque algunos ayuntamientos han hecho el Reglamento de lo que son las viviendas desocupadas y han tenido sentencia de los tribunales diciendo que eso no se puede cobrar, que corresponde reglamentar al Estado, que no le corresponde reglamentar el proceso a los ayuntamientos. Hablaba yo antes de lo posibilista, de lo voluntarista y del orden de lo legal, pues efectivamente, entonces, esto vendrá a Pleno e incluso hay un apartado también que se ha comentado aquí, el de multar las viviendas vacías, hombre, el que está amparado y lo hace en Cataluña amparado en una ley catalana, que no fue recurrida y la ley andaluza pues fue recurrida y está ahí en "stand by", es decir, la herramienta que se había hecho pues está ahí suspendida y no se puede trabajar, por tanto, me había llegado una propuesta de un colectivo diciendo que actuáramos como en Cataluña pero hay que tener una ley como estaba en Cataluña, como estaba aquí en Andalucía y que el Gobierno del Estado pues la recurrió y está ahí muerta. Entonces, yo creo que de verdad es un tema muy interesante, muy difícil también, muy difícil porque por ejemplo cuando hemos ido a intentar gravar lo que tienen los bancos, pues hay que recordar que también los bancos están entrando ahora en el tema de la vivienda de alquiler social, entonces hay que tener mucho cuidado no vaya a ser que al tú gravar al banco, el banco lo pase al tercero. Entonces, no estoy diciendo que no ¿eh?, no estoy diciendo que no, estoy diciendo que precisamente ya hemos tenido el Delegado y yo varias reuniones con el Jefe de Rentas hablando de estas cosas, cada vez que el Delegado ha hecho una propuesta, la he hecho yo, hemos tenido que pararnos porque no llegábamos a donde quería. Lo último, el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía anula el recargo del IBI de las viviendas vacías a instancia de los constructores, en este caso porque efectivamente porque el Ayuntamiento carece de competencias en los Reglamentos y es que eso está, hay ya muchas sentencias, ojalá, por eso vamos a traer al próximo Pleno la propuesta que debiera ser una propuesta que además debiera instar a la Federación Española de Municipios y Provincias al Gobierno del país para que al final los ayuntamientos podamos cobrar y sería beneficioso para todos. Para concluir tiene usted la palabra".

Interviene el Sr. Martín Sanjuán manifestando lo siguiente: "Concluye Ana".

Por el Sr. Alcalde se dice: "Perdón, perdón, me he equivocado".

Continúa el Sr. Martín Sanjuán diciendo: "Una duda solamente respecto a lo que ha comentado. Si no existe Reglamento de viviendas desocupadas, me está diciendo entonces

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	25/11/2015 09:07:59
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	24/11/2015 13:25:36

Pág. 138

que el artículo 9.4 no se está aplicando en absoluto en Chiclana”.

Por el Sr. Alcalde se pregunta: “¿El artículo 9.4 qué dice?”, contestando el Sr. Martín Sanjuán: “El que grava con un 50% más las viviendas desocupadas”, manifestando el Sr. Alcalde: “No se puede, no se puede, o sea, no es que no se esté aplicando, es que esa es la noticia que acaba de leer y puede comprobar de distintas sentencias y cuando quiera se las proporcionamos, además porque hay distintas Sentencias del Tribunal Supremo diciendo que los ayuntamientos no somos nadie para reglamentar las viviendas desocupadas, lo tiene que hacer el Estado, por eso va a venir a Pleno pedirle al Estado que lo reglamente, porque creo que vamos a ganar todos. Yo tuve, recuerdo, en una ocasión, una discusión telefónica con la Federación Española sobre estos temas y había incluso Alcaldes que no estaban a favor de esta línea, pero bueno. Perdón Sra. Rodríguez, tiene usted la palabra para cerrar”.

Cierra el turno de intervenciones la Sra. Rodríguez Muñoz manifestando lo siguiente: “Brevemente, somos conscientes y creo que si hay algo que ha caracterizado a este grupo municipal en el anterior periodo corporativo y éste en la misma línea, es que intentamos ser lo más coherentes posible cuando traemos puntos a este Pleno, de ahí que precisamente en el punto que ha mencionado de gravarle el Impuesto de Bienes Inmuebles a las viviendas vacías en manos de entidades bancarias, simple y llanamente lo que hemos pedido es que se estudie por parte de los servicios municipales porque somos conscientes de la dificultad a veces de poder llevar a la práctica cuestiones tan básicas y que vemos todos con tanta nitidez y que sin embargo, desgraciadamente en este país, la ley siempre va tres pasos por detrás de las necesidades. Eso en cuanto al tema de las viviendas en manos de las entidades bancarias, y en cuanto al tema del Impuesto de Bienes Inmuebles y los impagos de éste y de otros impuestos, es verdad que hay dificultades y que quizás por donde deberíamos empezar es por reforzar los servicios del Ayuntamiento que atañen al cobro y a la recaudación de estos servicios. Reforzarlos me refiero con personal y sentarnos con el personal, porque a lo mejor si nos sentamos con el personal de estos servicios y usted lo sabe igual que yo, pueden darnos mucha más luz al respecto de lo que nosotros mismos podríamos proponer de “motu proprio”, pero lo que sí es cierto es que si nos preocupa cobrarle el IBI a gente que tenga necesidad, también debe preocuparnos incrementar el IBI a gente que también tiene necesidad y que a lo mejor cuando le incrementemos se ve imposibilitado a pagarlo, por eso digo que creo que estamos de acuerdo en que cuando hay que incrementar un impuesto, si se tiene que incrementar, tiene que ser el último punto antes de haber intentado tomar antes otras muchas medidas de ahorro del gasto y de contención en el Ayuntamiento, por supuesto y en esa línea es en la que va esta propuesta, en esa línea yo insisto e insistiré siempre en este período corporativo en tanto en cuanto el gobierno esté en mayoría simple y necesite en algún momento a este grupo municipal, le seguiré insistiendo en que nuestras manos siempre

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	25/11/2015 09:07:59
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	24/11/2015 13:25:36



000671a14702190e89d07d13b00b0908S

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?sv=000671a14702190e89d07d13b00b0908S>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada

que sean propuestas coherentes, estarán tendidas, pero que exigiremos mucho, mucho, en que este tipo de medidas y todas las que le he mencionado, sobre todo las de reorganización de los servicios municipales y la de eliminación de ciertos privilegios que se ha tenido este tiempo atrás por parte de algunas personas de la casa, se eliminen porque nos parece de justicia y porque creo que le damos un ejemplo de transparencia y de honestidad en la gestión pública a la ciudadanía de Chiclana. Muchas gracias”.

9.5.- RUEGO DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE “IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA”, RELATIVA A LA IMPLANTACIÓN DE UNA ORDENANZA REGULADORA DE LAS APORTACIONES Y SUBVENCIONES DE CARÁCTER SOCIAL.

Se da cuenta de propuesta presentada por el Grupo Político Municipal “Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía”, considerada como ruego con base al informe emitido por la Secretaría General de fecha 26 de agosto de 2015, del tenor literal siguiente:

“ANA ISABEL RODRIGUEZ MUÑOZ provista de NIF 75769311-C con domicilio a efectos de notificaciones en Chiclana de la Frontera (Cádiz) C/ Salvador de Bahía nº 2, bloq.5 – Esc. A, pta. 2, Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA en el Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en los artículos 91,4 y 97,3 del Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente

PROPUESTA

EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA PROPONE AL PLENO MUNICIPAL DE CHICLANA DE LA FRONTERA LA IMPLANTACIÓN DE UNA ORDENANZA REGULADORA DE LAS APORTACIONES Y SUBVENCIONES DE CARÁCTER SOCIAL.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Los convenios de colaboración económica que firma el Ayuntamiento de Chiclana con diversos colectivos y asociaciones, así como el resto de ayudas sociales excluidas de las convocatorias de subvenciones municipales reguladas por sus correspondientes bases, se vienen otorgando de manera discrecional por los distintos Gobiernos municipales porque actualmente no existe ningún reglamento que establezca los criterios para llevarlos a cabo.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	25/11/2015 09:07:59
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	24/11/2015 13:25:36

Esta situación, en varias ocasiones, ha generado polémica entre el Ejecutivo local y los grupos de la oposición al no existir ningún arbitraje para ello.

La desigualdad de oportunidades a la hora de acceder a estas ayudas económicas genera la necesidad de contar en este Ayuntamiento con una ordenanza que regule la firma de convenios y la concesión de dichas aportaciones. También es la propia Ordenanza General de Subvenciones -aprobada por el Pleno de la Corporación en enero de 2009- la que recoge en el artículo 1.3. el siguiente texto:

“Cuando las características de las subvenciones a conceder requieran la aprobación de una ordenanza específica, o las bases reguladoras de dichas ayudas vengan expresamente contempladas en las bases de ejecución del presupuesto, la presente norma, en su condición de Ordenanza General en la materia, será también de aplicación supletoria en todo lo no regulado por aquellas.”

De esta forma, se hace referencia a la necesidad de que se establezca una regulación específica para aquellas ayudas económicas que no se incluyan en la concesión de subvenciones regidas por la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Chiclana de 2009.

Por otra parte, también se hace constar en el informe de la Intervención Municipal elaborado para el Presupuesto General Municipal de 2015. Texto en el que se recoge lo siguiente:

“...en cuanto a las aportaciones y subvenciones respecto de las ayudas de carácter social, se vuelve a recoger la remisión a la ordenanza que deberá aprobarse al respecto, y que al día de la fecha aún sigue sin haberse aprobado siquiera inicialmente, lo que se pone de manifiesto, tal y como se viene informando por esta intervención en este tipo de gastos y concretando ya algún aspecto de aplicación de la Ley General de Subvenciones.”

A este respecto, conocemos que se ha estado trabajando en la elaboración de esta ordenanza y actualmente existe la redacción de un proyecto que aún no se ha finalizado.

En este contexto, con el objetivo de aportar la máxima transparencia a la concesión de ayudas económicas por parte del Ayuntamiento de Chiclana y de arbitrar unos criterios que favorezcan la igualdad de oportunidades para acceder a estas, consideramos indispensable la elaboración de una ordenanza específica que regule las subvenciones y aportaciones municipales de carácter social.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	25/11/2015 09:07:59
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	24/11/2015 13:25:36



o00671a14702190e89d07d13b00b0908S

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo Municipal de IULV-CA en el Ayuntamiento de Chiclana eleva para su aprobación, si procede, el siguiente

ACUERDO:

I. Instar al equipo de Gobierno a revisar el proyecto de ordenanza reguladora de las aportaciones y subvenciones de las ayudas de carácter social, que quedan excluidas de la ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera vigente, tal y como se requiere en el propio texto e informes de la Intervención Municipal.

II. Una vez revisado el proyecto, instar al equipo de Gobierno a agilizar los trámites para su aprobación y entrada en vigor”.

A continuación se procede a las intervenciones de los distintos Grupos y Concejales Municipales en el sentido siguiente:

Interviene la Sra. Rivas Córdoba, del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, en el sentido siguiente: “Este ruego que traemos aquí viene trasladado del Pleno anterior en el que habíamos presentado una moción de urgencia. Nada, continúo diciendo que venía del Pleno anterior, que se había presentado por parte de nuestro grupo una moción de urgencias que no salió adelante y la hemos vuelto a traer a estas Comisiones Informativas, ahora mismo no tiene mucho sentido puesto que se ha celebrado un Consejo el mismo día de las Comisiones, un Consejo Local de Servicios Sociales en el que se ha trasladado que se está trabajando sobre el borrador que es lo que estábamos en este ruego. Entonces, nos alegramos que se haya puesto en marcha y se hayan puesto a trabajar en esta ordenanza porque entendemos que igual que las subvenciones están reguladas y hay un criterio, hasta ahora no se había establecido ningún criterio para el otorgamiento de las ayudas de carácter social. Entonces, lo único, eso, decir y volver a trasladar, como trasladamos en el Consejo Local, que nos gustaría que se contase también con el borrador una vez que esté elaborado, se presentase al Consejo puesto que hay muchos colectivos que en su momento, en el momento de convocar el Consejo Local, no estaban presentes y no habrán tenido conocimiento de qué se iba a tratar sobre el tema de las ordenanzas y quizás, como ellos son usuarios, son colectivos que están trabajando día a día, puedan trabajar cosas. Nada más”.

Interviene el Sr. Salado Moreno, como Delegado de Servicios Sociales, en el sentido siguiente: “Buenas noches de nuevo. Con su permiso. Al hilo de mi intervención anterior y en respuesta a lo que está comentando la compañera Rivas, me gustaría informarle a todo el mundo de la existencia de este borrador de ordenanza reguladora de ayuda económica, que contenía una serie de criterios y de parámetros. Una vez leído y estudiado este

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	25/11/2015 09:07:59
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	24/11/2015 13:25:36

borrador, pues detectamos que había unas carencias en su contenido. Es por esto por lo que hemos presentado una serie de enmiendas y de modificaciones como ya dije en el Consejo para mejorar digamos este texto con la idea de que pueda recoger mayor cobertura social. Estas modificaciones por supuesto tenemos que consensuarlas con el equipo técnico de la Delegación para que no haya ningún tipo de duda al respecto y una vez que se tenga el texto íntegro, se va a pasar a todos los grupos políticos para que tengan constancia y conocimiento de ello y luego pase a la aprobación provisional, perdón, perdón, aprobación inicial en este Pleno de la sesión. Lo que estuvimos comentando en el Consejo, el hecho de no poder presentarlo a todos los colectivos sociales era porque apremia que en octubre ya se tenga que aprobar lo que era la ordenanza, entonces, presentar la ordenanza y que todos los grupos presentaran enmiendas iba a ser un poco, iba a retardar digamos la aprobación de esta ordenanza, pero como también les decía, la ordenanza estará ahí y estará sujeta a modificaciones posteriores. Como también informé digamos en la reunión del Consejo, estas modificaciones van encaminadas a dar una mayor prioridad a las urgencias sociales, a acortar los plazos de la concesión de las ayudas, a dar mayor cobertura social entregando otras ayudas como las obras menores en las viviendas o el pago de suministros básicos, incluir en el texto la figura del trabajador o trabajadora social de urgencia, incluir que existe un protocolo con Chiclana Natural para el pago del suministro del agua, también incluir una exposición que recoja la protección de datos, que no se recogía en este borrador. En definitiva, son unas propuestas digamos que van encaminadas a mejorar el borrador y que como digo se aprobarían en el mes de octubre. Con esta aprobación de la ordenanza pretendemos fijar los criterios necesarios para la atención de estas familias que anualmente vienen a la Delegación de Servicios Sociales. Por último, también quisiera decir que ahora está muy de moda el hecho de que los grupos políticos nos hagamos una evaluación en los cien primeros días de gobierno, tengo que decir que a veces la ignorancia es muy atrevida y me resulta muy extraño escuchar valoraciones de ciertos grupos políticos sobre mi gestión como Delegado. Yo sólo quiero deciros y recordaros que estoy abierto al diálogo, que agradezco las críticas constructivas, que para eso estamos aquí y para terminar, quisiera decir que la evaluación la tengo día a día cuando entro por la Delegación de la Calle Frailes, la tengo día a día con las personas que van contándome sus problemas, intentando que les demos solución. Muchas gracias”.

9.6.- OTROS RUEGOS (ARTÍCULO 93 ROM).

Por el Sr. Sánchez Barea, portavoz del Grupo Municipal “Ganemos”, se formulan los siguientes:

PRIMERO.- Que se nos conteste a las preguntas y ruegos que hicimos en el pleno del mes pasado, que aún no hemos tenido respuesta.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	25/11/2015 09:07:59
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	24/11/2015 13:25:36



000671a14702190e89d07d13b00b0908S

SEGUNDO.- Que se arreglen las calles de Chiclana y las urbanizaciones que reclamamos el mes pasado y que siguen exactamente igual.

TERCERO.- Que se inste a “Urbaser” a comenzar los servicios de riego y limpieza de las calles a partir de la hora del cierre de los bares del centro, pues pasa muchas veces cuando todavía están los bares abiertos y moja incluso a la gente.

CUARTO.- Que se ofrezcan descuentos en autobuses, así como en instalaciones deportivas, culturales, etc. que dependan del Ayuntamiento de Chiclana a las hijas e hijos de desempleadas y desempleados.

QUINTO.- Que se nos diga qué ha pasado con las miles de firmas que se entregaron desde el Colectivo de Desempleados “ASTRAGADIG” en enero solicitando un plan de empleo digno.

SEXTO.- Que se entreguen ayudas a los colegios para materiales, que al menos hoy me he enterado que “El Trovador” y el “García Lorca” no las están otorgando a los chavales que las necesitan.

SÉPTIMO.- Que nos informen si se presentaron a la convocatoria del Portal de Transparencia el mes pasado que daban 240.000 euros para ello.

Por el Sr. Alcalde se dice: “Se toma nota de lo que usted está diciendo y con lo de los colegios que usted dice, me extraña porque además se ha ampliado la dotación. Coménteselo usted luego, a ver qué es lo que hay.

Por el Sr. Marín Sanjuán, portavoz del Grupo Municipal “Por Chiclana, Sí Se Puede” se formula el siguiente:

ÚNICO.- Insistir en el tema de la propuesta que se echó para atrás sobre el tema de los valores catastrales por el tema del informe, cuando repetimos, el informe dice que es desestimada por extemporánea cuando el año pasado se amplió hasta el 31 de diciembre, es decir, este informe realmente no tiene sentido a tenor de evidencias anteriores. Hemos aceptado retirar porque la asociación así nos lo ha sugerido, además con lo que hablamos con Cándida, pero bueno, que no entendemos por qué se dice que se desestima y ya está, poco más.

Por el Sr. Aragón Reyes, del Grupo Municipal del Partido Popular, se formulan los

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	25/11/2015 09:07:59
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	24/11/2015 13:25:36



000671a14702190e89d07d13b00b0908S

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=000671a14702190e89d07d13b00b0908S>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada

Pág. 144

siguientes:

PRIMERO.- Hemos estado hablando con vecinos de Los Llanos y hemos visto que hay algunos caminos de zahorra que no se han rebachado, que llevan todo el verano sin darle un repaso y que ya lo que se aproxima es el invierno, las aguas y piden que se le rebachee.

SEGUNDO.- Vecinos del Pago del Humo, que también hemos estado por allí, que en las fechas en las que estamos, casi a final de septiembre, y no se han limpiado las gavias y ya lo que se esperan son lluvias y hay zonas allí que las gavias pueden provocar inundaciones en algunas de las viviendas.

Por el Sr. Alcalde se dice: "Ruego que la Delegada tome nota sobre el particular".

Antes de pasar a las preguntas de este Pleno, que ahora es como corresponde, se contesta a las preguntas que entiendo que se habrá dado la información por escrito a los grupos que preguntaron. ¿Usted no ha pasado la información?. Por operatividad, puesto que es un documento que se va a contestar por escrito, lo lógico es que se entregue antes del Pleno, yo creía, por eso me ha extrañado el ruego que usted ha hecho. Yo creía que se había entregado antes del Pleno, que es lo normal. Entonces, cuando hay preguntas que se contestan por escrito, se preparan y se entregan antes del Pleno para que quien ha preguntado pueda leer la información y repreguntar al respecto. Entonces yo ruego que se entregue la información y si ustedes quieren para el próximo Pleno se repregunta porque es lo lógico que ustedes ahora y además he visto el dossier, que es la respuesta en temas de la limpieza, y eso no hay manera de repreguntar porque hay que leerlo despacio, por eso, entonces, por favor, pido disculpas, que se entregue y al próximo Pleno entonces, ustedes una vez leído ya se repregunta antes de pasar a las preguntas que ahora mismo hay por escrito. Entonces, pasamos y con ese acuerdo, por favor, para el siguiente Pleno, y pasamos a las preguntas por escrito que son de dos grupos, de "Ganemos Chiclana" y "Por Chiclana, Sí Se Puede".

10.- PREGUNTAS.

Por el Sr. Secretario se da cuenta de escrito de fecha 23 de septiembre de 2015, registro de entrada número 31.856, presentado por el Sr. Martín Sanjuán, Portavoz del Grupo Municipal PCSSP, por el que se formulan las siguientes preguntas:

PRIMERA.- ¿Cuál ha sido el importe, detallado, de recursos públicos municipales

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	25/11/2015 09:07:59
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	24/11/2015 13:25:36

otorgado y previsto de otorgar a hermandades y cofradías en el presente año?

SEGUNDA.- ¿Se ha iniciado ya el proceso de Regularización Catastral que aprobó el Sr. Alcalde?

TERCERA.- En caso negativo, ¿cuándo pretende iniciarse el proceso de Regularización Catastral?

Por el Sr. Secretario se da cuenta de escrito de fecha 23 de septiembre de 2015, registro de entrada número 31.912, presentado por el Sr. Sánchez Barea, Portavoz del Grupo Municipal Ganemos, por el que se formulan las siguientes preguntas:

PRIMERA.- ¿Incrementará este gobierno municipal las partidas presupuestarias en apoyo al fomento de la organización y asociacionismo de mujeres feministas, de colectivos de inmigrantes y personas refugiadas, de colectivos que trabajan a favor de personas que se encuentran en el umbral de la pobreza?

SEGUNDA.- ¿Cómo va ese Gobierno municipal a impulsar el debate presupuestario y hacer partícipe a la ciudadanía de la elaboración del presupuesto municipal, no sólo a través de los distintos colectivos y entidades sino creando espacios de participación a quienes no se encuentren organizados en el tejido asociativo?

TERCERA.- ¿Está dispuesto este equipo de gobierno a garantizar que todas la inversiones públicas de gran impacto presupuestario tengan que ser sometidas a un obligado debate público?

CUARTA.- ¿Cree este equipo de gobierno que hay obras faraónicas que en este municipio se han llevado a cabo u otras inversiones en las que el pueblo les ha dado la espalda? El tranvía, la fuente del ayuntamiento, las obras de la Alameda Lora, el edificio fantasma de la Plaza Mayor, la Gran Plaza, entre otras. ¿No cree este gobierno municipal que tenemos la obligación desde la gestión política de realizar referendos vinculantes sobre obras e inversiones en los ámbitos territoriales de realización?

QUINTA.- Dada la ausencia de Ordenanzas y de regulación municipal en esta materia, ¿entiende este gobierno municipal necesaria la redacción de una Carta Municipal de Derechos y Deberes de la ciudadanía aprobada por referéndum?

SEXTA.- ¿Tiene previsto este equipo de gobierno un Programa de Formación y asesoramiento, ampliamente demandado por las entidades vecinales y ciudadanas?

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	25/11/2015 09:07:59
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	24/11/2015 13:25:36

Pág. 146

SÉPTIMA.- ¿Cuántas calles tienen socavones en esta población?

OCTAVA.- ¿Se ha contemplado una alternativa como lugar de esparcimiento a las chavalas y chavales que se unían en la Alameda Lora?

NOVENA.- ¿Piensa el Sr. Alcalde contestar a las preguntas planteadas en el Pleno anterior?

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara terminada la sesión a las veintidós horas y treinta y cinco minutos. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, yo, el Secretario General, extiendo la presente acta, que autorizo y certifico con mi firma, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.-

JOSÉ MARÍA ROMÁN GUERRERO.
ALCALDE-PRESIDENTE.

FRANCISCO JAVIER LÓPEZ FERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL.

000671a14702190e89d07df3b00b0908S

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiciana.es/validacion/Doc?csv=000671a14702190e89d07df3b00b0908S>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	25/11/2015 09:07:59
NOMBRE LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	24/11/2015 13:25:36